



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2017



**Economía,
Empleo y
Hacienda**

Sección 12



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

MEMORIA DE SECCIÓN

SECCIÓN 12

ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Por Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se creó la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Asimismo, por Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 asignan a la Sección 12 “Economía, Empleo y Hacienda”, crédito por importe de 332.132.388 euros, en cómputo del Sistema de Contabilidad Europea (SEC), el presupuesto para 2017 es de 331.304.332 euros lo que supone un incremento del 3,5% sobre el crédito inicial del año 2016. En lo que corresponde al Presupuesto no financiero se consignan 166.773.477 euros, destinándose a operaciones corrientes 138.071.320 euros y a operaciones de capital, los restantes 28.702.157 euros. El Presupuesto financiero asciende a 165.358.911 euros.

El crédito presupuestado en operaciones corrientes se distribuye por capítulos de la siguiente forma:

El Capítulo 1 “Gastos de personal” se dota con un importe de 85.665.542 euros, lo que supone, respecto del Presupuesto de 2016, un incremento del 0,8% en términos relativos y de 683.830 euros en valores absolutos.

El crédito del Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” asciende a 46.261.978 euros lo que supone un incremento del 4,3% respecto al crédito aprobado en el mismo capítulo en el Presupuesto del año 2016. Son de destacar las siguientes actuaciones:

- Los gastos generales y de funcionamiento de la Secretaría General Técnica ascienden a 18.223.354 euros, de los que 12.383.743 euros se destinan a los arrendamientos de inmuebles para sedes de la Consejería.
- El programa 433A “Economía” destinará 1.000.000 euros a la celebración de convenios con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y otras instituciones para la promoción y atracción de la inversión extranjera en la Comunidad de Madrid a través de la oficina “Invest in Madrid”.
- El programa 492A “Consumo” destinará 325.000 euros a la suscripción de convenios con Asociaciones de Consumidores para potenciar la información al consumidor en aquellos municipios con menor capacidad económica para garantizar un nivel homogéneo de protección a los consumidores en toda la Comunidad de Madrid.

- El programa 932M “Ingresos públicos” recoge dotaciones por importe de 13.900.930 euros, con un incremento del 4,7% respecto del ejercicio 2016. Destaca el crédito de 9.350.000 euros derivados del convenio suscrito con el Colegio de Registradores de la Propiedad, y destinado a realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos a través de las 24 Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario de Madrid, y del convenio con el Registro Mercantil de Madrid para realizar las funciones de recepción de documentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias. Hay que citar también el 1.150.000 euros destinados a la adquisición de cartones de bingo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y los 2.400.000 euros con que para 2017 se dota el convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid, así como los ingresos por cuenta del Ayuntamiento de Madrid derivados de los Impuestos de Actividades Económicas y de Bienes Inmuebles.
- En el programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública”, se presupuestan créditos por importe de 8.041.618 euros, de los que 7.383.078 euros se destinan a afrontar el pago a los distintos Ayuntamientos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a realizar el pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del parque móvil de la Comunidad de Madrid, la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y utilización privativa del dominio público local por paso de vehículos.

En el Capítulo 4 “Transferencias corrientes”, los créditos consignados ascienden a 5.623.800 euros, lo que supone un incremento del 10% respecto de 2016.

- El programa 463A “Innovación tecnológica”, destinará 500.000 euros a premiar nuevos proyectos e ideas de Startups dentro del marco del proyecto Madridtech. Asimismo, se dotan 225.000 euros a la Asociación Madrid Network, para el fomento de la I+D+i a través del apoyo a la innovación y la promoción, difusión y coordinación de actividades innovadoras.
- El programa 422B “Industria” destinará 4.500.000.- para Planes Renove, con los que, además del ahorro de energía y la reducción de la contaminación, se consigue mejorar la seguridad de las instalaciones y sensibilizar a los ciudadanos de la importancia de la eficiencia energética. Además es muy importante la generación de actividad económica en los distintos sectores involucrados: fabricantes, instaladores, comerciantes, etc.

En cuanto a los créditos en Operaciones de capital se distribuye por capítulos de la forma siguiente:



En el Capítulo 6 “Inversiones reales”, los créditos consignados ascienden a 7.992.072 euros, con un incremento del 88,1%. Por lo que se refiere a los principales destinos de los mismos:

- El programa 463A “Innovación tecnológica”, tiene una dotación de 3.000.000 con destino a la incorporación de un programa de Compra Pública Innovadora precomercial con el que se persigue la dinamización de la actividad del sector industrial y de servicios e inducir la optimización del proceso de licitación de contratación pública.
- El programa 923C “Estadística” destinará 670.937 euros con que se dota la partida 64100, “Información Estadística”, a dar continuidad a los diversos estudios y trabajos estadísticos desarrollados por esta unidad.
- El programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública” destinará 2.533.000 euros a obras de conservación del Conjunto Histórico Nuevo Baztán, conservación del Palacio Nuevo del Marqués de Salamanca y otras actuaciones de acondicionamiento de oficinas y de reforma, conservación o reparación de inmuebles utilizados por la Comunidad de Madrid, destacando año las obras de rehabilitación del archivo central de la Consejería.

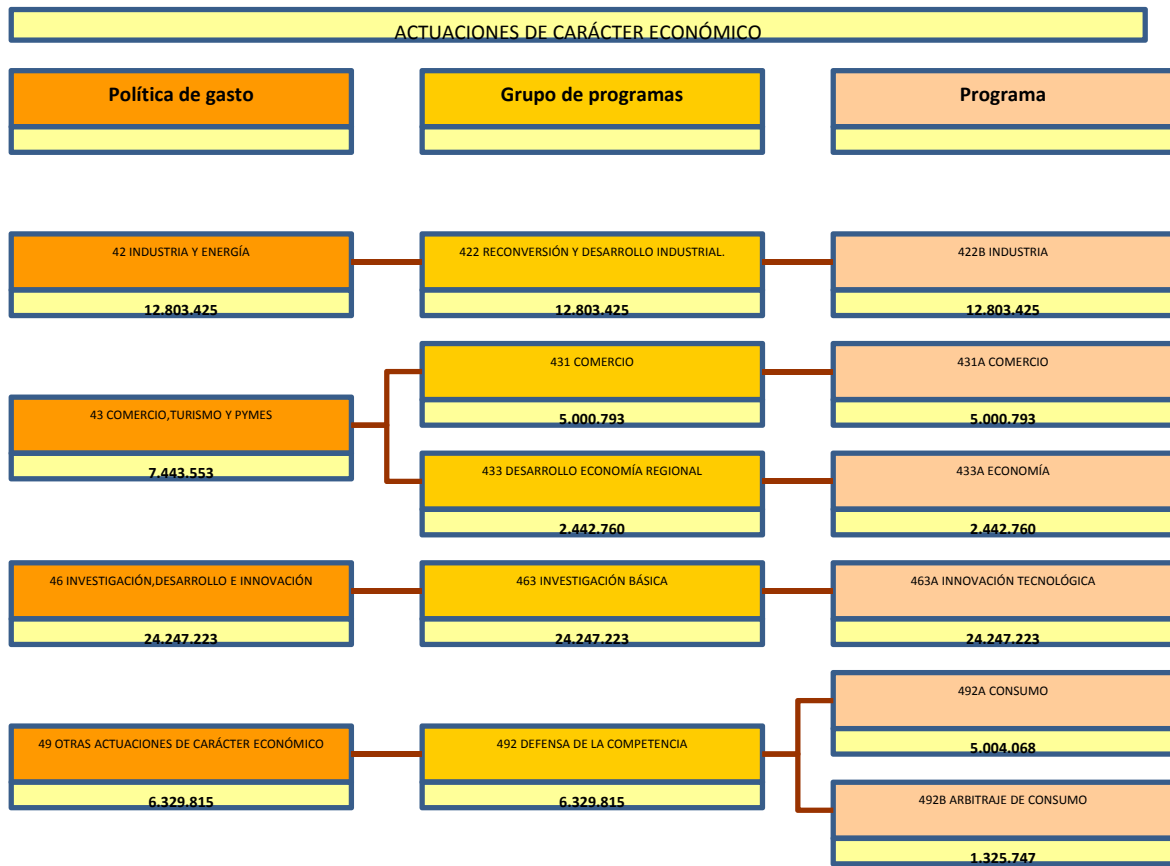
El Capítulo 7 “Transferencias de capital” se dota con 20.710.085 euros, lo que supone una minoración del -2,1% sobre el presupuesto inicial para el ejercicio 2016. Destacan las actuaciones siguientes:

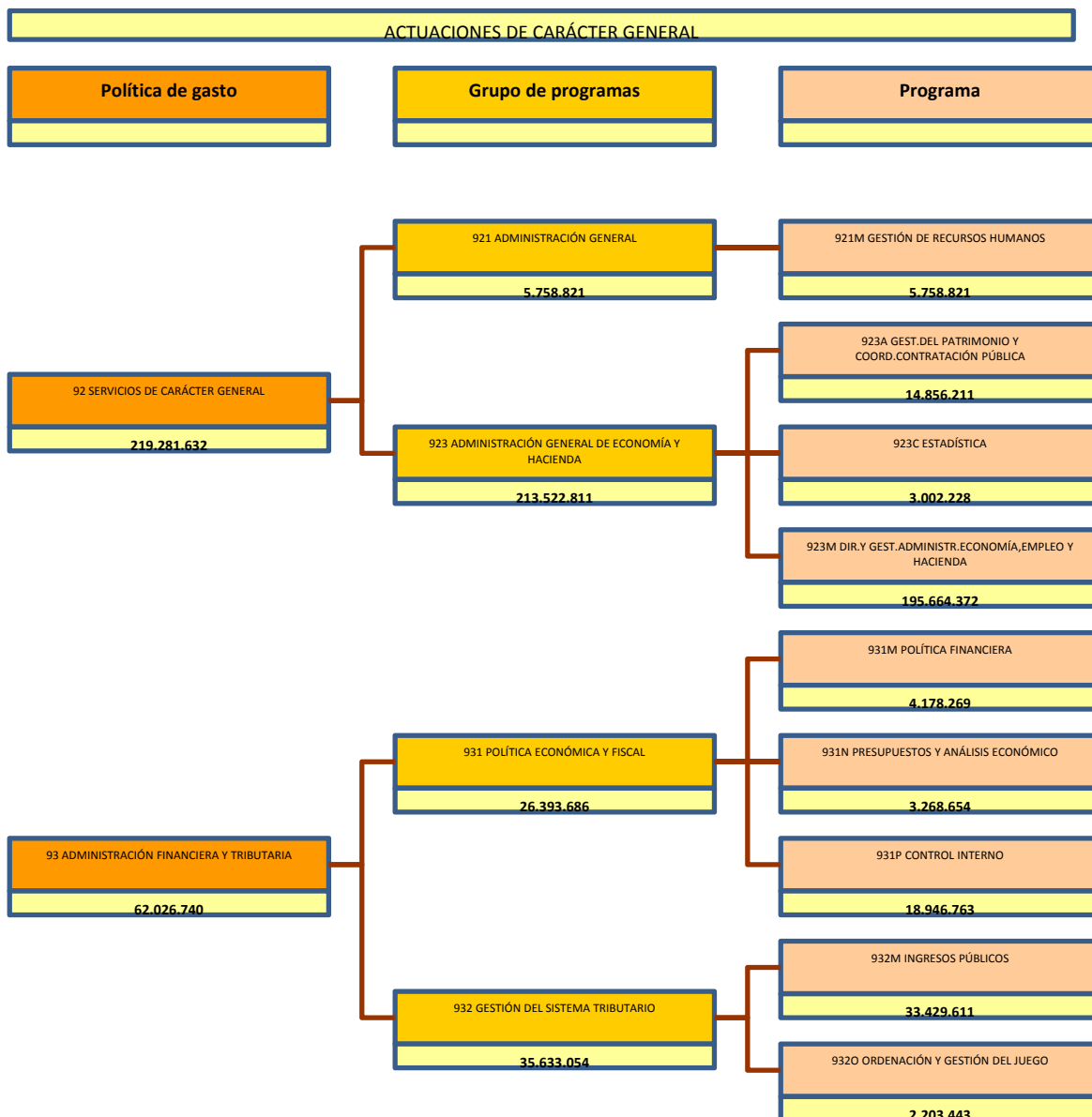
- El programa 463A “Innovación tecnológica”, destinará 1.000.000 euros a un Convenio subvención con Avalmadrid S.G.R. destinado a incrementar la financiación de startup y la consolidación de emperesas de base tecnológica, asimismo, destinará 2.500.000 euros a ayudas a pymes industriales para la puesta en marcha de proyectos de Industria 4.0 (introducción de tecnologías digitales en la industria). Asimismo, se dotarán 14.500.000 euros para ayudas para proyectos fomento de la I+D+i empresarial en sectores identificados como estratégicos y apoyo al desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras de base tecnológica (Start-ups), además de proyectos de excelencia basados en el programa europeo H2020. Se continuará con el programa “Cheque innovación” para incentivar a las pymes la contratación de servicios de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de innovación.
- El programa 422B “Industria” dota con 1.000.000 euros el Plan de Fomento para la rehabilitación de polígonos industriales, con el que se pretende mejorar las condiciones en que las empresas desarrollan su actividad, lo que dará lugar a una mejora en su competitividad.
- El programa 431A “Comercio” reserva una dotación de 1.710.085 euros para apoyo a las Asociaciones de Comerciantes de la Comunidad de Madrid para la realización de proyectos de reforma y rehabilitación de Mercados y Galerías



Comerciales, asimismo se continuará con el programa de apoyo a pymes para el impulso de proyectos dirigidos a la especialización e innovación del sector.

Finalmente en el Capítulo 8 “Activos financieros” se dotan 164.520.100 para la aportación Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.







PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

MEMORIAS DE ACTIVIDADES

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **422B INDUSTRIA**

Servicio: **12011 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas tiene entre sus principales objetivos la promoción de la eficiencia energética para reducir el consumo y la factura energética de las empresas y ciudadanos madrileños, consiguiendo así incrementar la competitividad de nuestras empresas, reducir nuestra dependencia energética y coadyuvar a la protección del medio ambiente.

Uno de los instrumentos más destacados de esta política son los conocidos Planes Renove, con los que, además del ahorro de energía y la reducción de la contaminación, se consigue mejorar la seguridad de las instalaciones y sensibilizar a los ciudadanos y a los agentes económicos de la importancia de la eficiencia energética. Desde el año 2006, en que se implantaron, se han llevado a cabo aproximadamente 715.000 actuaciones, con lo que se ha conseguido un ahorro energético acumulado cercano a 220.000 toneladas equivalentes de petróleo, lo que representa una reducción de emisiones superior a un millón de toneladas de CO₂.

Para 2017 se continuará con los Planes Renove más relevantes de los años anteriores, como el de Ventanas, Lana Mineral Insuflada en Fachadas, etc., a los que se añadirán algunos nuevos que están en fase de estudio.

Con el fin de continuar impulsando el desarrollo económico de la región, se considera necesario desarrollar actuaciones encaminadas a la rehabilitación y mejora de polígonos industriales, para incrementar la competitividad de las empresas ya existentes así como para hacerlos más atractivos a nuevos inversores, que buscan donde ubicar sus instalaciones.

En concreto, se considera que lo más adecuado, en orden a obtener un alto aprovechamiento en la utilización de los fondos disponibles, es actuar sobre las infraestructuras de los polígonos industriales, lo que redundará en una mejora de las condiciones en que las empresas desarrollan su actividad, y, por tanto, en una mejora de su competitividad. Cualquier actuación material que se lleve a cabo estará previamente coordinada tanto con los responsables municipales como con los representantes empresariales de cada área industrial.

Teniendo en cuenta que la Dirección General tiene asignadas, entre otras funciones, las de inspección, control y vigilancia del cumplimiento de las reglamentaciones técnicas, de calidad y seguridad sobre establecimientos industriales, energéticos y mineros, y productos de uso público, continuará esforzándose en la comprobación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios mediante el desarrollo de numerosas campañas de inspección y la toma de muestras de diversos productos existentes en el mercado a fin de realizar los correspondientes ensayos que permitan verificar el cumplimiento de la normativa que les resulta de aplicación. Asimismo, se lleva a cabo la tramitación de los expedientes sobre solicitudes de autorización, certificación o registro de las instalaciones que son competencia de esta Dirección General, con el objetivo de garantizar la seguridad de los ciudadanos y de simplificar los procedimientos acortando los plazos de tramitación y resolución de dichos expedientes. Además de la tramitación de estos expedientes, también se desarrollarán actuaciones de inspección sobre estas instalaciones, bien mediante visitas a las mismas de inspectores de la Dirección General, bien mediante la comprobación del sometimiento a las

MEMORIA DE ACTIVIDADES

*C.Gestor: 12011**Programa: 422B*

revisiones periódicas obligatorias y, en caso de que durante las mismas se hubieran detectado deficiencias, la realización de un seguimiento hasta su subsanación.

También se lleva a cabo la tramitación de las declaraciones responsables, presentadas por empresas y profesionales para el desarrollo de determinadas actividades. La presentación de esta declaración da lugar a que la Administración Pública, en el ejercicio de sus competencias de vigilancia del cumplimiento de las prescripciones de seguridad, realice controles ex post, mediante el requerimiento de presentación de determinada documentación que debe ser analizada por los técnicos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y, en su caso, a través de las correspondientes inspecciones.

Dentro del objetivo de tramitación de procedimientos en materia industrial o energética se incluye la tramitación de las reclamaciones que presentan los ciudadanos sobre la prestación de servicios de distribución de gas y electricidad.

Otro de los objetivos prioritarios de la Dirección General se encuentra en la política de información a los ciudadanos y empresas de los sectores industriales, energéticos y mineros sobre la mejora de la calidad y seguridad de los diferentes tipos de instalaciones.

Así, se pretende continuar con la campaña de información que se viene realizando anualmente sobre las medidas de seguridad de las instalaciones de gas doméstico y las revisiones obligatorias que deben llevarse a cabo en las citadas instalaciones, y que tiene como principal objetivo evitar los accidentes que pudieran derivarse de una deficiente conservación. Por otro lado, se pretende difundir información acerca de las actuaciones a realizar para la adecuada conservación de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia, también al objeto de garantizar su seguridad. Se realizará también otra campaña de información similar en materia de hidrocarburos.

Asimismo, la Dirección General continuará con la política de información y concienciación de los ciudadanos y empresas de los distintos sectores de la sociedad madrileña sobre el ahorro y la eficiencia energética y la utilización de recursos energéticos renovables. Por ello se tiene previsto continuar con la campaña "Madrid Ahorra con Energía", en el marco de la cual se desarrollarán diversas actuaciones, como la organización de jornadas técnicas, participación en ferias y otros eventos, difusión de información a través de distintos medios, distribución de trípticos informativos y guías de ahorro energético para los distintos sectores económicos, así como otras diversas publicaciones relacionadas con estos temas.

Por último, esta Dirección General lleva a cabo las convocatorias de exámenes para la obtención de los diferentes tipos de carnés profesionales de instaladores, mantenedores y operadores, tanto mediante convocatorias oficiales realizadas por la propia Comunidad de Madrid como las emprendidas por las Entidades Acreditadas, con la supervisión y participación de la Comunidad. El objetivo que se persigue es propiciar el acceso al mercado de trabajo en los diferentes sectores industriales, energéticos y mineros a profesionales debidamente preparados, en concordancia con uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Regional, como es la promoción de todo tipo de alternativas que generen empleo estable mediante la creación de nuevas ocupaciones y puestos de trabajo cualificados.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **431A COMERCIO**

Servicio: **12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

Para el ejercicio 2017, el Programa 431A “COMERCIO” va a continuar impulsando y consolidando las líneas de actuación básicas desarrolladas en el año 2016 y ejercicios anteriores, que tienen como estrategia fundamental la modernización, promoción y dinamización del sector comercial, artesano y ferial, estableciendo como objetivos la mejora de la competitividad de las pymes comerciales, la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio y la capacidad de acceso a la financiación.

A la luz de la experiencia de las actividades realizadas en 2016, algunas líneas de actuación van a ser modificadas en su enfoque, de forma que supongan, en su conjunto, una optimización de los objetivos establecidos y otras actuaciones se van a mantener e impulsar. En ese sentido, y como a continuación se describe, se van a convocar nuevamente las ayudas a las pymes comerciales para modernización e innovación de sus establecimientos. También con el objeto de continuar impulsando las ventas del sector, se va a mantener el apoyo a las acciones de promoción comercial y ferial desarrolladas por los Ayuntamientos y las Asociaciones de Comerciantes. Se va a continuar con el apoyo a la obtención de crédito de las pymes comerciales madrileñas, mediante la línea de financiación puesta en marcha en colaboración con Avalmadrid, que no requiere financiación adicional por parte de la Comunidad en 2017.

El Programa COMERCIO completa las anteriores actuaciones, con las correspondientes al desarrollo de actuaciones de asistencia técnica al sector comercial y a la verificación del cumplimiento de la normativa vigente, así como con las de promoción y difusión del sector artesano madrileño.

Como resultado de lo anterior, dicho programa establece unas actuaciones con un impacto significativo en los objetivos establecidos.

1.- INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO.

En 2017, se continuará con las actividades del Programa de Dinamización, Promoción e Innovación del Comercio, con el objetivo fundamental de mejorar la competitividad de las pymes, potenciar las ventas, impulsar su desarrollo empresarial, y permitir la creación de empleo estable y el mantenimiento del existente. Para ello se contemplan las siguientes actuaciones:

- Impulsar en las pymes comerciales madrileñas aquellos proyectos dirigidos a la especialización e innovación del sector, de forma que se apoye a aquellas pymes que inviertan en la modernización de su establecimiento, en la creación de nuevas oportunidades de negocio, así como a aquellas otras que apuesten por la innovación y la eficiencia en sus actividades comerciales.

- De acuerdo con lo anterior, con el objetivo de incrementar la competitividad de las empresas y poder afrontar los retos del mercado actual, se ha iniciado en el ejercicio 2016 un nuevo Programa de Ayudas a las pymes comerciales destinado a apoyar aquellos proyectos dirigidos a la modernización, innovación y mejora de los procesos de negocio y estructuras de las pymes comerciales de la región. En el año 2017 se volverán a convocar dichas ayudas.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- Impulsar la actividad en el sector comercial de la Región utilizando para ello las ventajas que nos ofrecen las nuevas tecnologías, mediante el desarrollo e implementación de un canal de comunicación de servicios comerciales entre las pymes comerciales madrileñas y los consumidores.
- Realización de estudios y/o informes de carácter sectorial y territorial que permitan evaluar las necesidades del sector y diseñar el Programa de Impulso a la Competitividad del Pequeño Comercio Minorista.
- La Comunidad de Madrid considera de gran importancia la actividad de los Mercados y Galerías en la consolidación de las áreas y ejes comerciales que vertebran el comercio de proximidad en la Comunidad de Madrid. Hay que tener en cuenta el importante efecto multiplicador que las actuaciones de apoyo llevadas a cabo en estas estructuras comerciales tradicionales tienen en el sector, ya que se genera inversión tanto en dichas estructuras como en las pymes de las áreas o ejes donde se ubican los mercados y galerías comerciales. Por ello, va a convocar, un año más, una nueva Orden de Ayudas para rehabilitación y así continuar el fuerte proceso inversor desarrollado por el Gobierno Regional desde el año 2002 en este ámbito.
- El acceso a la financiación de las pequeñas empresas comerciales y artesanas madrileñas va a continuar con la utilización de la línea de financiación mediante microcréditos, que ha desarrollado Avalmadrid en 2015 a partir de la aportación .la Comunidad de Madrid de un millón de euros a su Fondo de Provisiones. Dicha aportación permite a Avalmadrid continuar aportando garantías en las operaciones de crédito a las pymes comerciales, sin que se considere necesario aportaciones adicionales en 2017 por parte de la Comunidad.
- Se mantiene el apoyo a las acciones de promoción del comercio y de la artesanía de la región, en colaboración con los Ayuntamientos y las Asociaciones del sector, con los objetivos, entre otros, de situar a la Comunidad de Madrid como lugar de referencia comercial, todo ello, con objeto de incrementar las ventas tanto en el sector de comercio como en la artesanía madrileña. Los fines se concretaran en atraer a visitantes como potenciales clientes, potenciando la implantación de tecnología y la búsqueda de un comercio sostenible que se adecue a las tendencias actuales del mercado, fomentando la profesionalización y cooperación del sector en aras de una mayor competitividad, modernidad e internacionalización de las pymes madrileñas. Además, se seguirán potenciando actuaciones de promoción aprovechando las capacidades y oportunidades que ofrecen los medios de comunicación y difusión on-line, y de forma preeminente, a través de la web institucional y de la Agenda del Comercio y la Artesanía.
- Continuar y consolidar las acciones promocionales en el mercado chino y la ampliación de dichas acciones a otros mercados emergentes, en concreto en Asia (Japón) y en Latinoamérica (México y Colombia), con el objetivo de posicionar a la Comunidad de Madrid como referente comercial a nivel internacional.
- Fomentar las actividades feriales de los municipios, con el fin de reactivar las ventas y el consumo y como elementos dinamizadores del tejido empresarial.
- Desarrollar de actuaciones específicas dirigidas a potenciar la formación y la cualificación profesional del sector comercial.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- Prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas comerciales.

Para la consecución de los anteriores objetivos se continuará con la colaboración público-privada con el fin de optimizar los recursos públicos disponibles.

2.- ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL.

La Dirección General de Comercio, en el marco de sus competencias, lleva a cabo una labor de ordenación del sector a través fundamentalmente de las siguientes actividades:

- Desarrollo y aplicación de la normativa comercial de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la Ley 1/2008, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid y la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña.

- Desarrollo y aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.

- Desarrollo y aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.

- Asesoramiento a Ayuntamientos en materia comercial, especialmente en lo referente a la adaptación de sus Ordenanzas a la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y a la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.

- Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la normativa comercial existente.

- Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

- Concesión de certificados acreditativos de la condición de tienda de conveniencia, a los efectos exclusivos de venta de tabaco en máquinas expendedoras.

- Información y asesoramiento al sector comercial, a través de jornadas y campañas informativas destinadas a las pequeñas y medianas empresas del sector.

- Realización de inspecciones en cumplimiento de la Ley 16/99 de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid en materia de sanciones a empresas comerciales y de la Ley 5/2002 de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

3.- PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA.

La Dirección General de Comercio, en el año 2017, continuará con la ejecución del Programa "ARTESANÍA ES MÁS", puesto en marcha en 2012, cuyos objetivos estratégicos son:

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- Revalorizar la percepción de la artesanía.
- Potenciar la comercialización y proyección internacional de sus productos.
- Defender y proteger el uso del término "Artesanía" y difundir el know-how de la Artesanía y su valor cultural.

Para ello se llevarán a cabo actuaciones destinadas a:

- Fomentar el conocimiento y difusión de los oficios artesanos mediante el establecimiento de mecanismos de colaboración con Ayuntamientos, Asociaciones y otras entidades públicas y privadas, a través de iniciativas que contribuyan a la promoción del sector.
- Favorecer la difusión de las actividades artesanas mediante la elaboración y mantenimiento del Directorio de talleres artesanos.
- Organizar, con fines divulgativos y comerciales, exposiciones en espacios en los que el componente cultural aporte valor al carácter comercial.
- Apoyar el desarrollo de la Feria-Mercado de Artesanía, que a lo largo de las XXVII ediciones ya celebradas se ha consolidado como el principal canal de comercialización de la artesanía regional.
- Promover la apertura de nuevos canales de comercialización en enclaves emblemáticos para el sector y en fechas de mayor interés turístico, así como la participación en proyectos de carácter internacional.
- Impulsar una producción artesanal de calidad, competitiva y adaptada a las nuevas demandas de consumo, a través de la convocatoria de una nueva edición del Premio de Artesanía "Comunidad de Madrid".
- Asistir técnicamente al sector artesano para la obtención de la carta de empresa artesana o carnet artesano y sus correspondientes renovaciones, así como de cualquier otra actividad de relevancia para el sector.
- Fortalecer la actividad productiva del sector artesano fomentando la cooperación con terceros mediante la formalización de acuerdos que faciliten la incorporación del diseño y la utilización de técnicas innovadoras.
- Apostar por la diversificación de los canales de comercialización potenciando la utilización de los mercados electrónicos como canal de negocio.

Para la consecución de estos objetivos se fomentará la colaboración público-privada con el fin de optimizar los recursos públicos disponibles.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

4.- ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAI.

Su consecución está dirigida fundamentalmente a:

Elaborar y publicar el Calendario de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid, donde se recogen los principales datos de las ferias y exposiciones comerciales de la región, así como realizar el seguimiento del régimen de comunicaciones de las actividades feriales desarrolladas.

Prestar asesoramiento técnico mediante el seguimiento y coordinación de las actividades feriales a través de la participación en los Comités Organizadores de las mismas.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **433A ECONOMÍA**

Servicio: **12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se consideran ejes prioritarios de la definición de la Política Económica Regional la promoción y desarrollo económico y financiero y su transferencia al mundo empresarial, para lo que se precisa una rápida adaptación a las nuevas circunstancias que permitan no sólo evitar una pérdida de competitividad sino incluso liderar el proceso de innovación tecnológica. La primera fase de este proceso de mejora de la competitividad empresarial se realiza a través de la realización de informes, estudios e investigaciones que permitan conocer tendencias en el comportamiento de la economía regional y de sus diferentes sectores, y, en consecuencia, permitan prever posibles líneas de actuación para las políticas públicas en favor del tejido empresarial y, en especial, de las pequeñas y medianas empresas madrileñas que se están viendo afectadas en su funcionamiento y viabilidad. En el desarrollo de estos instrumentos y labores de análisis se cuenta con la permanente y activa colaboración de los organismos y asociaciones representantes del tejido empresarial.

Otro de los objetivos primordiales en materia de desarrollo económico es el apoyo a las políticas de mejora de la economía madrileña y de sus sectores productivos, a través del impulso a la competitividad y el empleo, por medio de la elaboración de planes y programas de actuación de sectores y colectivos específicos. En este marco, y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Dirección General, se establecen las líneas de actuación a fin de conseguir una actuación ágil, eficaz, eficiente y próxima a las necesidades de la economía regional.

Por todo ello, en este ejercicio, se sigue apostando por el mayor conocimiento y análisis de la realidad económica de la región y por el impulso a la creación y desarrollo de nuevo tejido empresarial, destacando las siguientes actuaciones:

- Elaboración de estudios sobre diferentes sectores estratégicos y aspectos relevantes de la economía madrileña, sea de forma directa, mediante trabajo interno, sea a través de apoyo externo o por medio de colaboraciones con empresas u organismos especializados.
- Divulgación y publicación de las actuaciones de apoyo a la actividad empresarial por parte de la Dirección General.
- Promoción del conocimiento de la realidad socioeconómica a través de diferentes foros, seminarios y jornadas sobre la economía y el empleo en la Región, así como a través de diversas publicaciones.
- Análisis y prospectiva del entorno económico regional, tanto en relación con el resto de regiones españolas como con las principales regiones europeas.
- Desarrollo y promoción económica y financiera del tejido empresarial de Madrid, con especial atención a las PYMES.
- Apoyo y gestión del reafianzamiento de proyectos de inversión de pymes e incremento a través de Avalmadrid.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- Programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. Esta colaboración se concreta en el apoyo a los organismos de las administraciones encargados de proyectos específicos de apoyo a la internacionalización empresarial.
- Análisis y elaboración de planes y programas sectoriales, así como de planes estratégicos territoriales de las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Servicio: **12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**

La evolución de la crisis económico-financiera ha condicionado el desarrollo empresarial a nivel nacional y ha puesto de manifiesto la necesidad de apoyar aquellas medidas de fomento de la innovación que puedan ejercer un mayor efecto incentivador de la actividad innovadora de las empresas optimizando el uso de los recursos públicos a través de la utilización de instrumentos basados en la colaboración público-privada.

La Comunidad de Madrid ha liderado la competitividad regional en España gracias a un tejido empresarial dinámico y a la concentración de capacidades científico-tecnológicas públicas y privadas. La minimización de los efectos de la crisis económico-financiera y el fortalecimiento del tejido productivo para hacer frente al futuro marco de competitividad internacional, requiere proseguir con el impulso del desarrollo científico y tecnológico del tejido empresarial, orientando eficazmente los recursos públicos hacia aquellas medidas de mayor impacto sobre la transferencia de tecnología y la colaboración público privada y aquellas que tengan un efecto estratégico para el fortalecimiento de los sectores de alta tecnología, base del nuevo modelo de crecimiento económico sostenible.

Con este sentido surge MadriDTech, un proyecto que tiene por objetivo generar un ecosistema madrileño de innovación vertebrado y sostenible que ayude a que Madrid, a partir de su posición destacada en el contexto nacional, se posicione en el grupo de cabeza del desarrollo tecnológico europeo, estableciendo un modelo de crecimiento inteligente de alto valor añadido, basado en el conocimiento y la innovación, sobre los pilares del talento, su generación, atracción y retención, la creación y consolidación de empresas tecnológicas y la aceleración de sectores estratégicos.

Los objetivos presupuestarios y programas de actuación se describen a continuación.

1. APOYO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE SECTORES DE ALTO VALOR: Madrid se diferencia positivamente del resto de las comunidades respecto al gasto de I+D empresarial, pero los valores de nuestra región siguen estando alejados de los de las principales regiones europeas, por lo cual es necesario impulsar un tejido empresarial en el que predominen las actividades basadas en conocimiento que den lugar a nuevos productos y servicios con mayores posibilidades de incrementar la productividad y la competitividad empresarial reduciendo la dependencia tecnológica y favoreciendo las posibilidades de internacionalización del tejido empresarial. Se priorizarán aquellos sectores de actividad, con capacidades empresariales y tecnológicas en el ámbito de la Comunidad, suficientes para convertirse en referencia internacional y relacionados con los "mercados líderes" seleccionados como Áreas de Especialización en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación RIS3 de la Comunidad de Madrid.

El apoyo al tejido empresarial de sectores de alto valor se impulsará también mediante:

- El fomento de la I+D+I empresarial, en sectores identificados como estratégicos.
- El apoyo al desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras (empresas de base tecnológica, start-ups).

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- Proyectos Excelencia basados en el programa H2020. Se trata de ayudas a proyectos que habiéndose presentado a la fase 2 del Programa Instrumento PYME de Horizonte 2020 y habiendo sido evaluados positivamente en dicho programa no han recibido financiación del mismo.

También contribuye a este objetivo la iniciativa denominada Compra Pública Innovadora que es un mecanismo que permite dinamizar la actividad del sector industrial y de servicios, al tiempo que induce una optimización en el proceso de licitación de contratación pública que se realiza desde cualquier Administración. La Comunidad de Madrid, dentro de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3), siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, contempla un programa que incorpora la Compra Pública Innovadora en su modalidad de compra precomercial mediante la aprobación de diversos pliegos dirigidos a la contratación de servicios de I+D, abarcando la contratación de estas actividades de I+D hasta la fase de creación del prototipo del producto que se investiga. La contratación pública es una herramienta valiosa para facilitar la entrada en el mercado a las empresas innovadoras, especialmente las PYMES, y, además de garantizar la potenciación de las empresas innovadoras que licitan, conllevará mejoras en ámbitos de la Administración donde la aplicación de tecnologías avanzadas permitan conseguir mejoras en los servicios que presta (TICs, ahorro y eficiencia energética, colegios y hospitales con tecnologías innovadoras...) y a menores precios en su conjunto. La compra pública innovadora es un elemento clave que permite, a medio plazo, incrementar el beneficio de la inversión realizada con fondos públicos, tanto de una manera directa al obtener productos y servicios económicamente más ventajosos, como a través de la mejora competitiva (tanto a nivel nacional como internacional) de las empresas que participen en este proceso.

Se apoyará a la Asociación Madrid Network, un instrumento que, bajo modelos de colaboración público-privada, vertebrará las acciones y recursos de aquellas actividades de alto valor añadido que se realizan en la Comunidad de Madrid.

Por último, dentro del apoyo al desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras y con la finalidad de aflorar, atraer y retener el talento como principal activo de la cultura de la innovación que se pretende irradiar a toda la sociedad, se enmarcan los premios MadrIDtech y el Programa Talento. Estos premios tienen por objetivo premiar las mejores propuestas relativas al impulso de ideas y de empresas innovadoras dirigidos por una parte al ámbito empresarial en el que se premiará a la mejor empresa innovadora y a la mejor idea de startup y, por otra parte en el ámbito educativo premiando a las mejores ideas de negocio innovador. En este último ámbito, y dentro del Programa Talento se seleccionarán los mejores expedientes académicos tanto en el ámbito universitario como de formación profesional para facilitar a ese capital humano el desarrollo de su carrera profesional.

2. FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN SECTORES ECONÓMICOS RELEVANTES A TRAVÉS DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA:

El apoyo a empresas a través de un Cheque innovación a proyectos I+D+i. El objetivo de esta medida es incentivar a las Pymes la contratación de servicios de asistencia técnica a Organismos Públicos de Investigación y empresas proveedoras de servicios de I+D para el desarrollo de proyectos de innovación de forma que mejoren su competitividad y productividad.

Dentro de la línea de Fomento de la I+D empresarial, uno de los requisitos para poder ser beneficiario de las ayudas es colaborar con algún centro de investigación lo que se traducirá en transferencia de tecnología.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

3. IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL:

Para poder ser más productivas y competitivas las pymes necesitan mejorar sus procesos y agilizarlos a través del uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Se instrumentarán acciones en coordinación con la Cámara de Comercio con el objeto de incrementar el número de empresas madrileñas que usan las nuevas tecnologías impulsando la utilización de herramientas de comercio electrónico, la firma electrónica, la presencia en Internet y el uso de la publicidad on-line como complemento a su estructura comercial tradicional.

Por otro lado los nuevos desarrollos tecnológicos, la hiperconectividad y la globalización de la economía están planteando importantes oportunidades y retos a nuestra economía. La industria también debe abordar el reto y aprovechar estas oportunidades para evolucionar y posicionarse como un sector fuerte, competitivo y de referencia internacional.

El concepto Industria 4.0 se refiere a la cuarta revolución industrial que consiste, como se ha señalado anteriormente, en la transformación digital de la industria. Esta permite que dispositivos y sistemas colaboren entre ellos y con otros permitiendo modificar los productos, los procesos y los modelos de negocio. Por lo que se va a tramitar una línea de ayudas en este sentido. Y para mejorar la eficacia de nuestras actuaciones, se va a suscribir un Convenio de Colaboración con la Escuela de Organización Industrial que permitirá la coordinación y colaboración entre el Plan Estratégico para la Industria 4.0 para la Comunidad de Madrid y el Programa de Industria Conectada 4.0 del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. El convenio financiará el asesoramiento individualizado a empresas para favorecer su transformación digital incluyendo un diagnóstico de su situación actual y una hora de ruta para la implementación del proyecto de transformación.

La digitalización constituye una oportunidad clave para mejorar la competitividad de la industria madrileña en un mercado cada vez más global. De hecho, otras economías de nuestro entorno también han emprendido iniciativas en este sentido.

En consecuencia, es necesario abordar una profunda transformación de nuestra industria y el motor digital deber ser clave. Es lo que se denomina Transformación Digital.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 492A CONSUMO

Servicio: 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

El artículo 51 de la Constitución dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos y que promoverán la información y educación de los consumidores, fomentarán sus organizaciones y oírán a éstos en las cuestiones que puedan afectarles, en los términos que la legislación aplicable establezca.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio de las competencias atribuidas, la Dirección General de Comercio y Consumo se encarga de diseñar, coordinar, fomentar y ejecutar acciones que tienen como finalidad lograr la adecuada protección de los consumidores, lo que incluye aspectos tan diversos como la información y la formación, la mejora de los procedimientos de reclamaciones, el control e inspección del mercado y el ejercicio de la potestad sancionadora, así como la colaboración con entidades locales y asociaciones de consumidores.

En el ejercicio 2017, la Dirección General de Comercio y Consumo continuará la línea de trabajo iniciada en años anteriores, que persigue la protección y defensa de los derechos de los consumidores, para lo que se plantean los siguientes objetivos:

1.- PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE.

El consumidor necesita conocer sus derechos y obligaciones para poder actuar en un mercado cada vez más complejo y competitivo, siendo la información uno de los derechos reconocidos legalmente a los consumidores.

Al igual que la información, la formación es un derecho que resulta imprescindible para que el consumidor desarrolle una mirada crítica sobre el consumo. Como resultado de los procesos formativos, las habilidades aprendidas le permitirán acceder al mercado de una forma eficaz, consciente y responsable.

Para dar cobertura a ambos derechos, la Dirección General de Comercio y Consumo, en orden a sus competencias en consumo, elabora anualmente un "Plan de Información y Formación en Consumo" en el que enumera las acciones informativas y formativas que se prevén para el ejercicio.

Por lo que se refiere a la vertiente de la información, se prevé la realización de campañas informativas sobre las actividades de los sectores económicos más sensibles y con mayor número de reclamaciones, dirigidas tanto a los consumidores como al sector empresarial.

Las campañas informativas y divulgativas se realizarán principalmente a través del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid www.madrid.org/consumo, uno de los instrumentos más importantes de difusión de contenidos, en el que se ofrece información práctica sobre los derechos de los consumidores, con amplios contenidos actualizados sobre los diversos sectores del consumo,

MEMORIA DE ACTIVIDADES

facilitando el acceso a los canales de reclamación. Otra importante actividad de divulgación de la información es la edición de publicaciones sobre temas específicos de consumo.

La actividad formativa de la Dirección General de Comercio y Consumo comprende el impulso de las actuaciones formativas en la escuela, mediante el desarrollo de talleres de consumo dirigidos a los alumnos de los centros docentes de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, así como centros rurales agrupados y Centros de Educación Especial de la Comunidad de Madrid. La impartición de estos talleres tiene como objetivo el promover, con una metodología pedagógica participativa, el conocimiento sobre los derechos de los consumidores y la adquisición de hábitos críticos y responsables frente al fenómeno del consumo.

Por otro lado, se diseñarán e impartirán charlas, seminarios, jornadas y otro tipo de actividades formativas destinadas a la formación de adultos, tanto consumidores como empresarios, para permitir la mejora de sus conocimientos sobre la normativa de consumo.

Finalmente, hay que destacar otra de las actividades de difusión desarrollada por la Dirección General de Comercio y Consumo y que sin duda, contribuirá a informar sobre los hábitos de consumo y a lograr un consumo responsable, como es la organización de concursos y participación en la convocatoria de concursos organizados a nivel nacional. Dichos concursos, dirigidos a una población escolar y jóvenes adultos, se configuran como una herramienta práctica y dinámica para la consecución del desarrollo integral de los actuales y futuros consumidores.

2.- REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES.

La protección a los consumidores requiere de mecanismos que procuren atender satisfactoriamente sus reclamaciones. A tal efecto, se impulsan diferentes sistemas de resolución voluntaria de conflictos, entre los que la mediación en consumo resulta un eficaz instrumento para la solución de los problemas a que se enfrenta el consumidor.

El continuo aumento de reclamaciones solicitando la labor mediadora de la Administración Autonómica, obliga a reforzar los procedimientos administrativos diseñados a tal efecto, para permitir un sistema ágil y eficaz dentro de su voluntariedad, especialmente en las mediaciones con aquellas empresas que, por su tamaño, número de reclamaciones u otras circunstancias, hacen necesaria la adopción de medidas más intensas de protección de los consumidores.

Asimismo, se atenderán las consultas que formulen los consumidores y las empresas, profesionales o sus representantes sectoriales con el fin de aclarar sus dudas sobre la legislación en materia de consumo, facilitando de esta forma el derecho a la información y en su caso, el acceso al procedimiento de reclamación.

3.- GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL DE INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.

La seguridad de los consumidores depende fundamentalmente de la eficacia real de la labor inspectora aplicada a la exigencia de los requisitos establecidos en la normativa aplicable. A este respecto, resulta necesario fortalecer las actuaciones emprendidas en la línea marcada por las disposiciones vigentes en materia de seguridad de productos, concretamente el Real Decreto

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1801/2003, de 26 de diciembre, que incorpora al ordenamiento interno la Directiva 2001/95/CE, de 3 de diciembre, ambas normas relativas a la seguridad general de los productos.

Para conseguir una mayor eficacia de la actuación inspectora en la protección de los consumidores, es necesario dotarla de medios suficientes para adecuarla a la realidad actual de los mercados y hábitos de consumo.

Tanto desde el ámbito de protección de la seguridad de los consumidores como de sus legítimos intereses económicos, la realización de campañas preventivas de control de mercado adquiere una especial relevancia como mecanismo para detectar la comercialización de productos y servicios que vulneren los derechos de los consumidores y permitan una actuación rápida y eficaz ante la aparición de fraudes.

Se deben reforzar los controles de los productos y servicios, con especial atención a los que afecten a colectivos vulnerables o de especial protección y mantener los actuales niveles de eficacia de las Redes de alerta de productos peligrosos.

Es fundamental la cooperación con otras Administraciones y, al mismo tiempo, hay que promover el diálogo con los sectores para fomentar su colaboración, impulsando el autocontrol.

Por otro lado, la aplicación de las normas técnicas "EN" de la Unión Europea requiere, además, la tramitación de las cláusulas de salvaguardia que recogen medidas de restricción de la comercialización impuestas a los productos que, previstos de mercado "CE", pueden suponer un riesgo para los consumidores, a lo que hay que sumar las actuaciones en colaboración con las autoridades aduaneras.

4.- IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO.

Las asociaciones de consumidores constituyen un instrumento idóneo para la defensa de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios y un cauce para su participación en el ámbito institucional del consumo.

Su potencial como agentes "multiplicadores" en la difusión de los contenidos informativos/formativos cobra también especial relevancia ante la amplitud y complejidad de las cuestiones que afectan a los ciudadanos como consumidores en un entorno cambiante, cada vez más global, sujeto a las innovaciones tecnológicas, y que requieren, en numerosas ocasiones, de un conocimiento especializado.

La colaboración con las organizaciones de consumidores resulta, por tanto, imprescindible, destacando el importante papel que desempeñan en el Consejo de Consumo como órgano consultivo, asesor y de participación.

Por otra parte, la presencia activa de las Entidades Locales ejerciendo las competencias que la legislación vigente les atribuye en materia de consumo es un signo característico de la protección de los consumidores.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Desde el reconocimiento de la actividad que despliegan dichas entidades y buscando la eficacia en la gestión administrativa, se cooperará con las Entidades Locales de menos capacidad económica básicamente en la prestación de servicios de información al consumidor y se propiciarán cuantas iniciativas contribuyan, de forma consensuada entre las Administraciones, a una mejor y más amplia protección de los consumidores. A este respecto, se potenciará especialmente la labor de atención a las consultas sobre aspectos legales que formulen las Entidades Locales y se seguirá colaborando, por vía de convenio, con los municipios y mancomunidades y con la participación de las Asociaciones de Consumidores, en cuanto agentes especializados, para implementar un sistema de información al consumidor en los municipios que así lo demanden.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **492B ARBITRAJE DE CONSUMO**

Servicio: **12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

El sistema arbitral tiene su fundamento en el artículo 51.1 de la Constitución que establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

En este sentido, el arbitraje de consumo está regulado por la Ley 63/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, regulador del Sistema Arbitral de Consumo, en el que se señala que su finalidad es atender y resolver las quejas y las reclamaciones de los consumidores, con carácter vinculante y ejecutivo, en relación con sus derechos legalmente reconocidos, sin perjuicio de la protección administrativa y judicial.

Por su parte, la Comunidad de Madrid cuenta con la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 1/2010, de 14 de enero, en los que se determina una detallada protección jurídica, administrativa y técnica para los consumidores, incluyendo la promoción y el desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.

El arbitraje de consumo se ha revelado como el más rápido, eficaz y ejecutivo mecanismo de resolución de controversias entre consumidores o usuarios y empresas. Con el arbitraje, el consumidor, por una parte, puede obtener una compensación directa por los perjuicios causados o derivados de la adquisición de un bien o contratación de un servicio y, por otra, el empresario cuenta con un sistema rápido y económico que permite atender los conflictos planteados por sus clientes, obteniendo incluso una publicidad gratuita, a través del símbolo de garantía que ofrece.

En la Comunidad de Madrid, la gestión del sistema arbitral se realiza a través del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, creado por Decreto 246/2001, de 18 de octubre, con la finalidad de apoyar, fomentar y promocionar el Sistema Arbitral de Consumo.

Durante el ejercicio presupuestario 2017, el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1.- Gestión y resolución de procedimientos en materia de arbitraje de consumo.

El arbitraje de consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre consumidores o usuarios y empresarios o profesionales, en el que las partes someten, voluntariamente, los conflictos surgidos entre ellos al dictamen de un tercero independiente que emite un laudo de obligado cumplimiento para las partes, que tiene el efecto de cosa juzgada.

Es un sistema gratuito, rápido y ejecutivo, que presenta ventajas claras frente a otros de resolución de conflictos, al evitar acudir a las partes al sistema judicial, lo que redundaría en la celeridad, flexibilidad y ahorro de costes.

El Instituto Regional de Arbitraje de Consumo tiene atribuido el apoyo y tutela de la Junta Arbitral Regional de Consumo, a la que corresponde impulsar y gestionar los procedimientos arbitrales de consumo.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

El impulso de la gestión de los procedimientos administrativos se logra, de una parte, mediante el acceso sencillo y ágil por parte de los consumidores a la tramitación de sus solicitudes de arbitraje, bien presentadas ante la propia Junta o bien a través de otras Administraciones, principalmente las Oficinas Municipales de Información al Consumidor de los Ayuntamientos.

De otra, posibilitando la agilidad y celeridad en la gestión de procedimientos, para lo que se continuará en la línea de su modernización, mediante la incorporación de las nuevas tecnologías en la tramitación de expedientes y la mejora en la atención al ciudadano, facilitando el acceso a la información, haciendo especial hincapié en la gestión telemática.

Con el objetivo de impulsar y fomentar el procedimiento administrativo, se pretende potenciar el Arbitraje de Consumo como medio eficaz de resolución de conflictos, a fin de favorecer el acuerdo de las partes y aumentar la eficiencia del Sistema Arbitral de Consumo, y ello, sin olvidar las resoluciones o laudos dictados por los árbitros, de obligado cumplimiento para las partes, que ponen fin al procedimiento, y que son la garantía de este procedimiento extrajudicial de resolución de conflictos.

2.- Promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo.

La notable aceptación de este sistema, tanto en el sector empresarial como entre los consumidores, debido a su rapidez y agilidad, así como el carácter vinculante de sus resoluciones y la gratuidad del mismo, hacen del arbitraje de consumo un símbolo de calidad.

Esta calidad supone para el empresario la posibilidad de incrementar su competitividad en el sector empresarial, a la vez que una mayor fidelidad de sus clientes. Por todo ello, resulta necesaria la planificación y el desarrollo de campañas informativas, educativas y de formación, contando con la colaboración de asociaciones de consumidores y organizaciones empresariales, así como de otras instituciones como las universidades. En este sentido, se quiere continuar la línea divulgativa e informativa de edición y distribución de publicaciones especializadas en arbitraje de consumo.

El éxito del Sistema Arbitral de Consumo, por su carácter voluntario, depende directamente de la adhesión de las empresas al mismo. En el ejercicio 2017, se desea continuar fomentando el sistema en el sector empresarial mediante acciones concretas de promoción, precedidas de un estudio sobre la aceptación del arbitraje de consumo entre los empresarios y profesionales. Asimismo, se prevé la firma de convenios con ayuntamientos como otra forma de fomentar y promocionar el sistema arbitral en la región; involucrando también en este proceso a las empresas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid.

Especialmente, se quiere difundir la utilización del distintivo digital que acredita, mediante su incorporación en la correspondiente página web, el compromiso de adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo.

Finalmente, en lo que respecta a la participación en los órganos arbitrales y a la resolución de conflictos a través de éstos, se quiere contar con la colaboración de las asociaciones de consumidores y organizaciones profesionales, en cuanto entidades especializadas del sector, para participar en las audiencias del sistema arbitral de consumo que se celebren durante el ejercicio 2017, previéndose la suscripción de convenios con las citadas entidades.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 921M **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Servicio: 12015 **D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS**

Los objetivos principales del Programa 921M son los siguientes:

COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS.

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos tiene atribuidas competencias de carácter horizontal en materia de personal, siendo una de las fundamentales la de coordinación de la gestión de los recursos humanos en los términos que determina el Decreto por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

La Comunidad de Madrid tiene una plantilla a 1 de enero de 2016 de 152.412 efectivos, lo que comporta una importante complejidad en su gestión, no sólo por el elevado número, sino también por la existencia de diversos regímenes jurídicos, por lo que para la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos es un objetivo fundamental la función de coordinación, la cual se realiza a través de:

- La elaboración de circulares, directrices e instrucciones en los diversos ámbitos de la gestión de personal, con el fin de que las actuaciones tengan un criterio común. Para el año 2017, en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, se desarrollará el entorno institucional para dar publicidad a dichos actos.
- El seguimiento de la ejecución de sentencias estimatorias en el orden social y análisis de la doctrina jurisprudencial en estos ámbitos.

Otras funciones de coordinación en ámbitos específicos de la gestión del personal son:

- En materia de Régimen General de la Seguridad Social, la Dirección General canaliza las relaciones existentes entre las Entidades Gestoras y la Comunidad de Madrid; además, se pretende seguir con la política de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Seguridad Social que permita adoptar acuerdos para la simplificación de la gestión y liquidación de cuotas.
- En el apartado de gestión de nómina, son competencias de dicha Dirección General la coordinación y las directrices para la elaboración de nóminas del personal que presta servicio en la Comunidad de Madrid y la coordinación de las tareas necesarias para el puntual abono de las retribuciones, de especial relevancia debido a la existencia de personal con diversos regímenes jurídicos.
- Análisis permanente de la gestión y de la evolución presupuestaria en materia de personal del sector público, al objeto de obtener un diagnóstico de la situación de los recursos humanos en la Comunidad de Madrid, detección de los problemas y las necesidades de la gestión, así como adopción de medidas al respecto.

NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Es una función estrechamente relacionada con la coordinación del personal y las principales actuaciones que se van a realizar son:

- Se va a continuar con la normalización de los procedimientos de gestión del personal, lo que implica su revisión y simplificación. Durante el ejercicio 2017, se seguirá avanzando con la tarea de normalización de procedimientos y ordenación y homologación de criterios de actuación entre las distintas Consejerías en materia de provisión, incorporando la tramitación telemática en los procedimientos de concurso de méritos y libre designación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Seguimiento y desarrollo del sistema de información de personal (SIRIUS) para atender a las nuevas necesidades detectadas por los gestores y/o por los administradores del sistema, especialmente los derivados de requerimientos específicos de los colectivos de la Administración de Justicia, personal docente y personal estatutario. Consolidación de la gestión de la nómina del personal docente no universitario a través del sistema SIRIUS.

- Adaptación del sistema de información de RRHH para la elaboración del anteproyecto de Capítulo I departamental, a los requerimientos derivados de la implantación del sistema NEXUS económico financiero.

- Se continúa con la modificación de SIRIUS al objeto de que la implantación del "Sistema de liquidación directa" de la TGSS se desarrolle sin repercusiones negativas para los trabajadores y la empresa.

- Colaboración con las distintas unidades responsables de la gestión de personal de las Consejerías y Organismos Autónomos, a fin de lograr la normalización y la efectiva inscripción y anotación en Registro de Personal de los actos que afecten al personal funcionario y laboral.

- Desarrollo de procesos de depuración y actualización de datos de historia profesional del personal inscrito, mejorando, asimismo, las funcionalidades de explotación de la información del sistema para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

- Extensión de la conexión de trienios SIRIUS-SIRE al personal con vinculación interina funcional y laboral.

- Colaboración con las distintas unidades responsables de la gestión de personal docente y personal sanitario no estatutario, a fin de lograr una normalización y la efectiva inscripción y anotación en Registro de Personal de los actos que afecten al personal funcionario y laboral.

RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS.

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos ostenta las funciones de elaboración del informe preceptivo sobre plantillas y estructuras orgánicas, análisis, valoración y preparación de las propuestas de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y de sus modificaciones, así como competencias en materia de plantilla presupuestaria.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Durante el año 2017 se va a continuar con la racionalización de los procedimientos de elaboración de dichos instrumentos, con el objeto de garantizar la finalidad que el ordenamiento jurídico les atribuye, con especial atención a la adecuación a los criterios de contención del gasto público en materia de personal establecidas en los distintos instrumentos jurídicos que se vayan aprobando al efecto. Asimismo, durante el ejercicio se seguirá ejerciendo funciones de informe y seguimiento sobre las distintas medidas adoptadas por el Servicio Madrileño de Salud en ejecución de las políticas de racionalización del gasto público sanitario.

PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPITULO 1 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos tiene, asimismo, la función de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de Gastos del Capítulo 1 de la Comunidad de Madrid. Esta competencia supone la realización de tareas de estudio, análisis, cuantificación, seguimiento y control de los costes de personal del conjunto del sector público autonómico, planificando la asignación de los créditos presupuestarios asociados a la política de recursos humanos y la gestión de los mismos cuando sea competencia de esta Dirección General.

En relación con lo anterior, este conjunto de actuaciones seguirá revistiendo una relevancia especial durante el ejercicio 2017 dirigida al cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria.

ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL.

Esta Dirección General tiene atribuidas competencias propias referentes al régimen jurídico de los funcionarios públicos, que se concretan en los siguientes aspectos: procedimientos relativos a la adquisición y pérdida de la condición de funcionario; declaración de situaciones administrativas; reingreso al servicio activo e integración de los funcionarios transferidos; gestión del Registro de Personal y la coordinación con los existentes en otras Administraciones Públicas; reconocimiento de antigüedad y servicios previos; reconocimiento y acreditación de grado personal; resolución de los procedimientos de movilidad administrativa; gestión de las listas de espera institucionales para el nombramiento de funcionarios interinos; elaboración de criterios generales y autorización previa preceptiva para el nombramiento de funcionarios interinos o la contratación de personal laboral temporal; elaboración de los criterios generales que deben regir el nombramiento de personal estatutario temporal y el personal docente en centros docentes no universitarios; emisión de informes preceptivos en materia de provisión de puestos de trabajo, autorización por delegación de comisiones de servicios cuya competencia no esté atribuida a los respectivos Consejeros; autorización de adscripciones provisionales entre distintas Consejerías y tramitación de los recursos administrativos interpuestos en materias de la competencia de la Dirección General, así como los expedientes de recursos contencioso-administrativos relativos a las materias atribuidas al Centro Directivo.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

El incremento de efectivos derivados de los procesos de traspasos, la asimilación de nuevos regímenes jurídicos aplicables al personal transferido, el reconocimiento de trienios al personal funcionario interino como consecuencia de la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público, entre otros motivos, ha incrementado de manera importante el volumen de gestión, lo que requiere simplificación e informatización de procedimientos, reorganización de la estructura interna para asignación correcta de efectivos y, en su caso, el inicio del proceso para arbitrar nuevos procedimientos de gestión descentralizada.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Servicio: **12017 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA**

La Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería tiene atribuidas las competencias en materia de contratación pública, que desarrolla a través de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, gestionando la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, los Registros de Contratos y de Licitadores y la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid; llevando a cabo la normalización de la documentación contractual y la gestión de los sistemas de información de contratación (NEXUS ECCL y aplicaciones complementarias) y del Portal de la Contratación Pública en Internet; además de elaborar proyectos normativos, realizar actividades divulgativas, de explotación de la información y publicaciones en la materia.

En la gestión de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la Dirección General tiene previsto continuar durante el año 2017 con la labor de apoyo a los órganos de contratación mediante la elaboración de informes, realización de estudios, análisis de las cuestiones que se planteen y resolución de consultas, así como las tareas de asesoramiento a las unidades de contratación para el adecuado cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública. Estos trabajos mantendrán en 2017 un alto nivel de actividad, debido a la modificación de la normativa contractual tanto estatal como autonómica, especialmente con la prevista transposición de las nuevas Directivas 23, 24 y 25 de la Unión Europea relativas a la Contratación Pública, a la de las entidades que operan en sectores especiales y a los Contratos de Concesión, que va a dar lugar a la aprobación de dos nuevas leyes: la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, actualmente en tramitación, y a su consiguiente desarrollo reglamentario. Igualmente, se seguirán gestionando el Registro de Contratos y el Registro de Licitadores, órganos dependientes funcionalmente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y orgánicamente de esta Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Si bien conviene puntualizar por lo que respecta al Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid (RELI), que conforme al Convenio de colaboración suscrito el 9 de diciembre de 2014 entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública, se va a transferir al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público la información de los empresarios y otros operadores económicos inscritos en el RELI lo que concluirá con el cierre del Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid, al objeto de eliminar duplicidades y promover la utilización del Registro único del sector público, cuando se apruebe por Consejo de Gobierno el Decreto autonómico que se está tramitando actualmente. Asimismo, se llevarán a cabo la asistencia y colaboración en jornadas de intercambio con órganos equivalentes de otras Administraciones públicas.

En la gestión de la Junta Central de Compras se proseguirá con la tramitación de los procedimientos centralizados de suministros y servicios mediante la celebración de los correspondientes contratos y acuerdos marco con arreglo a la programación que se apruebe por el Pleno de la Junta Central de Compras. Asimismo, se va a seguir avanzando en la total integración en NEXUS ECCL de los procedimientos de contratación centralizada, así como en la gestión a través de CONECTA de las compras centralizadas a través de la adhesión al Estado.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Igualmente, se seguirá llevando a cabo el programa de control técnico de la calidad de adquisición y distribución de bienes homologados y se realizará el seguimiento de la gestión de las adquisiciones centralizadas.

Por lo que se refiere a la ordenación de procedimientos y a los recursos tecnológicos para la contratación pública, en 2017 se va a seguir participando en la continuación de la implantación del Proyecto NEXUS ECCL de Modernización de los Sistemas de Información Económico-Financiero, Contratación Pública, Compras y Logística de la Comunidad de Madrid, respecto a la contratación pública, y en la mejora de sus funcionalidades. Así mismo, se va a seguir desarrollando el nuevo sistema de información de la contratación pública y además, se realizarán las adaptaciones y mejoras que demanden los cambios normativos que se vayan produciendo.

Por otra parte, se continuará con la difusión en Internet, a través del Portal de la Contratación Pública, del perfil de contratante de todos los órganos de contratación y de cuanta información resulte de interés para todos los intervinientes en los procedimientos de contratación. Además, proseguirá la publicación de la información sobre los contratos menores, así como las modificaciones y prorrogas de los contratos del sector público de la Comunidad de Madrid, y con toda la información que en materia contractual se decida incluir en aplicación de la legislación de transparencia. Asimismo, se interconectará el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con la Plataforma de Contratación del Sector Público (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), de modo que se consolide en ella la información sobre los contratos de todas las Administraciones y entidades públicas españolas. También se publicará en formato digital la Memoria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Entre las actividades divulgativas se incluye la difusión de las modificaciones de la normativa sobre contratación y las necesarias para un mejor conocimiento de las aplicaciones informáticas.

Por último, se tramitarán los proyectos normativos que sean precisos para la adaptación de la normativa autonómica a la nueva regulación contractual estatal.

La Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería lleva a cabo la gestión del patrimonio de la Comunidad de Madrid, a través de la Subdirección General de Patrimonio, con la colaboración de las Áreas: jurídica, de gestión y técnica.

El Área Jurídica del Patrimonio es la unidad administrativa de la Subdirección General de Patrimonio a la que corresponden en general, las funciones de carácter jurídico tales como estudio y propuesta normativa, regularización registral, tramitación de expedientes patrimoniales y elaboración de informes jurídico-patrimoniales así como determinadas tareas de gestión y administración de inmuebles, muy especialmente el pago de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Vehículos de Tracción Mecánica y otras tasas locales.

En cuanto a la tramitación de expedientes patrimoniales, desde el Área Jurídica se canalizan los contratos de arrendamiento, enajenación, adquisición, cesión y explotación de bienes inmuebles, así como los expedientes de adscripción, afectación y mutación demanial. Por lo que respecta al patrimonio empresarial, se tramitan expedientes en materia de constitución y disolución de sociedades mercantiles y enajenación y adquisición de acciones y participaciones.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

En el campo de la administración de inmuebles desde el Área Jurídica del Patrimonio se llevan a cabo las siguientes tareas:

-Gestión ordinaria de inmuebles adscritos a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, y recaudación de los ingresos generados por la cesión a terceros en régimen de arrendamiento de viviendas y locales propiedad de la Comunidad de Madrid.

-Estudio y propuesta de contratación de los seguros de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia de inmuebles (daños materiales y responsabilidad civil por su uso y explotación).

Hay que destacar que desde el mes de mayo del año 2015 se ha incorporado al elenco de inmuebles cuya gestión es asumida por la Subdirección General de Patrimonio el aparcamiento subterráneo de la Glorieta de la Puerta de Toledo, sobre el cual esta Administración detenta un derecho de explotación otorgado mediante concesión administrativa por el Ayuntamiento de Madrid. Dicho aparcamiento cuenta con 243 plazas que se explotan a través de abonos mensuales (media de 100 cada mes) y uso por rotación (media de 7.000 cada mes). La explotación de este aparcamiento supone aproximadamente un gasto anual de 240.000 euros y unos ingresos de 375.000 euros.

Por otra parte, a través del Servicio de Gestión de Tributos Locales dependiente del Área Jurídica se lleva a cabo la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos y la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por paso de vehículos de los bienes gravados por estos tributos que estén adscritos a cualquier Consejería y Organismo Autónomo de carácter administrativo. La gestión del pago de estos tributos implica la tramitación de unos 6.500 liquidaciones tributarias, así como el estudio y depuración de expedientes de compensación, la presentación de recursos administrativos y reclamaciones económico-administrativas, de solicitudes de exención o aplicación de otros beneficios fiscales y en definitiva realizar cualquier actuación jurídica que requiera el cumplimiento de las obligaciones impuestas por los citados tributos a la Comunidad de Madrid y procede en ejercicio de los derechos y garantías que como obligada tributaria a la misma corresponden.

En relación con el Área de Gestión Patrimonial, el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, exige la valoración de la totalidad de los inmuebles inventariados, por lo que es preciso seguir en la tarea de comprobación y actualización de los datos físicos y económicos recogidos en el Inventario General de Bienes y Derechos. El conocimiento de los datos fácticos y una investigación basada en datos reales permite dar el mejor empleo posible a los inmuebles, especialmente para su ocupación por los servicios administrativos.

La aplicación informática de inventario (SING) permite el conocimiento de todos los datos recogidos en cada expediente inmobiliario, lo que, por una parte, da una mayor fluidez a la canalización de información entre los distintos servicios de la Dirección General y, por otra, facilita a través de intranet que llegue a todas las Consejerías, Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y otros entes, tal información, para coordinar y favorecer el conocimiento y mantenimiento de los datos recogidos en la aplicación.

Además, se obtienen del propio programa informático los datos necesarios para realizar la contabilización de las operaciones patrimoniales. El inventario de bienes muebles y de derechos

MEMORIA DE ACTIVIDADES

incorporales se realiza a través de la aplicación SINM, que es de obligada utilización para todas las Consejerías y Organismos Autónomos. Este programa es un instrumento patrimonial y a la vez contable.

Durante el año 2017 se seguirá desarrollando el Plan de Optimización Patrimonial centrado en los siguientes objetivos prioritarios: Reducción de la dimensión del número de inmuebles de uso administrativo de la Comunidad de Madrid, optimización del uso del espacio, desocupación y optimización de inmuebles no eficientes, centralización de la ocupación por áreas. Esta racionalización del uso necesita realizar los estudios técnicos pertinentes, tales como análisis urbanísticos, adaptación a normativas, rentabilización de recursos y asesoramiento en posibles compra-ventas.

Además las medidas de reducción del gasto estarán enfocadas en la disminución del número de arrendamientos y renegociación de los contratos vigentes a la baja.

También se atenderá al cumplimiento de normativas relacionadas con la eficiencia energética de los inmuebles que afecta a cualquier operación de compra-venta y arrendamiento.

Finalmente, el Área Técnica del Patrimonio Inmobiliario gestiona la conservación, y rehabilitación del patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, bien para su utilización directa, bien poniéndolo al servicio de otras Consejerías y Departamentos. El área Técnica se hace cargo de la redacción de planes estratégicos, protocolos y proyectos, así como de la ejecución y coordinación de las intervenciones.

En particular, durante 2017 se ha previsto que se inicien las obras de rehabilitación del actual Archivo de la Consejería en el Colegio de San Fernando. Con este proyecto, coordinando las políticas de optimización patrimonial de nuestra Consejería (POP) y las de la Subdirección General de Archivos contenidas en el Plan de Infraestructuras Archivísticas (PIA), se ha previsto ampliar la capacidad de almacenamiento del inmueble hasta los 34.600 metros lineales de estanterías, para convertir el mismo en Archivo Central y dar servicio así a las distintas Consejerías que hoy almacenan en locales alquilados en condiciones de no idoneidad.

Entre las obras de conservación previstas para 2017, cabe mencionar de forma especial, las necesarias para la conservación de los edificios declarados Patrimonio Histórico, entre ellas la primera fase de obras requeridas por la ITE del Palacio Nuevo del Marqués de Salamanca, en la Quinta de Vista-Alegre, y las operaciones de consolidación en el conjunto histórico de Nuevo Baztán. Todo ello conlleva la necesidad de realizar las inversiones necesarias.

Por otra parte, desde este Área y como desarrollo del Plan de Optimización del Patrimonio, se ha desarrollado un nuevo modelo de oficina administrativa, de mayor eficiencia y menor ocupación, compendiado en una Guía de diseño para las oficinas de la administración pública de la Comunidad de Madrid. Así mismo, también dentro del POP, el Área Técnica ha desarrollado el Pliego para la Contratación de Alquileres, que aúna criterios de todo orden que convergen en los procesos de alquiler, traslado e implantación de las unidades administrativas de la Comunidad de Madrid en nuevas sedes.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 923C ESTADÍSTICA

Servicio: 12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

La Estadística cobra sentido cuando proporciona elementos para analizar la evolución de un fenómeno en el tiempo. Por ello se pretende dar continuidad a una serie de operaciones que se desarrollan con la periodicidad que exige la propia naturaleza del fenómeno en cuestión.

Teniendo en cuenta el criterio de la periodicidad se pueden distinguir las siguientes operaciones:

A) Operaciones estructurales y coyunturales de periodicidad igual o inferior al año. Son las actividades regulares sobre los principales fenómenos, entre los que pueden citarse:

1) Estadística anual de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones.

2) Estadística anual de Migraciones.

3) Boletín trimestral de demografía y salud.

4) Dinámica empresarial.

5) Dinámica de la ocupación.

6) Renta disponible municipal.

7) Boletín EPA. Población extranjera.

8) Seguimiento de Indicadores de Coyuntura.

9) Contabilidad Trimestral Regional de la Comunidad de Madrid.

10) Banco de Datos y Boletín Trimestral de la Vivienda (Banvi).

11) Banco de Datos Estructurales (Desván) y Europeo.

12) Banco de Datos Territoriales (BDT).

13) Boletín de Población Activa de la Comunidad de Madrid.

14) Estadística anual de padrón continuo.

15) Actualización anual del Estudio Longitudinal de Extranjeros.

16) Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid.

17) Banco de Datos Municipales (Almudena).

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- 18) Indicadores Clave del Sistema de Salud; Explotación del CMDB de salud y Características de la Población y los hogares a través de la EPA.
- 19) Boletín de IPC de la Comunidad de Madrid.
- 20) Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid.
- 21) Banco de datos de Coyuntura.
- 22) Actualización anual de los indicadores de género. Indicadores de Desarrollo Sostenible. Indicadores Sociales de las Personas Mayores.
- 23) Explotación estadística de la enseñanza universitaria y no universitaria.
- 24) Explotación de la muestra Continua de Vidas Laborales.
- 25) Explotación de la Encuesta Nacional de Salud.
- 26) Explotación datos procedentes de fuentes sociales diversas (Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios). Estadística de bibliotecas.
- 27) Explotación del fichero de afiliados a la Seguridad Social y estudios longitudinales Cruce con padrón.
- 28) Explotación de las encuestas de I+D e Innovación tecnológica.
- 29) Estadística de Flujos de Población Activa.
- 30) Marco Input-Output de la Comunidad de Madrid.
- 31) PIB Municipal.
- 32) Indicadores del Transporte.
- 33) Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas.
- 34) Demografía Empresarial (Comparativa Nacional, regional y detalle municipal).
- 35) Explotación de datos de MUFACE.
- 36) Explotación de la encuesta de índices de comercio al por menor.
- 37) Estadísticas del Pluriempleo.
- 38) Elaboración del indicador sintético de actividad de la Comunidad de Madrid.
- 39) Estadísticas Históricas.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

40) Explotación estadística de las pensiones gestionadas por el INSS y el ISM que figuran en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

41) Tendencias y predicciones de los principales indicadores coyunturales.

42) Atlas Estadístico del Empleo.

43) Estadística de Autónomos.

B) Infraestructura Estadística. Son los trabajos para crear un sistema integrado y territorialmente referenciado de las unidades socioeconómicas de la Comunidad de Madrid, que se concreta entre otros en los siguientes trabajos:

1) Colectivo Empresarial (Directorio de Unidades de Actividad Económica). Tabulaciones y listados.

2) Directorio de Empresas.

3) Mantenimiento y actualización de los callejeros y cartografías de todos los municipios.

C) Estadísticas de síntesis general y difusión. Consiste en la realización de operaciones estadísticas de síntesis general, recopilación y tratamiento de la información existente, así como la divulgación de los resultados de las operaciones efectuadas. Ello supone la realización de publicaciones en red y en otros soportes (publicaciones electrónicas, Internet, Intranet), la elaboración de ediciones más cercanas a las peticiones de los usuarios y el servicio de difusión de información general, de atención al público y gestión de la página WEB (Portal Estadístico) del Instituto. Productos concretos derivados de esta línea son los anuarios estadísticos, reseñas y folletos resúmenes de datos y cifras básicas, los atlas estadísticos, los mapas y posters de divulgación, el sistema de difusión de datos sobre bases cartográficas (NOME CALLES y mapas temáticos de la BDT) o los tabuladores y listados on-line de ficheros de micro datos.

D) Mejora de los métodos de trabajo. El incremento de las demandas de información y la limitación de recursos obliga a realizar procesos intensivos de racionalización y mejora de la metodología de trabajo: sistematización y replanteamiento del diseño de los trabajos estadísticos, elaboración de herramientas estadísticas para la producción y difusión, formación continuada, asesoramiento estadístico interno y externo, etc. Como desarrollo de herramientas metodológicas de amplio espectro informatizadas se pueden citar SIESTA (Sistema Estadístico de Tabulación), SITO (Tabulación y listados on-line), RECONO (reconocimiento y codificación de direcciones postales), Visor BDT (aplicación de elaboración de mapas temáticos) o los Visores de Bancos de Datos Estadísticos.

Como conclusión debe señalarse que el objetivo prioritario de continuación de las operaciones existentes se enmarca dentro de las siguientes funciones atribuidas:

- La elaboración de sistemas integrados de estadísticas demográficas, económicas y sociales.

- La realización de los trabajos censales necesarios para crear y mantener actualizados los marcos y parámetros básicos de información sobre la población, las viviendas y las actividades económicas.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- La promoción de la difusión de las Estadísticas relativas a la Comunidad de Madrid.

- Promover la investigación estadística y la formación y el perfeccionamiento profesional del personal estadístico, y realizar investigaciones para contrastar la eficacia de los cuestionarios y métodos empleados en la elaboración de las estadísticas.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA**

Servicio: **12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

La actividad principal de la Secretaría General Técnica de Economía, Empleo y Hacienda, responde a tareas de apoyo y soporte a la gestión del resto de programas de la Sección 12 de la Consejería, pero también a aquellas otras funciones no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a la Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia, por cuanto, con el desempeño de sus funciones, marca el ritmo de toda la actividad de la Consejería, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Esta concepción de centro coordinador de la gestión obliga a adoptar principios de actuación que respondan a exigencias de eficacia y eficiencia, así como de servicio a los ciudadanos, a través de la implementación, de procedimientos de calidad y simplificación en todas sus actuaciones, entre otros, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información, como herramientas de innovación de la gestión administrativa.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación interadministrativa, se habilita la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Sección 12 de Economía, Empleo y Hacienda, de cara al cumplimiento de sus fines particulares y, por otro la gestión y administración de sus recursos para la consecución de sus propios objetivos. Para 2017, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos, contratación administrativa, gestión presupuestaria y contable, organización y gestión de los servicios generales y régimen interior, y gestión de recursos humanos, se plantean los siguientes objetivos:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la sección 12 de la Consejería, empresas, entes públicos y órganos colegiados que de ella dependan, y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- La gestión de los recursos humanos de la Consejería y la adecuación de la relación de puestos de trabajo a las necesidades efectivas del servicio prestado por la misma.
- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como de la coordinación, tanto de la implantación de la administración electrónica, como de las actuaciones relacionadas con la puesta en funcionamiento y mantenimiento del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en lo que se refiere a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La elaboración de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de la sección 12 de la Consejería, el seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto tanto de gastos como de ingresos.
- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- Tramitación, asesoramiento, control y seguimiento de la contratación administrativa promovida por las distintas unidades gestoras de la Sección 12 de la Consejería.
- Coordinación, seguimiento y control de los expedientes de subvenciones otorgadas por la Consejería en el ámbito de la Sección 12.
- Respuesta ágil a los ciudadanos que planteen los oportunos recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- Colaboración con el sector privado en la consecución de fines de interés general, mediante el ejercicio de las funciones de protectorado.
- Coordinación de los asuntos de la Consejería que requieren la aprobación del Consejo de Gobierno, mediante la previa tramitación de los mismos ante la Comisión preparatoria y su posterior elevación al Consejo de Gobierno.
- Coordinación de la actividad convencional de la Consejería, llevando a cabo la tramitación y el visado de los Convenios a celebrar por la misma.
- Impulso y tramitación de las disposiciones normativas en el ámbito de la Sección 12 de la Consejería.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA**

Servicio: **12017 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y sus sucesivas modificaciones, han consagrado los principios que le dan título, y que a su vez cuentan con soporte constitucional, como la base para impulsar el crecimiento, el desarrollo económico y la creación de empleo. De este modo, la consolidación fiscal y la reducción de la deuda pública son pilares fundamentales a respetar por las Administraciones Públicas, con el objetivo de consolidar una senda de crecimiento sostenible a la que apuntan las previsiones económicas disponibles para el fin del presente ejercicio. Para ello, dicha Ley instauró un sistema riguroso de disciplina financiera, con medidas correctivas para aquellas administraciones que incumplieran los compromisos fijados a nivel europeo.

La Comunidad de Madrid continuará realizando esfuerzos por mantener los límites de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera dentro de los márgenes acordados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Desde su aprobación en 2012 otras normas han ido a modificar, complementar y ampliar dichos principios, en consonancia con las reformas que están permitiendo la recuperación de la economía española y, por ende, madrileña.

Por Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, se introdujeron modificaciones a la Ley Orgánica 2/2012 dándole una nueva dimensión al principio de sostenibilidad financiera incluyendo dentro del mismo la morosidad de la deuda comercial. Por ello, la Tesorería ha ido acomodando su gestión con el objetivo de cumplir el periodo medio de pago establecido en la Ley, con la finalidad de no perjudicar a proveedores y acreedores de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, es preciso citar el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Por un lado, este Real Decreto-ley afianza las medidas de control del déficit, deuda pública y regla del gasto dirigidas a las comunidades autónomas que la Ley Orgánica 2/2012 estableció. Y por otro, instrumenta nuevos mecanismos de financiación que permitan reducir los costes financieros para el conjunto de las Administraciones Públicas, y específicamente para la Comunidad de Madrid. Además, se prioriza la atención al gasto social, de modo que se crea un nuevo instrumento que es el compartimento Fondo Social del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

En el año 2015 se modificó la LOFCA, Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas, en la que se destaca el sometimiento de todas las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas al principio de prudencia financiera.

En este marco normativo, esta Dirección General se plantea como principales objetivos para 2017, por un lado, conseguir las mejores oportunidades de financiación que ofrezcan, tanto los mecanismos articulados, como el mercado financiero, teniendo, en todo caso, como horizonte la

MEMORIA DE ACTIVIDADES

eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos. Y por otro, disminuir las tensiones de tesorería en consonancia con la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

En esta línea, se está tramitando y será plenamente aplicable en 2017 una nueva norma con forma de Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. En dicha Orden se regulará el contenido y periodicidad del Plan Anual de Tesorería que los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos deberán remitir mensualmente a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Dicho plan servirá de instrumento de planificación y contribuirá a la mejora del funcionamiento de la Tesorería de la Comunidad de Madrid.

Para ello, y de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Dirección General en el artículo 12.3 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, las principales actividades a realizar en 2017 son las siguientes:

-Tramitación de cobros y de pagos en relación con los acreedores y deudores de la Hacienda autonómica. Esto incluye la utilización de figuras de extinción de deudas legalmente establecidas, tales como la compensación que, a la vez que permiten reducir costes administrativos, contribuyen a cumplir eficazmente las obligaciones con los terceros. Dicha gestión se realizará de forma globalizada en coordinación con otras unidades administrativas y con el sector financiero externo a la Comunidad de Madrid.

-Contribución al proceso de consolidación y mejora de los nuevos sistemas informáticos de gestión económica, de deuda pública y de tesorería de la Comunidad de Madrid.

-Implementación de los convenios de Tesorería y Recaudación firmados con siete entidades de crédito resultantes de la selección efectuada a través de un proceso de convocatoria pública. Dichos convenios, con vigencia hasta el 30 de junio de 2018, permiten reducir las tensiones de tesorería y disponer de un margen de financiación suficiente, en mejores condiciones. La financiación se adaptará a lo establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo, en los convenios citados que contienen las ofertas presentadas por esas entidades y en los contratos con vigencia anual.

-Coordinación de la red de oficinas de las entidades colaboradoras en la Comunidad de Madrid (BBVA, Bankia, Banco Popular, Banco Sabadell, Banco Santander, CaixaBank y Cajamar), lo que permite extender la gestión de cobros y pagos a múltiples puntos, aproximando la gestión y mejorando el acceso a los servicios de los acreedores y deudores de la Comunidad de Madrid.

-Gestión financiera encaminada a obtener la financiación ajena necesaria para atender los desfases transitorios entre los ingresos recaudados y la liquidación efectiva de los pagos. La gestión financiera ha de realizarse de manera que se cumpla el objetivo de obtener la financiación posible de la forma más oportuna y con la celeridad y prontitud necesaria para atender al calendario previsto de pagos. Asimismo, la gestión ha de atender a la minimización de los costes administrativos, de acuerdo con el principio de eficiencia administrativa, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

-Coordinación y propuesta de autorización de las operaciones financieras de los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos de la Comunidad de Madrid, así como el seguimiento y control de la evolución de los activos y pasivos financieros de los mismos.

-Elaboración y aplicación del Plan de Disposición de Fondos en cuanto a los períodos de pago, la aplicación de los procedimientos legales disponibles para la prescripción de los derechos y obligaciones de los créditos.

-Atención a terceros deudores y acreedores de la Comunidad de Madrid de forma rápida y eficaz, proporcionando a los mismos los datos relativos a la situación de las deudas y créditos en tramitación, lo que conlleva la gestión de la web autonómica donde se puede consultar el estado de tramitación de los pagos en tiempo real.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 931N **PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO**

Servicio: 12015 **D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS**

El programa 931N "Presupuestos y Análisis Económico", tiene encomendada la ejecución de las competencias que atribuye a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, el artículo 8.1 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, siendo los objetivos principales del programa los siguientes:

1.- CUMPLIR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DE CONTINUAR LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS PRESUPUESTARIAS DE CONTROL Y ESTABILIDAD:

A fin de conseguir los objetivos marcados por la normativa de estabilidad presupuestaria dentro de los criterios de sostenibilidad y transparencia de las cuentas públicas que serán los ejes que han de orientar la elaboración y ejecución de los Presupuestos.

Para el cumplimiento de este objetivo se procederá a elaborar el Anteproyecto de Presupuestos de 2018 para su elevación al Gobierno, según dispone la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, revisando en profundidad los diferentes programas de gasto, ordenando prioridades dentro de los recursos disponibles para dotar de medios adecuados los proyectos que más precisan los ciudadanos.

Se establecen las técnicas presupuestarias a utilizar en la elaboración de los Presupuestos y en la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria, así como se procede al diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y a la definición de los criterios para su elaboración.

Asimismo, durante la tramitación parlamentaria, se procederá al análisis y revisión de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, prestando el apoyo necesario.

Igualmente, se procede a la edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

2.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

Implica realizar una revisión de los objetivos de los programas presupuestarios de gastos e ingresos, analizando la ejecución de las dotaciones crediticias, a fin de obtener información de las posibles insuficiencias o excedentes y realizando, por tanto, las modificaciones presupuestarias necesarias.

Los resultados de los análisis de la ejecución presupuestaria permiten elaborar informes mensuales de ejecución que, además, incluyen una previsión de gasto a final de ejercicio y una comparación de la misma con el cierre de los ejercicios económicos anteriores, lo que permite ver la dinámica y evolución del gasto público.

Por otra parte, se elaboran una serie de informes de seguimiento cuyo principal destinatario es el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Esta Dirección General se encarga asimismo de la coordinación y redacción de los Planes Económico-Financieros (PEF) regulados en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Ello conlleva la elaboración del escenario general para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de regla de gasto y la definición de medidas de ingresos y gastos a reflejar en el cuestionario integrado que soporta el PEF. Para ello la Dirección General elabora el escenario de gastos y ajustes de contabilidad nacional e incorpora la información que aportan otras unidades directivas como la Dirección General de Tributos, la Dirección General y la Intervención General en el documento que conforma el PEF.

También coordina las respuestas y aclaraciones que solicite la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) antes de que emita su informe preceptivo y las que solicite la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que es el organismo que elevará al Consejo de Política Fiscal y Financiera el PEF para su aprobación.

Asimismo, emite informe sobre las propuestas de gastos plurianuales, gastos de tramitación anticipada plurianual, planes y programas de actuación y disposiciones normativas o convenios que puedan suponer incremento de gastos, minoración de ingresos o que puedan tener repercusión en ejercicios futuros. Se elaboran y presentan con la periodicidad señalada para cada caso, los informes en materia presupuestaria que deban presentarse ante la Asamblea de Madrid. Por otra parte, se realiza un seguimiento de los créditos que se financian con ingresos finalistas.

Esta Dirección General realiza otras actuaciones que podríamos calificar de complementarias, por su carácter instrumental, que también deben ser enumeradas. Así, cabe mencionar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información que permiten facilitar la racionalización y mejora, tanto de la planificación y presupuestación, como de la propia gestión, ya que la obtención de información facilita la toma de decisiones.

Igualmente se realizan los desarrollos normativos que facilitan la elaboración y ejecución del Presupuesto, dictando cuantas instrucciones y normas de desarrollo reglamentario sean precisas. Otra actuación importante consiste en la revisión, recopilación y mantenimiento actualizado de la normativa presupuestaria vigente en la Comunidad de Madrid.

3.- ASESORAMIENTO JURÍDICO-FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS:

Se materializa en la introducción de criterios de eficiencia y ahorro de los costes mediante una adecuada asignación de riesgos al sector más capacitado para su gestión. Se persigue, de un lado, obtener las mejores condiciones financieras posibles y, de otro, que dichas inversiones se ejecuten de la manera más eficiente y de conformidad con los criterios contables compatibles con la normativa sobre estabilidad presupuestaria. Estas actuaciones se concretan en:

- Análisis y evaluación de la rentabilidad de los proyectos de inversión, evaluación de riesgos y estudio e implantación de los necesarios mecanismos de cobertura de los mismos.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- Asesoramiento y colaboración con las distintas unidades, tanto de la Administración de la Comunidad de Madrid como de su Sector Público, que participen en la implantación y seguimiento de las estructuras de financiación.

4.- RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL.

La racionalización del Sector Público Institucional de la Comunidad de Madrid persigue optimizar las actuaciones de los entes y empresas públicas, estableciendo criterios de eficiencia, racionalización de coste, unidad y coherencia de actuaciones. Las actuaciones a desarrollar en ejecución de este objetivo se concretan en:

- Estudio de viabilidad económica-financiera de las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como de sus planes económicos.

- Coordinación, informe y evaluación de las operaciones de las entidades del Sector Público de la Comunidad de Madrid que impliquen la adquisición o enajenación de valores, derechos y obligaciones; la constitución, aumentos y reducciones de capital y su disolución y variaciones en su patrimonio.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **931P CONTROL INTERNO**

Servicio: **12018 INTERVENCIÓN GENERAL**

La Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Intervención General las competencias de control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y de eficacia y el control contable, funciones que ejerce con plena autonomía respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión fiscalice.

Es el órgano que tiene encomendada la intervención y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Comunidad de Madrid que generen derechos y obligaciones de contenido económico, de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y el control de legalidad sobre la recaudación, inversión, o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda se ajuste a las disposiciones legales aplicables en cada caso.

Además de la fiscalización en sus diferentes modalidades, entre las funciones de la Intervención se encuentra también el control financiero, que se ejerce mediante procedimientos de auditoría en los que se comprueba si la actividad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera.

En el ejercicio 2017 se llevarán a cabo los controles financieros previstos en el plan de auditorías. Igualmente, se realizarán controles financieros de subvenciones, créditos, avales y demás ayudas gestionadas por la Comunidad de Madrid, financiadas con fondos propios o de la Unión Europea.

La Intervención General de la Comunidad es también centro directivo y gestor de contabilidad de la Comunidad de Madrid, ejerciendo su actividad tanto desde la Central Contable como desde los diferentes centros que actúan de forma descentralizada.

La Intervención General es un órgano horizontal cuya actividad fundamental es eminentemente interna, por lo que la formulación de objetivos e indicadores cuantificables resulta compleja al no ser un centro gestor.

Los objetivos previstos en el Presupuesto 2017 y su resultado se desglosan a continuación.

1. Fiscalización de actos y expedientes con contenido económico. Desarrollo de ordenamiento jurídico-contable. Coordinación de la función interventora.

Conforme al modelo de control interno implantado en la Comunidad de Madrid, las competencias de la Intervención General se ejercen por el propio Centro Directivo y por los Interventores-Delegados en los diferentes organismos. En este ámbito de actividad es donde se aprecia con mayor intensidad su carácter de órgano administrativo de actuación eminentemente interna, por lo que no resulta posible su relación de forma directa con subconceptos de gastos, ni procede fijar importes o impactos concretos como ocurre con las unidades administrativas que se encargan de la ejecución de políticas materiales concretas.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Además de las funciones de fiscalización, es necesario llevar a cabo una labor armonizadora y de coordinación de criterios mediante reuniones con los Interventores Delegados, así como mediante la resolución de consultas y discrepancias que permiten establecer criterios homogéneos en el ámbito fiscal.

Corresponde a la Intervención General promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en los supuestos en que se estime conveniente. La Intervención General, continuando la labor iniciada en el ejercicio 2015, se encuentra inmersa en un proceso de revisión profunda de los procedimientos y de la normativa, debido tanto a los requerimientos derivados de la implantación de nuevos sistemas informáticos, como por la producción legislativa del Estado, que dado su carácter básico provoca la necesaria adaptación de la normativa autonómica.

La aplicación del nuevo plan contable como consecuencia de la entrada en vigor de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, adaptado al Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, requerirá la elaboración de instrucciones en materia contable, así como el estudio e implantación de las diferentes adaptaciones sectoriales.

Por otra parte, se incluye en este objetivo de mantenimiento de la normativa contable, la necesaria modificación de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con el fin de recoger las nuevas obligaciones relativas al ámbito de la Cuenta General, así como a los términos de su publicación.

La Intervención General elabora y tramita anualmente la Orden de cierre, así como el resto de normativa e instrucciones vinculadas a las operaciones de cierre y apertura del ejercicio contable.

Así mismo, se continuará con la normalización de procedimientos de gestión contable para su adaptación a la normativa y a los requerimientos del nuevo Sistema de Información Económico-Financiero de la Comunidad de Madrid, NEXUS.

Se mantendrá operativa la página web de la Intervención General, instrumento fundamental para las tareas de coordinación y unificación de criterios en la gestión y fiscalización de los expedientes de contenido económico.

2. Remisión de la información sobre subvenciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid, así como validación y mantenimiento de líneas de subvenciones.

El artículo 75.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece la obligación de remitir trimestralmente a la Asamblea la relación de ayudas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento establecen las obligaciones inherentes a la información a enviar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones; que desde este año se envía de forma automática a medida que se produce la información gracias a la implantación de la web Service.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Corresponde a la Intervención General remitir la mencionada información, así como la gestión de los accesos a la Base de datos nacional del personal de la Intervención y de los órganos gestores, así como atender las consultas y explotación de los datos de la misma.

También se elaborará la Memoria Anual en la que se recogen todas las actividades realizadas por el personal encargado del Registro de Subvenciones.

3. Control material de la efectiva realización de obras, servicios, adquisiciones, subvenciones y convenios financiados con fondos públicos.

Para que la Administración de la Comunidad de Madrid pueda proceder al abono de una prestación o servicio, es requisito necesario que el acreedor haya cumplido íntegramente o garantizado el cumplimiento de su obligación y que esta circunstancia conste debidamente documentada. Por este motivo es necesario comprobar si la realidad física de la inversión se ajusta al proyecto, a las prescripciones técnicas y a las demás condiciones establecidas en el correspondiente expediente de gasto. Este mismo requerimiento se produce por lo que se refiere a las subvenciones y convenios.

Está previsto realizar comprobaciones materiales por importe mínimo del 70% del importe total de contratos y convenios y subvenciones.

4. Control financiero de actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.

La Intervención General, como Autoridad de Auditoría/Órgano de Control de los diferentes Programas Operativos en los que participa la Comunidad de Madrid, realizará, en el marco de las estrategias de auditoría aprobadas, para el periodo de programación 2014-2020, auditorías con el fin de comprobar el funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control así como auditorías de operaciones con la finalidad de verificar la elegibilidad del gasto declarado a la Comisión Europea.

En lo concerniente a FEAGA-FEADER, se realizarán las actuaciones de control que permitan certificar las cuentas anuales presentadas por el Organismo Pagador del FEAGA y FEADER, campaña 2016-2017, según lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

5. Control financiero de Organismos Autónomos Mercantiles y Entes Públicos, de centros docentes no universitarios y del Servicio Madrileño de Salud y de Fundaciones.

La Intervención General realizará controles financieros de la actividad desarrollada durante el ejercicio 2016 por organismos autónomos mercantiles, empresas públicas y entes públicos.

Durante el ejercicio 2017 se realizarán controles financieros sobre una muestra de centros de enseñanza no universitaria, públicos y concertados, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 153/2000, de 29 de junio, por el que se establece el régimen de control interno de los servicios transferidos en materia de enseñanza no universitaria.

En este mismo ejercicio se realizará un control financiero permanente sobre la gestión económica de los centros de gestión dependientes del Servicio Madrileño de Salud.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2013, de 21 de febrero, se llevará a cabo un control continuo en aquellos centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud que se determinen en el plan de auditorías para el ejercicio 2017.

Así mismo, se realizarán controles financieros sobre la gestión realizada por las Fundaciones para la investigación biomédica vinculadas a hospitales de la red del Servicio Madrileño de Salud.

6. Dar cumplimiento a la obligación de elaboración de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2016.

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente.

Con carácter previo a su envío a la Cámara de Cuentas, el Consejo de Gobierno debe acordar su conformidad respecto de la idoneidad formal, previo el correspondiente informe de la Intervención General. Asimismo, acordará su remisión a la Cámara de Cuentas.

Corresponde a la Intervención General ejercer la tutela contable de las Consejerías, Organismos y Entes cuyas cuentas anuales se integran en la Cuenta General, resolviendo, a través de la Subdirección General de Contabilidad, cuantas dudas o consultas de naturaleza contable se planteen antes de cada cierre anual, estableciendo los criterios oportunos al efecto.

Por otra parte, según lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, la Intervención General emite los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes de su sector público cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

7. Nuevos requerimientos de información y desarrollos.

La reciente implantación tanto de NEXUS como de la factura electrónica conlleva la necesidad de atender aspectos de mejora. Por ello, se requerirá que la Subdirección General de Contabilidad, como responsable del sistema económico-financiero, continúe participando activamente en los distintos equipos de trabajo encargados del desarrollo y mejora del sistema.

En el próximo año, se contempla profundizar en el procedimiento de control de deuda proveniente de sentencias que permita, al igual que en el caso de la deuda comercial, garantizar tanto la exhaustividad en su registro como el cumplimiento del principio de devengo.

Finalmente, en 2017, bajo el objetivo de ampliación del ámbito subjetivo de aplicación de la factura electrónica, se analizará su extensión a otros entes y empresas del sector público de la Comunidad de Madrid.

8. Cumplir las obligaciones de remisión de información legal contable derivadas de la consideración de la Intervención General como órgano responsable de centralizar la información.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Intervención General de la Comunidad es el centro directivo de la contabilidad pública al que corresponde la preparación, elaboración y remisión de la información contable regulada en la normativa aplicable al efecto.

En tal sentido, en virtud de diferentes normas europeas, estatales y autonómicas, se preparará la siguiente información:

- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE).
 - Cuenta de Tributos Cedidos.
 - Estado de Liquidación del Presupuesto.
 - Información mensual de la ejecución presupuestaria para la Asamblea de Madrid.
 - Información trimestral de gastos plurianuales para la Asamblea de Madrid.
 - Información trimestral sobre la ejecución del presupuesto de gastos a nivel de vinculación jurídica de los entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos para la Asamblea de Madrid.
 - Balance de situación y cuenta de resultados del trimestre correspondiente de las Empresas y Entes Públicos para la Asamblea de Madrid.
 - Información mensual, trimestral y anual a rendir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (CIMCA) y al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
 - Mantenimiento del Inventario de Entes Públicos.
 - Información sobre la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).
 - Publicación del Periodo Medio de Pago a proveedores
 - Información en el plazo o con la periodicidad establecida por la propia Institución para la emisión de los informes por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
 - Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
 - Información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.
9. Realizar todas aquellas actuaciones relacionadas con la gestión contable de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

De acuerdo con las competencias de la Intervención General, recogidas en el artículo 28 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, la gestión contable abarca las siguientes acciones:

- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario, incluida la tramitación de las excepciones a las fechas límites de tramitación previstas en la correspondiente Orden que regula dichos procesos.
- Gestión de los Cambios de Estructura.
- Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información (roles).
- Control de la Deuda Comercial (mensual, trimestral y anual).
- Resolución de incidencias en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 932M INGRESOS PÚBLICOS

Servicio: 12016 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

Para el año 2017 la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego establece los siguientes planes de actuación:

A/ En materia de Gestión Tributaria:

1.- Informar y asistir técnica y legalmente a los contribuyentes acerca de las dudas o problemas que les surjan en el momento de efectuar su declaración tributaria, tanto en su elaboración como en la recepción de las mismas o bien sobre los procedimientos de gestión tributaria, en relación con los tributos propios o cedidos y para ello pondrá en marcha un sistema de Cita Previa.

2.- Gestionar y revisar las declaraciones tributarias realizadas por los contribuyentes, estableciendo las pautas de control y seguimiento adecuados.

3.- Incrementar el número de presentaciones telemáticas mediante la difusión del Portal del Contribuyente y mediante la mejora de los programas de ayuda que faciliten y potencien la presentación telemática. Atención especial a los colectivos que han suscrito convenios de colaboración social para la presentación telemática de tributos como profesionales, así como entidades financieras, centros comerciales, empresas titulares de autorización para juego, empresas de residuos y otros colectivos a los que el pago y presentación telemático es en muchos casos imprescindible.

4.- Coordinar, controlar y realizar el seguimiento de la gestión tributaria de las 24 Oficinas Liquidadoras, efectuando los traspasos de información correspondientes.

5.- Mejorar las comunicaciones con los tribunales mediante el envío de los expedientes en formato electrónico.

6.- Implantación del expediente electrónico en los procesos de gestión tributaria.

B/ En materia de valoraciones de bienes:

1.- Publicación de callejeros de valores para las viviendas colectivas, plazas de garaje, naves industriales, viviendas unifamiliares, locales comerciales y parcelas residenciales e industriales.

2.- Realización de estudios de mercado para el mantenimiento de los valores de referencia de los distintos tipos de bienes.

3.- Trabajos para la mejora y desarrollo de las distintas aplicaciones informáticas asociadas a la valoración de inmuebles: Base de Datos de Inmuebles, Base de Datos de Sectores Tributarios, Base de Datos de Testigos, Sistema de Información Geográfica de Valoraciones y Aplicación de emisión de valoraciones previas con carácter vinculante en la página Web de Valoraciones.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- 4.- Trabajos de resectorización de la Comunidad de Madrid con el fin de perfeccionar la zonificación a efectos de valoración de inmuebles.
- 5.- Realización de las comprobaciones de valores remitidas por Gestión Tributaria, Inspección de los Tributos y las Oficinas Liquidadoras.
- 6.- Elaboración de informes de valoración para Recaudación de los Tributos de la Comunidad de Madrid.
- 7.- Obtención de la diferencia de base imponible declarada y comprobada.
- 8.- Realización de valoraciones previas solicitadas por los contribuyentes en cumplimiento del artículo 90 de la Ley General Tributaria.
- 9.- Realización de valoraciones de comprobación singularizadas para su remisión al TEAR y al TSJ, incluyendo la eventual visita al inmueble.
- 10.- Realización de informes técnicos para determinar la sujeción a ITP o a IVA de determinados expedientes.
- 11.- Atención al público mediante el sistema de cita previa para la comprobación de valores.
- 12.- Difusión de la información catastral a los organismos de la Comunidad de Madrid que lo soliciten y gestión de altas de éstos en la Oficina Virtual del Catastro.
- 13.- Realización de trabajos de mantenimiento, actualización y generación de cartografía urbana y soportes informáticos georreferenciados de inmuebles urbanos en ámbitos de nuevos desarrollos, obtención de fotografía de fachadas de inmuebles y digitalización de planos por plantas de edificación, todo ello en coordinación con la Administración General del Estado a través de la Dirección General del Catastro, como complemento al Convenio de Colaboración vigente y según los acuerdos adoptados al respecto en el seno de la Comisión de Seguimiento de este Convenio.
- 14.- Elaboración de dictámenes periciales, no sólo con finalidad fiscal, sino también para dar respuesta a otras necesidades de valoración de inmuebles del patrimonio de la Comunidad de Madrid en operaciones de compraventa, cesión, permutas, subasta, enajenación... gestionadas por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería.

C/ En materia de Inspección Tributaria:

El objetivo prioritario de Inspección de los Tributos es la lucha contra el fraude que se pueda estar produciendo en relación con los tributos propios y cedidos por el Estado. Para conseguir dicho objetivo se realizan básicamente dos clases de actuaciones:

- 1.- Comprobación e investigación de las declaraciones presentadas.
- 2.- Investigación de hechos impositivos realizados y no declarados por los contribuyentes.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Las actuaciones de comprobación e investigación, que se realizarán prioritariamente en cada uno de los impuestos, serán las establecidas en el Plan de Inspección aprobado para 2017.

Asimismo, la Inspección de los Tributos realiza también las siguientes actuaciones:

- 1.- Valoraciones de acciones, negocios y toda clase de bienes, tanto los requeridos por la propia Inspección como los solicitados por otros Servicios.
- 2.- Colaboración y coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en todo lo que es competencia propia de la Inspección de los Tributos.
- 3.- Implantación de un sistema informatizado del procedimiento sancionador y del procedimiento inspector.

D/ En materia de Recaudación:

En lo referente a la gestión de títulos ejecutivos, tanto propios de la Comunidad de Madrid como aquellos que se gestionan procedentes de Entes Externos a la misma, en virtud de los convenios vigentes entre ambos, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- 1.- Integración en la aplicación informática AREA de la información existente en la aplicación REPO, con el objetivo de tener en una sola aplicación toda la información en vía ejecutiva de un mismo expediente.
- 2.- Culminar la integración de la aplicación informática AREA con la aplicación GATA/GIRA de la Dirección General.
- 3.- Mejora de los procesos de embargo con el objetivo de agilizar la gestión recaudatoria.

E/ Junta Superior de Hacienda:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por Ley Orgánica 3/2009, de 22 de septiembre, se configura, en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid, un sistema de conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas, como una última instancia administrativa sin coste económico alguno para el ciudadano, y que evita en muchos casos la vía jurisdiccional. De ello se deriva que en el año 2017, el objetivo fundamental y prioritario de la Junta Superior de Hacienda lo constituya mantener los niveles de eficacia en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, dando una respuesta y tramitación ágil a las mismas, sin perjuicio del cumplimiento estricto, en aras de los derechos y garantías de los recurrentes, del procedimiento económico-administrativo que resulta de aplicación.

Tras lo expuesto, el objetivo de la Junta Superior de Hacienda durante el año 2017 se centra en mantener el nivel de resolución de expedientes en torno a 500 expedientes. Por otro lado y simultáneamente, se pretende también continuar manteniendo el objetivo de reducción efectiva del tiempo de resolución de las reclamaciones sobre el plazo máximo, en un entorno promedio no

MEMORIA DE ACTIVIDADES

superior a 6 meses, sin perjuicio, en todo caso, de garantizar la calidad del contenido de las resoluciones, así como su motivación.

F/ En materia de Administración Económico-Financiera:

1) En relación con la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos, presentar un Presupuesto de ingresos equilibrado al de gastos, dentro de los objetivos de disciplina presupuestaria marcados por el Programa de Estabilidad del Reino de España y la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, reflejando fielmente, en las previsiones de ingresos los derechos que se vayan a reconocer y recaudar en el ejercicio presupuestario, a favor de la Comunidad de Madrid. Para el cumplimiento de este objetivo es necesaria la coordinación con el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el seguimiento de los Planes Estratégicos y Presupuestarios de los Ministerios y Organismos del Estado y un análisis de las previsiones de ingreso realizadas por las secciones y centros presupuestarios en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, ajustándolos a las previsiones finales.

2) En cuanto a la gestión económico-financiera de los ingresos de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, el objetivo es conseguir la máxima eficacia posible en la ejecución del Presupuesto de Ingresos del ejercicio corriente, y en la recaudación de los Derechos Reconocidos pendiente de cobro de ejercicios cerrados. Para lograr este objetivo, se viene actuando en la mejora de los procedimientos de gestión y recaudación, tanto desde un punto de vista administrativo, como desde una perspectiva técnica, desarrollando y adecuando los medios y herramientas informáticas disponibles.

G/ En materia de Coordinación Tributaria y Financiación Autonómica:

1.- Apoyo a los trabajos de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria y al Consejo Territorial para la Dirección de la Gestión Tributaria de la Comunidad de Madrid.

2.- Realización de estudios jurídicos y económicos.

H/ En materia de Ordenación de los Tributos:

1.- Preparación de los Anteproyectos de normas propias de la Comunidad de Madrid en materia tributaria.

2.- Realización de estudios jurídicos y económicos necesarios para sustentar las propuestas de modificación de normas tributarias.

3.- Preparación de las contestaciones a consultas tributarias.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 9320 **ORDENACIÓN DEL JUEGO**

Servicio: 12016 **D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO**

Los objetivos para el año 2017, en el ejercicio de la competencia sobre el juego en la Comunidad de Madrid, son los siguientes:

1. Ordenación del Juego.

La disposición final primera de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, faculta al Gobierno a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la misma. Las innovaciones tecnológicas aplicadas al desarrollo de actividades del juego y apuestas y las nuevas demandas del sector precisan la adaptación del marco normativo. Por tanto, se prevé modificar la normativa de juego, no solo para llevar a cabo la necesaria adecuación a la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, sino también para racionalizar requisitos que se exigen actualmente, incorporar novedades que han ido surgiendo en cada uno de los subsectores de juego y corregir disfunciones en la aplicación de la normativa vigente.

Finalmente, se mantiene la necesidad de realizar una labor de análisis del sector del juego como referencia para la adecuada ordenación del mismo. Con tal motivo, se elaborarán informes trimestrales sobre la situación del sector y una memoria anual del juego.

2. Gestión del Juego.

El juego se caracteriza por estar sometido con carácter general a autorización administrativa previa para su lícito desarrollo en aras de la protección del interés general y, en particular, de los consumidores y de sectores de la población más sensibles a la actividad, por razones de orden público y salud pública y con la finalidad de prevención del fraude y garantizar su transparencia. Este régimen jurídico se extiende tanto a las actividades y establecimientos destinados al juego como al material con el que se practica.

Pieza básica de esta articulación jurídico-institucional es el Registro del Juego, instrumento oficial de publicidad y control de las actividades vinculadas a la organización y explotación de juegos y apuestas, a través de las empresas y material homologado. Las inscripciones en el Registro constituyen un presupuesto previo del lícito ejercicio de la actividad y su constante actualización necesita de una continuada, ágil y eficaz gestión.

3. Control e inspección de las actividades de juego. Régimen sancionador.

Durante 2017 se continuará la labor de inspección, vigilancia y control de las actividades de juego aplicando técnicas de planificación y programación que contribuyan a la eficacia de las actuaciones inspectoras.

La función de control e inspección tendrá entre sus objetivos prioritarios la lucha contra el juego ilegal o prohibido a fin de proteger los intereses generales, los derechos e intereses de los usuarios y la propia actividad ordenada, lícita y en libre competencia de los operadores autorizados. Se

MEMORIA DE ACTIVIDADES

continuará con el control del juego sujeto a autorización, con especial incidencia en el juego del bingo, al implantarse nuevas modalidades del mismo que dotan de mayor autonomía a los empresarios del juego. También seguirán siendo objeto de control especial el juego desarrollado mediante máquinas y de las apuestas sobre acontecimientos deportivos, de competición o de otro carácter previamente determinado, atendiendo a la importancia social que presentan ambas modalidades de juego. Asimismo, serán también objeto de control el resto de modalidades de juegos presenciales, así como aquellos otros que se desarrollen a través de medios electrónicos, informáticos, interactivos o de comunicación a distancia.



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2017

**DESGLOSE DE GASTOS POR
CENTROS GESTORES Y
SUBCONCEPTOS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	339.110	
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	48.576	
	11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	125.240	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	885.525	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	395.521	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	321.858	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	56.167	
	12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	7.833	
	12005	TRINIENOS	296.217	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.129.051	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.188.988	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.552.360	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	9.527	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	300.730	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	17.155	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	68.179	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.551.079	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	88.644	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	409.725	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	63.869	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.145.758	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.001.112
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.383.743	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	57.024	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	62.220	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.500	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	388.050	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	48.550	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	129.780	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	35.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	72.190	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	946.700	
	22101	AGUA	40.000	
	22102	GAS	60.000	
	22103	COMBUSTIBLE	34.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22104	VESTUARIO	14.500	
	22109	OTROS SUMINISTROS	46.100	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	643.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	60.317	
	22300	TRANSPORTE	120.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	22.616	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	150.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	36.304	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	18.540	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	87.196	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	30.000	
	22609	OTROS GASTOS	20.300	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	980.474	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	1.188.755	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	65.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	184.880	
	23001	DIETAS PERSONAL	24.205	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	48.410	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	90.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.223.354
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA	50.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		50.000
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	515	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.000	
	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.493.735	
	62802	SEÑALIZACIÓN	6.500	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	16.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	8.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	23.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	26.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	13.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	15.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	23.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.641.750
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	228.056	
	89000	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	164.520.100	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		164.748.156
		TOTAL 923M		195.664.372
		TOTAL 12001		195.664.372



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
SERVICIO : 12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
433A		ECONOMÍA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	140.560	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	28.399	
	12005	TRINIENOS	27.600	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	115.356	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	204.851	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	135.090	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	17.014	
	16000	CUOTAS SOCIALES	136.854	
	1	GASTOS DE PERSONAL		805.724
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	2.950	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	450	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	450	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	87.563	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	1.000.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	22.623	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.117.036
	35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	520.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		520.000
		TOTAL 433A		2.442.760
463A		INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	196.783	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	24.720	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	18.933	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	8.024	
	12005	TRINIENOS	49.177	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	177.866	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	350.431	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	15.573	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	3.078	
	16000	CUOTAS SOCIALES	158.331	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.002.916
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	7.550	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	3.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	1.270	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	43.332	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	234.600	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	425.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	10.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	170.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		903.752
	47300	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000	
	48046	ASOCIACIÓN MADRID NETWORK	225.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	4.800	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		729.800
	64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	3.000.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.000.000
	77301	A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	1.000.000	
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	2.500.000	
	79002	PLANES ESPECÍFICOS I+D+I. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	14.500.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		18.000.000
	83101	PRESTAMOS I + D + I	600.000	
	87000	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	10.755	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		610.755
		TOTAL 463A		24.247.223
923C		ESTADÍSTICA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	309.231	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	74.160	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	85.198	
	12005	TRIENIOS	96.696	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	314.277	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	571.881	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	275.620	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	61.750	
	16000	CUOTAS SOCIALES	377.811	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.249.116
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	4.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	5.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	7.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	2.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	575	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	16.000	
	22609	OTROS GASTOS	1.100	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	23001	DIETAS PERSONAL	7.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	8.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	11.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		82.175
	64100	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.937	
	6	INVERSIONES REALES		670.937
		TOTAL 923C		3.002.228
		TOTAL 12010		29.692.211



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
SERVICIO : 12011 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
422B		INDUSTRIA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	913.637	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	309.001	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	340.791	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	136.406	
	12005	TRIENIOS	141.977	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	954.730	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.532.201	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	78.610	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	357.179	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	6.513	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	92.450	
	16000	CUOTAS SOCIALES	929.290	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.875.277
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	20.600	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	21.527	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	570	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	13.904	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	41.715	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.159	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.605	
	22103	COMBUSTIBLE	5.047	
	22104	VESTUARIO	4.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	16.180	
	22109	OTROS SUMINISTROS	5.150	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	144.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	14.720	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	18.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	10.300	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	40.000	
	22609	OTROS GASTOS	4.120	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	417.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	300.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	10.600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	59.800	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12011 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	25.000	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	391	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	115.960	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.298.848
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.500.000	
	48145	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	75.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.575.000
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1.300	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.000	
	64000	PROPIEDAD INDUSTRIAL	2.000	
	64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000	
	6	INVERSIONES REALES		54.300
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	1.000.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.000.000
		TOTAL 422B		12.803.425
		TOTAL 12011		12.803.425



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
431A		COMERCIO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	323.287	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	123.600	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	104.131	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	16.048	
	12005	TRIENIOS	94.161	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	370.676	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	660.086	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	61.984	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	14.364	
	16000	CUOTAS SOCIALES	357.244	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.208.073
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	4.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.708	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	2.060	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.120	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	23.060	
	22609	OTROS GASTOS	1.030	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	102.890	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.030	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	8.652	
	26009	PLAN DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA	300.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	300.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		750.550
	46309	CORPORACIONES LOCALES	100.000	
	49000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	160.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		260.000
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	72.085	
	6	INVERSIONES REALES		72.085
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	1.710.085	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.710.085
		TOTAL 431A		5.000.793
492A		CONSUMO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	562.238	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	111.240	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	236.660	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	80.239	
	12005	TRIENIOS	153.565	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	608.957	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.077.185	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	541.444	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	123.073	
	16000	CUOTAS SOCIALES	703.896	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.198.497
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	6.800	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	12.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	3.700	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	8.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	5.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.800	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	40.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	500	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	700	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	4.498	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	106.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	185.023	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	325.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.000	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	50.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	23.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		801.571
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	4.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.000
		TOTAL 492A		5.004.068
		TOTAL 12013		10.004.861



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921M		GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	702.798	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	432.601	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	321.858	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	40.119	
	12005	TRIENIOS	269.287	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	970.081	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.820.240	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	233.751	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	35.827	
	16000	CUOTAS SOCIALES	932.259	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.758.821
		TOTAL 921M		5.758.821
931N		PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	534.126	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	160.680	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	56.798	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	16.048	
	12005	TRIENIOS	163.132	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	546.608	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.089.490	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	11.238	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	80.053	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	9.234	
	16000	CUOTAS SOCIALES	516.658	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.268.654
		TOTAL 931N		3.268.654
		TOTAL 12015		9.027.475



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12016 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
932M		INGRESOS PÚBLICOS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.658.603	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	2.200.087	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	1.126.503	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	328.980	
	12005	TRIENIOS	843.313	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.234.337	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.395.098	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.282.696	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	164.877	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	9.396	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.182.299	
	1	GASTOS DE PERSONAL		19.508.681
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.600	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	15.450	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	1.150.000	
	22300	TRANSPORTE	35.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.600	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	200.000	
	22609	OTROS GASTOS	51.500	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	30.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.780	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	120.000	
	22805	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	9.350.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	2.400.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	505.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.900.930
	62899	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	20.000	
	6	INVERSIONES REALES		20.000
		TOTAL 932M		33.429.611
932O		ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	210.839	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	210.121	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	104.131	
	12005	TRIENIOS	104.983	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	319.869	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	565.257	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	41.704	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12016 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	7.617	
	16000	CUOTAS SOCIALES	305.922	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.870.443
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	333.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		333.000
		TOTAL 9320		2.203.443
		TOTAL 12016		35.633.054



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12017 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923A		GEST.DEL PATRIMONIO Y COORD.CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	534.126	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	197.761	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	227.194	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	8.024	
	12005	TRIENIOS	194.747	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	646.885	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.250.705	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	448.988	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	64.022	
	16000	CUOTAS SOCIALES	626.649	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.281.593
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	113.690	
	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000	
	20900	CÁNONES	8.700	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	25.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.500	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	50.000	
	22101	AGUA	15.000	
	22103	COMBUSTIBLE	150	
	22109	OTROS SUMINISTROS	4.500	
	22300	TRANSPORTE	1.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	57.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	7.383.078	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	35.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	5.000	
	22609	OTROS GASTOS	30.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	40.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	145.000	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	20.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	25.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.041.618

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12017 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	61201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL	425.000	
	62306	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	3.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.950.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	30.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	20.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	100.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.533.000
		TOTAL 923A		14.856.211
931M		PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	379.511	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	420.241	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	141.996	
	12005	TRINIOS	179.639	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	603.849	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.071.089	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	330.173	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	57.373	
	16000	CUOTAS SOCIALES	633.200	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.817.071
	22609	OTROS GASTOS	1.010	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	273.934	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	86.254	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		361.198
		TOTAL 931M		4.178.269
		TOTAL 12017		19.034.480



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12018 INTERVENCIÓN GENERAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931P		CONTROL INTERNO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	3.007.975	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.236.004	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	672.115	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	80.239	
	12005	TRIENIOS	931.334	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.291.220	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.990.762	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	396.560	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	65.545	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.036.649	
	1	GASTOS DE PERSONAL		18.792.992
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.099	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.150	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	143.522	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		153.771
		TOTAL 931P		18.946.763
		TOTAL 12018		18.946.763



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492B		ARBITRAJE DE CONSUMO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	70.280	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	49.440	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	28.399	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	64.191	
	12005	TRIENIOS	33.465	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	120.636	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	203.905	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	245.151	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	34.806	
	16000	CUOTAS SOCIALES	176.299	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.026.572
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3.800	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	9.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	150	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	4.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	250	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	35.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	300	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.615	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	700	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	1.200	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	8.000	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	91.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	91.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	800	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.100	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	14.500	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	27.760	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		294.175
	48002	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	5.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.000
		TOTAL 492B		1.325.747
		TOTAL 12019		1.325.747
		TOTAL 12		332.132.388



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2017
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL	4.494.987
001 PATRIMONIO INMUEBLE	2.105.000
001A PATRIMONIO INMUEBLE	2.105.000
2017/000413 OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A ARCHIVOS	920.000
2017/000414 CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	1.030.000
2017/000415 REPOSICIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMAT	30.000
2017/000416 REPOSICIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000
2017/000417 REPOSICIÓN Y MEJORA DE INST. Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	20.000
2017/000418 ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN EDIFICIOS ARRENDADOS	50.000
2017/000419 OBRAS DE ADAPTACIÓN A NORMATIVA EN EDIFICIOS ARRENDADOS	50.000
002 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.937
002A INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.937
2017/000452 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.937
009 OTRAS INVERSIONES	1.719.050
009A OTRAS INVERSIONES	1.719.050
2017/000036 GENERACIÓN INFORMACIÓN TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN TRIBUT CM	20.000
2017/000411 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	3.000
2017/000420 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.300
2017/000422 EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.000
2017/000424 PROPIEDAD INDUSTRIAL	2.000
2017/000427 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000
2017/000481 INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2017
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
2017/000505 INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000
2017/000508 EQUIPOS DE OFICINA	515
2017/000510 EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.000
2017/000535 SEÑALIZACIÓN	6.500
2017/000542 REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	16.000
2017/000545 REPOSICIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	8.000
2017/000548 REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMAT	23.000
2017/000551 REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	26.000
2017/000554 REPOSICIÓN O MEJORA EQUIPOS CONTRAINCENCIOS	13.000
2017/000555 REPOSICIÓN Y MEJORA DEL MOBILIARIO	15.000
2017/000556 INVERSIÓN BB. EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO	23.000
2017/000944 RENOVACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.493.735
08 SECTORES PRODUCTIVOS	2.782.170
082 PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO	1.000.000
082B AYUDAS FINANCIERAS	1.000.000
2017/000698 FONDO PROVISIONES TÉCNICAS ALVALMADRID	1.000.000
083 COMERCIO Y TURISMO	1.782.170
083A COMERCIO	1.782.170
2017/000130 REHABILITACION MERCADOS Y GALERIAS COMERCIALES 2017	400.000
2017/000176 PROMOCION, MODERNIZACION E INNOVACION PYMES COMERCIALES	1.310.085
2017/000256 DESARROLLO 1ª FASE DE UNA APP PARA EL COMERCIO MADRILEÑO	72.085
14 PATRIMONIO HISTÓRICO	425.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2017
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
140 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO	425.000
140A INMUEBLE	425.000
2017/000409 CONJUNTO HISTÓRICO DE NUEVO BAZTÁN	75.000
2017/000410 PALACIO DEL MARQUÉS DE SALAMANCA DE LA FINCA VISTA ALEGRE	350.000
16 INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	20.000.000
160 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	20.000.000
160A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	20.000.000
2016/000158 FOMENTO I+D+I EMPRESARIAL	5.000.000
2017/000386 COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL	3.000.000
2017/000735 AYUDAS A PYMES INDUSTRIALES - INDUSTRIA 4.0	2.500.000
2017/000739 PROYECTOS EXCELENCIA PROGRAMA H2020	3.000.000
2017/000744 AYUDAS CHEQUE INNOVACIÓN	3.000.000
2017/000978 AYUDAS STARTUPS	3.500.000
99 SIN DETERMINAR	1.000.000
999 SIN DETERMINAR	1.000.000
9999 SIN DETERMINAR	1.000.000
2017/000344 FOMENTO DE REHABILITACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2017	1.000.000
TOTAL ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA	28.702.157



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

GASTOS PLURIANUALES

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
Programa: 923M DIR. Y GEST. ADMINISTR. ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2010	ARRENDAMIENTO Pº DE LA CASTELLANA, 52	20200	522.080
2011	ARRENDAMIENTO PLAZAS DE GARAJE C/ADUANA, 29	20200	40.046
2012	ARRENDAMIENTO Pº GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS, 30	20200	2.022.824
2012	ARRENDAMIENTO C/CARDENAL MARCELO SPÍNOLA, 14	20200	1.215.165
2012	ARRENDAMIENTO C/SANTA CATALINA, 6	20200	773.559
2012	ARRENDAMIENTO C/ALBASANZ, 14 Y 16	20200	1.872.891
2013	ARRENDAMIENTO C/GENERAL DÍAZ PORLIER, 35	20200	833.332
2014	ARRENDAMIENTO PLAZA DE CHAMBERÍ, 8	20200	2.747.474
2016	ARRENDAMIENTO CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 13	20200	872.597
2016	ARRENDAMIENTO C/LUCHANA, 23	20200	682.152
2016	ARRENDAMIENTO C/ZURBANO, 51	20200	324.205
2016	ARRENDAMIENTO C/GRAN VÍA, 43	20200	676.371
2016	ARRENDAMIENTO C/GAMONAL Y Cº HORMIGUERAS, 152	20200	128.328
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			12.711.024
2013	RENTING VEHÍCULOS	20400	50.525
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			50.525
2013	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	568
2014	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	42.430
2015	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	2.894
2016	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	12.447

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 Programa: 923M DIR. Y GEST. ADMINISTR. ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
	TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		58.339
2014	MANTENIMIENTO SEDES CONSEJERÍA	21300	286.347
	TOTAL REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE		286.347
2014	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	24.571
2015	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	5.859
2016	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	10.995
	TOTAL REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		41.425
2014	SERVICIO DE MENSAJERÍA	22209	7.716
2016	SERVICIO DE MENSAJERÍA	22209	43.509
	TOTAL OTRAS COMUNICACIONES		51.225
2014	LIMPIEZA SEDES CONSEJERÍA	22700	742.590
	TOTAL TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		742.590
2014	SEGURIDAD SEDES CONSEJERÍA	22701	973.887
	TOTAL TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD		973.887
2016	INFORME VIABILIDAD INVERSIONES SINGULARES	22706	72.600
	TOTAL TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		72.600

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

PROGRAMA 923M DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y

14.987.962

CENTRO GESTOR 12001

14.987.962

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 Orgánica: 12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA
 Programa: 433A ECONOMÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO "INVEST IN MADRID"	22809	600.000
	TOTAL OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS		600.000
2011	CONVENIO REAFIANZAMIENTO AVALMADRID S.G.R.	35000	520.000
	TOTAL OTROS GASTOS FINANCIEROS		520.000
	PROGRAMA 433A ECONOMÍA		1.120.000

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 Orgánica: 12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA
 Programa: 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	AYUDAS FOMENTO SECTORES TECNOLÓGICOS	79002	7.000.000
2016	AYUDAS PROGRAMA EXCELENCIA H2020	79002	3.000.000
TOTAL PLANES ESPECÍFICOS I+D+I.TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA			10.000.000
PROGRAMA 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA			10.000.000

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 Orgánica: 12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA
 Programa: 923C ESTADÍSTICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2015	ELABORACIÓN TRABAJOS ESTADÍSTICOS	64100	99.731
2016	ELABORACIÓN TRABAJOS ESTADÍSTICOS	64100	74.960
TOTAL INFORMACIÓN ESTADÍSTICA			174.691
PROGRAMA 923C ESTADÍSTICA			174.691
CENTRO GESTOR 12010			11.294.691

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 Orgánica: 12011 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
 Programa: 422B INDUSTRIA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2013	RENTING VEHÍCULOS	20400	2.391
2014	RENTING VEHÍCULOS	20400	8.482
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			10.873
2013	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	1.854
2015	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	7.166
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			9.020
2013	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	1.052
2015	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	1.725
TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES			2.777
PROGRAMA 422B INDUSTRIA			22.670
CENTRO GESTOR 12011			22.670

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 Orgánica: 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO
 Programa: 492A CONSUMO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2013	RENTING VEHÍCULOS	20400	2.136
2014	RENTING VEHÍCULOS	20400	2.753
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			4.889
2016	CONTROL DE MERCADO DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS	22706	104.671
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			104.671
2015	PORTAL DEL CONSUMIDOR	22709	25.023
2016	PORTAL DEL CONSUMIDOR	22709	92.304
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			117.327
2016	CONVENIOS CON ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	22809	324.903
TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS			324.903
2016	PROGRAMA EDUCACIÓN EN CONSUMO 2016/2017	26009	15.936
TOTAL OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN			15.936
PROGRAMA 492A CONSUMO			567.726
CENTRO GESTOR 12013			567.726

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 Orgánica: 12016 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO
 Programa: 932M INGRESOS PÚBLICOS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	IMPRESIÓN Y MANIPULADO NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS	22709	29.889
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			29.889
2014	CONVENIO COLEGIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	22805	9.200.000
2016	CONVENIO REGISTRO MERCANTIL	22805	149.435
TOTAL CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD			9.349.435
PROGRAMA 932M INGRESOS PÚBLICOS			9.379.324

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 Orgánica: 12016 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO
 Programa: 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	COLAB. TÉCNICA INSPECCIÓN MÁQUINAS RECREATIVAS	22709	332.631
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		332.631
	PROGRAMA 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO		332.631
	CENTRO GESTOR 12016		9.711.955

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 Orgánica: 12017 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA
 Programa: 923A GEST.DEL PATRIMONIO Y COORD.CONTRATACIÓN PÚBLICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2015	SEGURO DAÑOS Y RESP. CIVIL/PATRIMONIAL	22400	46.655
	TOTAL PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		46.655
2015	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARKING PTA. TOLEDO	22701	40.542
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		40.542
2016	PROYECTO OBRAS ARCHIVO SAN FERNANDO	63100	56.320
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS		56.320
	PROGRAMA 923A GEST.DEL PATRIMONIO Y COORD.CONTRATACIÓN		143.517
	CENTRO GESTOR 12017		143.517

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 Orgánica: 12018 INTERVENCIÓN GENERAL
 Programa: 931P CONTROL INTERNO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2015	CERTIFICACIÓN CTA.PAGADORA FEAGA/FEADER	22706	29.635
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		29.635
	PROGRAMA 931P CONTROL INTERNO		29.635
	CENTRO GESTOR 12018		29.635

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 Orgánica: 12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO
 Programa: 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	CONVENIOS CON ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	22802	65.000
	TOTAL CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		65.000
2016	CONVENIOS ASOCIACIONES EMPRESARIOS Y PROFESIONALES	22809	60.250
	TOTAL OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS		60.250
	PROGRAMA 492B ARBITRAJE DE CONSUMO		125.250
	CENTRO GESTOR 12019		125.250
	SECCIÓN 12		36.883.406

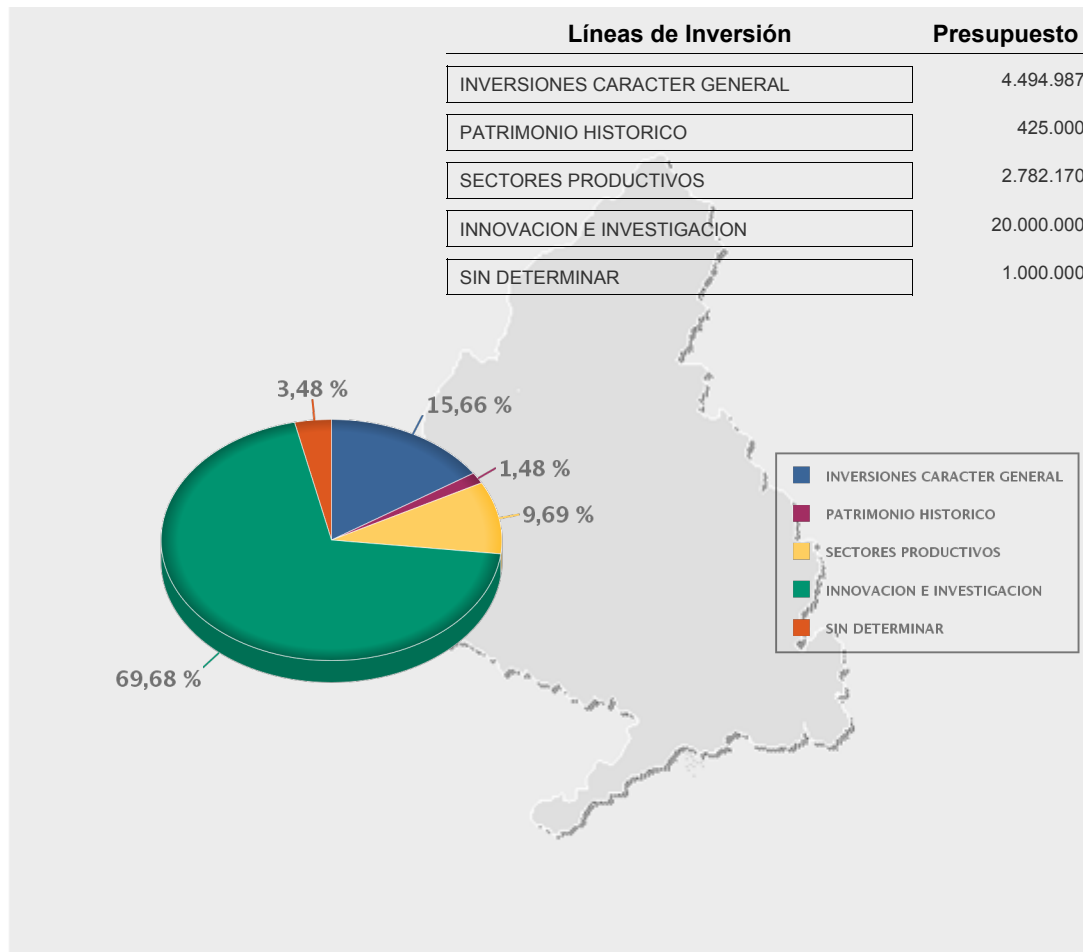


PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

**DESGLOSE POR CAPÍTULOS Y
LÍNEAS DE INVERSIÓN
POR SECCIÓN**

12-ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales</i>	
1-GASTOS DE PERSONAL	85.665.542	25,79%		
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICI	46.261.978	13,93%		
3-GASTOS FINANCIEROS	520.000	0,16%		
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.623.800	1,69%		
6-INVERSIONES REALES	7.992.072	2,41%		
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.710.085	6,24%		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	166.773.477
8-ACTIVOS FINANCIEROS	165.358.911	49,79%		
			OPERACIONES FINANCIERAS	165.358.911
Total Gastos		332.132.388		





PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2017

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS
MERCANTILES,
EMPRESAS Y
ENTES PÚBLICOS**



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2017

**Empresas Públicas
con forma de Ente Público
y demás Entes públicos**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EMPRESA O ENTE: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO

Los objetivos de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en los próximos años constituyen el marco de referencia para el proceso de transformación digital y mejora de los servicios de la Comunidad de Madrid, en la búsqueda de una mayor eficiencia en la gestión a través del uso intensivo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Estos objetivos estratégicos son los siguientes:

- Gobierno y Administración Digital.

- Tecnología e Innovación para la transformación digital.

- Evolución y mejora del modelo de servicios TIC.

Estos objetivos persiguen la contribución a una Administración más cercana, transparente, accesible, eficiente y adaptada a las necesidades actuales de la sociedad madrileña.

OBJETIVOS PARA 2017

La Agencia estructura los objetivos del 2017 según los siguientes ejes estratégicos:

1. Gobierno y Administración Digital.

2. Tecnología e Innovación para la Transformación Digital.

3. Evolución y mejora del modelo de servicios TIC.

La Agencia, siguiendo las pautas establecidas para la estabilidad presupuestaria, irá gestionando sus objetivos de la forma más eficiente en función del presupuesto aprobado, priorizando la evolución de los Sistemas de Información Corporativos y Departamentales y la renovación tecnológica de los equipos de proceso

1.- Gobierno y Administración Digital.

La Agencia dará cobertura IT para avanzar hacia una Administración y un Gobierno Digital en la Comunidad de Madrid que responda a las necesidades y expectativas de la sociedad digital, mediante el uso de las tecnologías y tendencias que protagonizan la innovación y transformación digital en el mundo: movilidad, analítica avanzada, cloud, etc.

La Administración Digital supone transformar la prestación de servicios al ciudadano a partir de la adopción y uso de las nuevas tendencias de tecnologías de la información. La Administración y sus servicios deben orientarse al ciudadano y a la eficiencia del empleado público. Es necesario poner al ciudadano en el centro de la gestión y conseguir que el canal prioritario sea el digital y, en especial, el móvil.

El objetivo se centra en el impulso de los servicios digitales orientados al ciudadano y accesibles también a través del móvil. Modelo de Administración electrónica acorde con las Leyes 39/2015 y 40/2015, Justicia Digital en base a las Leyes 18/2011 y 42/2015, Carpeta del ciudadano y empresa y Transformación Digital de servicios públicos.

Empleado Público y su entorno digital: La firma digital se utilizará para automatizar los procedimientos de la Administración, evitando el paso por el papel.

Los programas de actuación avanzarán en la línea de Identidad digital del empleado público, evolución tecnológica y servicios avanzados para el puesto de trabajo, servicios para el empleado público en el entorno digital, así como la migración a Windows 8 /Windows 10.

Gobierno Abierto y Social: Rediseño del portal Madrid.org, integración con redes sociales, evolución del portal de transparencia y desarrollo de una estrategia de datos abiertos para la Comunidad de Madrid.

Gobierno inteligente: Uso normalizado de cuadros de mando como herramientas de ayuda a la toma

de decisiones y a la optimización de los servicios públicos, permitiendo servicios más eficientes y optimizados hacia ciudadanos y empresas.

Innovación de servicios y Programas prioritarios. Evolución de los Sistemas de información corporativos, de los servicios en el ámbito Socio-Sanitario y sanitario no asistencial, del Sistema de Información de Educación, del Sistema de Empleo e innovación en Servicios Digitales y otros programas prioritarios departamentales.

2.- Tecnología e Innovación para la Transformación Digital

Movilidad: El dispositivo móvil se convierte en un nuevo canal en la relación del ciudadano con la Administración, por su despliegue en la sociedad actual y por su facilidad de uso. Por otro lado permite un crecimiento notable en la eficiencia del empleado público, al poder ejercer su actividad en cualquier momento, en cualquier lugar y a través de diversos dispositivos.

Este objetivo se llevará a cabo en programas como Servicios de Movilidad para el Empleado Público, Nuevas Tecnologías de Movilidad y Movilidad en el entorno socio-sanitario.

Nuevas arquitecturas y Renovación Tecnológica: Una base tecnológica renovada con nuevas arquitecturas para la Administración Digital, que proporcionen capacidades de interoperabilidad y de evolución tecnológica, imprescindibles para que puedan implementarse las nuevas tecnologías y servicios digitales para los empleados públicos, ciudadanos y empresas.

Los programas de actuación serán fundamentalmente orientados a la reingeniería y evolución de Sistemas de Información y de las infraestructuras y nuevas arquitecturas para la Administración Digital.

Ciberseguridad: El avance de los servicios digitales hace necesario el establecimiento de un conjunto de medidas que permita aportar las condiciones necesarias para que exista plena confianza en el uso de medios digitales por parte de los ciudadanos, fortaleciéndose las capacidades de prevención, detección, planes de contingencia y respuesta a incidencias en materia de seguridad.

3.- Evolución y mejora del modelo de servicios TIC

Servicio continuo: Es la garantía de la disponibilidad de los servicios tecnológicos en base a su monitorización permanente, planificación ordenada de la demanda, evolución de los servicios y sistemas de información actuales para adecuarlos a la Administración Digital y atención y soporte multicanal al empleado público.

El objetivo en 2017 se desarrollará a través de programas tales como: Atención Multicanal #al Empleado Público de la Comunidad de Madrid, Dotación y Operación de Sistemas e Infraestructuras, Evolución y Mantenimiento de los Sistemas de Información Corporativos, Evolución de los Sistemas de Información Departamentales, Monitorización de infraestructuras y Automatización de procesos de producción.

Organización y Gestión Interna: Evolución y mejora de los procesos y sistemas de gestión interna adecuados para la Administración Digital en materia de gestión económica, RRHH, contratación e infraestructuras y operaciones.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2015:	657
Plantilla a 31-12-2016:	657
Plantilla a 31-12-2017:	657

EMPRESA O ENTE: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MEMORIA DE INVERSIONES A REALIZAR EN 2017

PROYECTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL 7.322.032

Las inversiones inicialmente se dirigen a los servicios digitales orientados al ciudadano, para alcanzar el objetivo de un Gobierno abierto y social, a través del desarrollo de diversos portales de los cuales destacan la evolución del Portal de la Transparencia y el rediseño de madrid.org, como portal de servicios al ciudadano. En cuanto a la Administración Digital, la Agencia realizará la inversión destinada al desarrollo de servicios de Administración electrónica según las Leyes 39/2015 y 40/2015, Justicia Digital, acorde a las Leyes 18/2011 y 42/2015, evolución del Sistema de gestión educativa y del Sistema de gestión de empleo como proyectos más relevantes.

Distribución de la inversión por cuenta

(206) APLICACIONES INFORMÁTICAS	6.473.552
(205) OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	350.000
(212) INSTALACIONES TÉCNICAS	498.480

PROYECTO: TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 10.385.800

Las inversiones en este proyecto están orientadas a la evolución y mejora de los puestos de trabajo para los profesionales que trabajan en movilidad, la normalización de las plataformas e infraestructuras que soportan los sistemas, nuevas infraestructuras de soporte y arquitecturas para el centro de proceso de datos, normalización y despliegue de infraestructuras de comunicaciones en el ámbito sanitario y medidas para garantizar un uso seguro de las redes y de los SSII, mediante el fortalecimiento de la capacidad de prevención, detección y respuestas a incidencias en materia de seguridad.

Distribución de la inversión por cuenta

(212) INSTALACIONES TÉCNICAS	4.113.000
(217) EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	6.272.800

PROYECTO: EVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS VINCULADOS AL PUESTO 9.995.700

El objetivo de este proyecto de inversión es la adquisición de nuevo equipamiento informático para la Comunidad de Madrid, impresoras, escáneres y otro equipamiento auxiliar, con el objetivo de modernizar estas infraestructuras para una gestión del empleado público más eficiente, contribuyendo al despliegue e implantación de nuevos sistemas y servicios, así como para el soporte al proceso de transformación digital emprendido, en base al cumplimiento de las Leyes 39/2015 y 40/2015.

Distribución de la inversión por cuenta

(205) OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	4.350.000
(217) EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	5.645.700

PROYECTO: EVOLUCIÓN DE LOS SSII CORPORATIVOS Y DEPARTAMENTALES 5.796.468

El objetivo de este proyecto es la evolución, mejora y extensión de los Sistemas de Información Corporativos, tanto del Sistema NEXUS para la Gestión Económica, Contratación, Compras y Logística, como para los Sistemas de Información de Gestión de RRHH en la Comunidad de Madrid, y la evolución y mejora de los Sistemas de Información Departamentales prioritarios en las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Distribución de la inversión por cuenta

(206) APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.796.468
---------------------------------	------------------

EMPRESA O ENTE: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2016	PREVISTO A 31-12-2017
* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	130.570	130.570
- Prestación de servicios	130.570	130.570
* APROVISIONAMIENTOS	-156.362	-210.000
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-156.362	-210.000
* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.048.383	50.000
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.048.383	50.000
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	1.048.383	50.000
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-43.285.170	-45.789.849
- Sueldos y salarios	-34.541.673	-36.302.421
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-7.851.657	-8.296.024
- Otros gastos sociales	-891.840	-1.191.404
* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-83.890.963	-84.649.734
- Servicios exteriores	-83.886.843	-84.647.234
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-3.664.752	-3.730.000
<i>Reparaciones y conservación</i>	-29.750.834	-30.894.054
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-166.295	-175.000
<i>Transportes</i>	-43.709	-50.000
<i>Primas de seguros</i>	-105.682	-105.000
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-329	-350
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	0	0
<i>Suministros</i>	-416.136	-650.000
<i>Otros servicios</i>	-1.224.090	-1.300.000
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	-22.466.392	-22.518.377
<i>Servicios telefónicos</i>	-26.048.624	-25.224.453
- Tributos	-2.816	-1.500
<i>Otros tributos</i>	-2.816	-1.500
- Otros gastos de gestión corriente	-1.304	-1.000
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-23.174.055	-30.360.824
- Amortización inmovilizado intangible	-10.331.354	-13.792.307
- Amortización de inmovilizado material	-12.842.701	-16.568.517
* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	733.444	527.000
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0

EMPRESA O ENTE: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2016	PREVISTO A 31-12-2017
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-148.594.153	-160.302.837
* INGRESOS FINANCIEROS	55.292	50.000
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	55.292	50.000
* GASTOS FINANCIEROS	-3.519	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
- Otros gastos financieros	-3.519	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	51.773	50.000
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-148.542.380	-160.252.837
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	-148.542.380	-160.252.837
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	-148.542.380	-160.252.837

EMPRESA O ENTE: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2017
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-126.680.477
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-160.252.837
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	29.783.824
- Amortización del Inmovilizado (+)	30.360.824
- Imputación de subvenciones (-)	-527.000
- Ingresos financieros (-)	-50.000
- Gastos financieros (+)	0
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	3.738.536
- Existencias (+/-)	-54.247
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-689.679
- Otros activos corrientes (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	4.970.095
- Otros pasivos corrientes (+/-)	-487.633
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	50.000
- Pagos de intereses (-)	0
- Cobros de intereses (+)	50.000
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-33.500.000
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	-33.500.000
- Inmovilizado intangible (-)	-16.970.020
- Inmovilizado material (-)	-16.529.980
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
- Otros activos financieros (+)	0
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	164.520.100
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	164.520.100
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	164.520.100
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	164.520.100
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
<i>Otras</i>	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
- Devolución y amortización	0
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	4.339.623
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	23.701.565
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	28.041.188

EMPRESA O ENTE: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2016	PREVISTO A 31-12-2017
*ACTIVO NO CORRIENTE	127.906.418	131.045.594
- Inmovilizado intangible	91.366.874	94.544.587
- Inmovilizado material	36.539.544	36.501.007
- Inversiones financieras a largo plazo	0	0
*ACTIVO CORRIENTE	105.512.689	110.596.238
- Existencias	160.753	215.000
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	81.570.371	82.260.050
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	81.570.371	82.260.050
- Inversiones financieras a corto plazo	80.000	80.000
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	23.701.565	28.041.188
TOTAL ACTIVO	233.419.107	241.641.832
*PATRIMONIO NETO	213.394.199	217.134.462
- Fondos Propios	210.043.387	214.310.650
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	506.798.706	523.105.867
- <i>Reservas</i>	0	0
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-148.212.939	-148.542.380
- <i>Resultado del ejercicio</i>	-148.542.380	-160.252.837
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.350.812	2.823.812
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
*PASIVO CORRIENTE	20.024.908	24.507.370
- Provisiones a corto plazo	1.070.033	582.400
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18.954.875	23.924.970
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	233.419.107	241.641.832

EMPRESA O ENTE: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2016	2017
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	44.871.337	45.789.849
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.632.645	84.859.734
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	30.847.000	33.500.000
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	160.350.982	164.149.583
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	300.500	-370.517
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160.050.482	164.520.100
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

**Empresas Públicas
con forma de Sociedad Mercantil**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

MADRID ACTIVA, S.A.U.

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A.U.

OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO

Madrid Activa tiene como objeto social el de contribuir a fomentar e impulsar el desarrollo económico, tecnológico e industrial de la Comunidad de Madrid.

Madrid Activa tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Comunidad de Madrid y, como tal, está obligada a realizar cuantos trabajos se le encarguen en las materias que constituyen el objeto social de la sociedad.

OBJETIVOS PARA 2017

Madrid Activa tiene como objetivo 2017 continuar con las mesas sectoriales de trabajo de todos los agentes de los territorios integrados en el Plan Activa Henares, Plan Activa Sur y el Eje Sureste con el propósito de impulsar los proyectos consensuados que surjan de dichas mesas para elevarlos a la Comunidad de Madrid.

Otro de los objetivos para 2017 es el de seguir gestionando el Parque Científico Tecnológico "TECNOALCALÁ"

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2015:	2
Plantilla a 31-12-2016:	3
Plantilla a 31-12-2017:	3

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A.U.		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2016	PREVISTO A 31-12-2017
* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	3.435.766	2.577.432
- Ventas	3.170.336	2.241.720
- Prestación de servicios	265.430	335.712
* VARIACIÓN EXISTENCIAS PROD. TERMINADOS Y EN CURSO	-1.487.178	-1.408.821
* APROVISIONAMIENTOS	-724.901	0
- Obras de promociones en curso (Consumos)	-724.901	0
* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.300	0
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.300	0
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	1.300	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-197.705	-202.583
- Sueldos y salarios	-161.239	-165.112
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-34.962	-35.661
- Otros gastos sociales	-1.504	-1.810
* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-886.957	-1.022.289
- Servicios exteriores	-632.358	-865.651
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-37.594	-6.000
<i>Reparaciones y conservación</i>	-111.734	-81.791
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-19.577	-8.500
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-11.291	-11.400
<i>Servicios bancarios y similares</i>	0	0
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-850	0
<i>Suministros</i>	-55.540	-41.400
<i>Otros servicios</i>	-395.772	-716.560
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	-247.115	-156.638
<i>Otros tributos</i>	-247.115	-156.638
- Pérd., deterioro y variación provisiones por op. comerciales	-7.484	0
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-5.845	-5.658
- Amortización inmovilizado intangible	-4.526	-4.409
- Amortización de inmovilizado material	-1.319	-1.249
* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	110.451	68.329
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A.U.		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		(Euros)
	ESTIMADO A 31-12-2016	PREVISTO A 31-12-2017
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	244.931	6.410
* INGRESOS FINANCIEROS	894	1.000
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	894	1.000
* GASTOS FINANCIEROS	-6.468	-6.500
- Por deudas con terceros	-6.468	-6.500
- Por actualización de provisiones	0	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	-5.574	-5.500
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	239.357	910
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	239.357	910
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	239.357	910

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A.U.	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2017
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	946.060
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	910
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	-57.171
- Amortización del Inmovilizado (+)	5.658
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0
- Imputación de subvenciones (-)	-68.329
- Ingresos financieros (-)	-1.000
- Gastos financieros (+)	6.500
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	1.007.821
- Existencias (+/-)	1.408.821
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-1.000
- Otros activos corrientes (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-400.000
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	-5.500
- Pagos de intereses (-)	-6.500
- Cobros de intereses (+)	1.000
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	204.399
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	0
- Inmovilizado material (-)	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	204.399
- Otros activos financieros (+)	204.399
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-242.006
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-242.006
- Emisión	0
- Devolución y amortización	-242.006
<i>Deudas con entidades de crédito (-)</i>	0
<i>Otras deudas (-)</i>	-242.006
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	908.453
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	114.094
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	1.022.547

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A.U.		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2016	PREVISTO A 31-12-2017
*ACTIVO NO CORRIENTE	898.315	688.258
- Inmovilizado intangible	8.159	3.750
- Inmovilizado material	2.922	1.673
- Inversiones en empr. grupo y asociadas a largo plazo	30	30
- Inversiones financieras a largo plazo	885.694	681.295
- Activos por impuesto diferido	1.510	1.510
*ACTIVO CORRIENTE	5.542.729	5.043.361
- Existencias	1.816.761	407.940
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	209.534	210.534
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	4.272	5.272
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	205.262	205.262
- Inversiones financieras a corto plazo	3.402.340	3.402.340
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	114.094	1.022.547
TOTAL ACTIVO	6.441.044	5.731.619
*PATRIMONIO NETO	1.939.473	1.872.054
- Fondos Propios	1.824.686	1.825.596
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	1.206.546	1.206.546
- <i>Prima de emisión</i>	2.745.161	2.745.161
- <i>Reservas</i>	658.252	658.252
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-3.024.630	-2.785.273
- <i>Resultado del ejercicio</i>	239.357	910
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	114.787	46.458
*PASIVO NO CORRIENTE	1.197.033	955.027
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	1.122.668	880.662
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	1.122.668	880.662
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
- Pasivos por impuesto diferido	74.365	74.365
*PASIVO CORRIENTE	3.304.538	2.904.538
- Provisiones a corto plazo	86.342	86.342
- Deudas a corto plazo	2.670.724	2.670.724
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	245.208	245.208
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	2.425.516	2.425.516
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	547.472	147.472
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	6.441.044	5.731.619

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A.U.		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2016	2017
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	274.743	202.583
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.038.691	1.022.289
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	6.480	6.500
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	242.006	242.006
TOTAL PRESUPUESTO	1.561.920	1.473.378
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550.000	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	807.521	1.268.979
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	204.399	204.399
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.

EMPRESA O ENTE: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.

OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO

Tal como se recoge en el título III del Preámbulo de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, la crisis económica que afecta a la economía española y a la madrileña ha supuesto una reducción de los ingresos no financieros, que ha obligado a profundizar en el plan de ajuste de gastos que se ha intensificado desde 2008 y que ha permitido a la Comunidad de Madrid ser la única Comunidad Autónoma que cumplió el objetivo de estabilidad fijado para cada ejercicio.

La coyuntura económica en que se desenvuelven la economía española y la madrileña ha impulsado a la Administración regional a afianzar una política económica basada en el rigor de toda la actividad financiera y la austeridad en la formulación y ejecución de los presupuestos, dirigidos al cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria. En este contexto, sobre la base de los principios de eficiencia y racionalización, el Gobierno pretende dar un paso para la adecuación y reordenación de su sector público tanto administrativo como empresarial. La reorganización del sector público constituye un instrumento fundamental de política económica, que permite adecuar el funcionamiento de las Administraciones Públicas y su Administración Institucional al entorno favorable o desfavorable en el que se encuentra. En la disposición adicional tercera de la Ley 9/2010, se prevé que se lleve a cabo la enajenación de la participación accionarial de la Comunidad de Madrid en la sociedad Centro de Transportes de Coslada, S.A . En el año 2012 se han iniciado los trámites para realizar la subasta pública de las participaciones accionariales de la Comunidad de Madrid en esta sociedad.

La sociedad Centro de Transportes de Coslada,S.A es titular de la concesión administrativa, para la promoción, construcción y explotación de un centro de transporte de mercancías en el municipio de Coslada.

OBJETIVOS PARA 2017

El Gobierno de la Comunidad de Madrid llevará acabo lo previsto en el mandato legal, sin perjuicio de que la sociedad Centro de Transportes de Coslada siga desempeñando sus actividades de acuerdo a su objeto social.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2015:	1
Plantilla a 31-12-2016:	1
Plantilla a 31-12-2017:	2

EMPRESA O ENTE: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2016	PREVISTO A 31-12-2017
* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	205.923	6.173.824
- Ventas	14.595	5.979.435
- Prestación de servicios	191.328	194.389
* VARIACIÓN EXISTENCIAS PROD. TERMINADOS Y EN CURSO	33.676	0
* APROVISIONAMIENTOS	-33.676	-4.997.144
- Consumo de mercaderías	-33.676	0
- Terrenos (Consumos)	0	-4.997.144
* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.516.487	1.632.339
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.516.487	1.632.339
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	1.516.487	1.632.339
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-99.486	-173.299
- Sueldos y salarios	-73.970	-145.447
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-16.316	-27.852
- Otros gastos sociales	0	0
- Indemnizaciones/Otras retribuciones	-9.200	0
* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.877.322	-1.767.821
- Servicios exteriores	-1.648.766	-1.607.869
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-315.006	-324.362
<i>Reparaciones y conservación</i>	-1.184.472	-1.189.013
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-114.267	-65.241
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-6.490	-6.684
<i>Servicios bancarios y similares</i>	0	0
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-7.615	-7.720
<i>Suministros</i>	-2.919	-2.919
<i>Otros servicios</i>	-17.997	-11.930
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	-41.481	-159.952
<i>Otros tributos</i>	-41.481	-159.952
- Pérd., deterioro y variación provisiones por op. comerciales	-187.075	0
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-87.354	-63.361
- Amortización inmovilizado intangible	-1.447	-1.447
- Amortización de inmovilizado material	-85.907	-61.914
* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	3.601	3.601
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0

EMPRESA O ENTE: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2016	PREVISTO A 31-12-2017
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-338.151	808.139
* INGRESOS FINANCIEROS	89	91
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	89	91
* GASTOS FINANCIEROS	-4.358	-4.261
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
- Otros gastos financieros	-4.358	-4.261
A.2 RESULTADO FINANCIERO	-4.269	-4.170
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-342.420	803.969
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	-183.251
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	-342.420	620.718
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	-342.420	620.718

EMPRESA O ENTE: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2017
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	5.455.067
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	803.969
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	49.335
- Amortización del Inmovilizado (+)	63.361
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0
- Imputación de subvenciones (-)	-3.601
- Ingresos financieros (-)	-91
- Gastos financieros (+)	4.261
- Otros ingresos y gastos (+/-)	-14.595
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	4.605.933
- Existencias (+/-)	4.585.428
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-15.442
- Otros activos corrientes (+/-)	-574
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	36.521
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	-4.170
- Pagos de intereses (-)	-4.261
- Cobros de intereses (+)	91
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	6.936
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	-1.020
- Otros activos financieros (-)	-1.020
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	7.956
- Empresas del grupo y asociadas (+)	4.568
- Otros activos financieros (+)	3.388
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.000
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	1.000
- Emisión	1.000
<i>Otras deudas (+)</i>	1.000
- Devolución y amortización	0
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	5.463.003
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	254.977
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	5.717.980

EMPRESA O ENTE: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2016	PREVISTO A 31-12-2017
*ACTIVO NO CORRIENTE	3.337.438	3.083.890
- Inmovilizado intangible	37.637	36.190
- Inmovilizado material	2.431.893	2.369.979
- Inversiones en empr. grupo y asociadas a largo plazo	4.568	0
- Inversiones financieras a largo plazo	25.638	23.270
- Activos por impuesto diferido	837.702	654.451
*ACTIVO CORRIENTE	6.926.102	7.819.693
- Existencias	4.997.144	411.716
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.663.610	1.679.052
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	1.657.665	1.672.875
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	5.945	6.177
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Periodificaciones a corto plazo	10.371	10.945
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	254.977	5.717.980
TOTAL ACTIVO	10.263.540	10.903.583
*PATRIMONIO NETO	8.735.276	9.352.393
- Fondos Propios	8.684.063	9.304.781
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	11.600.000	11.600.000
- <i>Reservas</i>	-409.254	-407.373
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-2.164.263	-2.508.564
- <i>Resultado del ejercicio</i>	-342.420	620.718
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	51.213	47.612
*PASIVO NO CORRIENTE	235.877	222.282
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	154.272	155.272
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	154.272	155.272
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
- Pasivos por impuesto diferido	19.576	19.576
- Periodificaciones a largo plazo	62.029	47.434
*PASIVO CORRIENTE	1.292.387	1.328.908
- Deudas a corto plazo	4.887	4.887
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	4.887	4.887
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.287.500	1.324.021
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	10.263.540	10.903.583

EMPRESA O ENTE: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2016	2017
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	64.022	173.299
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.639.667	1.767.821
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	873	4.261
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	1.020	1.020
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	1.500	0
TOTAL PRESUPUESTO	1.707.082	1.946.401
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	1.702.514	1.937.445
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	4.568	7.956
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	1.000



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2017



Sección 20



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

MEMORIA DE SECCIÓN

SECCIÓN 20

POLÍTICAS DE EMPLEO

Por Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se creó la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Asimismo, por Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Asimismo, se creó la Sección 20: "Políticas de Empleo" para la financiación de las actuaciones en las siguientes áreas: autónomos, economía social y responsabilidad social de las empresas; empleo; formación y trabajo.

Los recursos más importantes distribuidos en los diversos programas se concretan en los siguientes:

Los créditos del programa 923M "Dirección y gestión administrativa de Economía, Empleo y Hacienda" se elevan a 28.939.945 euros. Mediante este programa se financian los gastos correspondientes a las distintas actuaciones del ámbito habitual de gestión, apoyo y coordinación que ejerce la Secretaría General Técnica de la Consejería. Destacan, por su importe, las partidas destinadas a arrendamientos de edificios, con 8.501.519 euros; contratos de limpieza y seguridad de distintas sedes de la Consejería, por importe de 2.206.632 y 3.024.152 euros, respectivamente; o el suministro de energía eléctrica para las diversas sedes, que asciende a 1.300.000 euros.

El programa 241N "Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas", adscrito a la Viceconsejería de Hacienda y Empleo, se dota con créditos por importe de 36.518.167 euros. Sus principales objetivos son el diseño, ejecución y promoción de políticas públicas y programas que impulsen el autoempleo, el emprendimiento y la economía social, las actividades administrativas de calificación, inscripción y certificación de los actos que deban tener acceso al Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos y el impulso y fomento de la responsabilidad social de las empresas de la Comunidad de Madrid así como la coordinación de las actuaciones que en esta materia puedan impulsarse desde la administración regional. Como actuaciones más destacables cabe citar los programas de subvenciones para promoción del empleo autónomo, la conciliación de la vida laboral y familiar y el programa Re-Emprende con una dotación total de 27.700.343 euros.

El programa 241M "Promoción y Fomento del Empleo", está dotado con créditos que ascienden a 206.943.801 euros. Tiene como principales objetivos la realización de acciones en materia de orientación e intermediación laboral, la gestión de programas de subvenciones para el fomento del empleo así como promover la integración laboral de personas con discapacidad a través de programas de ayudas dirigidas a centros especiales de empleo (aquellos cuya plantilla está formada por un mínimo del 70% de trabajadores con



discapacidad) y a empresas ordinarias. Asimismo le corresponde realizar los estudios e investigaciones del mercado de trabajo para la planificación y ejecución de las políticas de empleo. Entre las principales líneas de actuación destacan los programas para la inserción laboral incluidos en el sistema de garantía juvenil con una dotación de 35.418.163 euros, los programas de promoción del empleo que ascienden a 64.720.883 euros y las subvenciones destinadas a favorecer el empleo de personas con discapacidad por un importe previsto 38.400.000 euros.

En la Dirección General de Trabajo, el programa 494M “Trabajo”, está dotado con 6.359.901 euros. Su actuación más relevante es el ejercicio de funciones de mediación, arbitraje y conciliación a través de la Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid cuyos gastos de funcionamiento son de 748.000 euros. Otras funciones que lleva a cabo son el ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones en el orden social, la resolución de expedientes de regulación de empleo y de traslados colectivos de trabajadores, funciones de mediación, arbitraje y conciliación, el ejercicio de las competencias administrativas en materia de registros de cooperativas, sociedades laborales y la inscripción de empresas en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción.

El programa 241A “Formación para el Empleo” con una dotación de 144.801.092 euros, financia el gasto corriente de los centros específicos de formación, la formación para profesional para el empleo, la elaboración y ejecución de programas de formación para desempleados y ocupados, en cualquiera de sus modalidades, así como el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.

Entre sus principales actuaciones hay que destacar las subvenciones de cursos de formación profesional para el empleo para trabajadores ocupados y desempleados con una dotación de 77.525.000 euros y los programas de empleo juvenil a los que se destinan 33.220.000 euros.

En el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el programa 494M “Trabajo” está dotado con créditos por importe de 19.676.411 euros. Tiene como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores. Las actuaciones más significativas giran en torno al desarrollo del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2017-2020 de la Comunidad de Madrid, actualmente en fase de redacción, que se materializará, entre otras actuaciones, en la concesión de subvenciones a los agentes sociales para el desarrollo del citado plan por valor de 5.220.000 euros, la puesta en marcha de campañas publicitarias en materia de prevención con créditos por valor de 1.400.000 euros y la concesión de subvenciones para adquisición de maquinaria nueva, con el fin de reducir la siniestrabilidad laboral, con una dotación de 1.500.000 euros.

En un análisis por capítulos de la Sección de Políticas de Empleo, el capítulo 1, gastos de personal, se dota con la cantidad global de 87.026.429 euros.

El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, comprende créditos por importe de 54.977.388 euros.

Entre las actuaciones más destacables cabe citar la licitación de contratos con agencias privadas de colocación por importe de 4.000.000 euros, el Programa de Acción Conjunta de Parados de Larga Duración por importe total conjunto de 5.000.000 euros, las acciones de formación en centros propios que ascienden a 8.300.000 euros y cursos de ámbito nacional para acercar a los trabajadores empleados y desempleados a una oferta formativa de ámbito nacional por importe de 4.079.260 euros., el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación que asciende a 2.536.000 euros y la encomienda de gestión con TRAGSATEC para la revisión de expedientes por importe de 1.400.000 euros.

El capítulo 4, transferencias corrientes, se dota con 288.593.616 euros.

Destacan como actuaciones más significativas el Plan de Empleo Juvenil al que se va a destinar 68.638.163 euros para favorecer la integración en el mercado de trabajo de jóvenes menores de 30 años; las subvenciones destinadas a impulsar los programas de promoción del empleo, con créditos por importe de 64.720.883 euros; los programas de subvenciones del Plan de Formación para el Empleo y subvenciones a empresas que adquieran compromisos de contratación de trabajadores prioritariamente desempleados, con créditos por importe de 58.000.000 euros; las actuaciones para la promoción del empleo de personas con discapacidad, tanto en centros especiales de empleo como en empresas ordinarias, con créditos por importe de 38.200.000 euros; las subvenciones para el empleo autónomo por valor de 27.700.343 euros; las subvenciones destinadas a la formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados, con una dotación de 16.500.000 euros y las subvenciones que se conceden a los agentes sociales en el marco del Plan de Prevención de Riesgos laborales con créditos por valor de 5.220.000 euros.

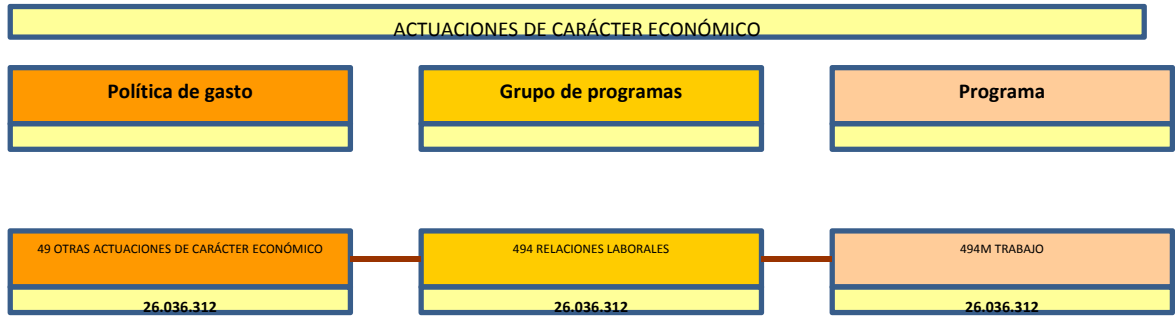
En el capítulo 6, inversiones reales, la sección tiene asignados créditos por importe de 8.567.510 euros.

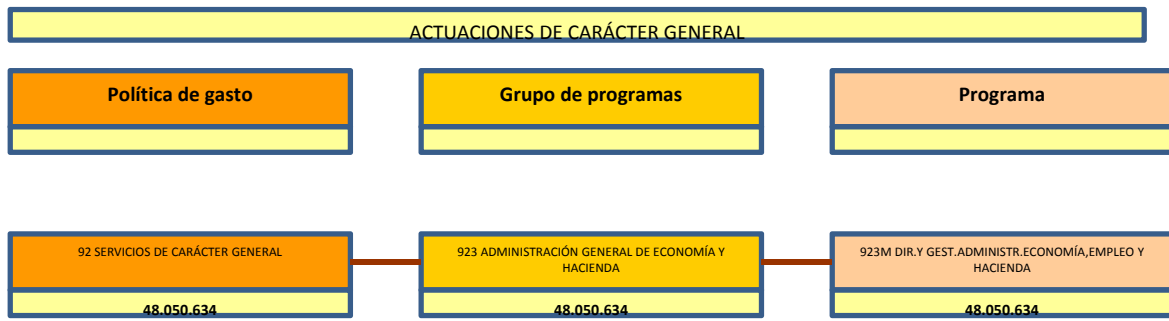
Las actuaciones más relevantes son las destinadas a la modernización de los servicios públicos de empleo para las que se dotan créditos por importe de 7.546.158 euros. Asimismo, cabe citar los gastos de adquisición y reparación de bienes de equipo para los 5 centros de formación ocupacional de referencia nacional de Fuencarral, Paracuellos del Jarama, Getafe, Leganés y Moratalaz, que suponen un importe de 855.900 euros.

La dotación de capítulo 7, transferencias de capital, se eleva a 3.870.000 euros.

Se destinan 2.000.000 de euros para favorecer el desarrollo de la economía social mediante programas de apoyo a la creación de empleo en cooperativas y sociedades laborales así como 1.500.000 euros para subvencionar la adquisición de maquinaria nueva que cumpla la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales con el fin de reducir la siniestrabilidad laboral.









PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

MEMORIAS DE ACTIVIDADES

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

Servicio: **20017 D.G. DE FORMACIÓN**

La Dirección General de Formación, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo, necesarias tanto para facilitar el acceso a la ocupación a las personas desempleadas como para ofrecer la adecuada cualificación del personal que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

Para cumplir estos fines, en el marco de la "Estrategia Madrid por el Empleo, Medidas para el Fomento del Empleo 2016-2017", que prioriza las políticas activas dirigidas a la creación de empleo, crecimiento económico y el fomento de la cultura de innovación tecnológica, la Dirección General de Formación se plantea los siguientes objetivos para 2017:

1.-En materia de planificación y gestión de programas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral:

- La planificación de la política de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, de conformidad con los estudios y análisis realizados por la Consejería en este ámbito.

- El diseño, planificación y evaluación de estrategias, proyectos y políticas de formación profesional para el empleo, así como de la formación dual no reglada.

- La elaboración y ejecución de programas de formación para desempleados y ocupados en cualquiera de sus modalidades.

- La gestión y ejecución de la convocatoria de becas y cursos de formación profesional para el empleo en España y en el extranjero, y de prácticas no laborales.

- La convocatoria y gestión de las subvenciones y ayudas públicas en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

- El desarrollo y fomento de las relaciones institucionales con el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la Formación Profesional dual.

- La gestión de los Centros de Referencia Nacional.

- La autorización de la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.

2.-En materia de evaluación y seguimiento de la formación profesional para el empleo:

- La elaboración de los criterios para la evaluación y seguimiento de las políticas de formación profesional para el empleo aprobadas y sus resultados.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- La evaluación, seguimiento y control de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, impartida al amparo de convocatorias de ayudas y subvenciones.

3. En materia de cualificación y acreditación:

- La gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid, así como la propuesta y desarrollo del sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional para el empleo, y la acreditación de las competencias adquiridas en su ámbito.

- La acreditación y registro de las entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo y de formadores.

- El reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**

Servicio: **20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

Corresponde a la Dirección General del Servicio Público de Empleo, con carácter general, las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y demás normativa aplicable, así como las competencias en materia de estudios y planificación en su área de competencia, y las relativas a la orientación e intermediación laboral, la promoción del empleo, y la evaluación, seguimiento y verificación de las políticas y los programas de empleo e integración cuando así proceda y, en particular las siguientes:

1.- En materia de análisis del mercado de trabajo y de planificación de políticas de empleo, evaluación y difusión de políticas de empleo:

- La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.

- El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.

- El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.

- La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión.

2.- En materia de promoción y programas para el empleo:

- La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral que facilite su incorporación al mercado de trabajo.

- La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid.

- La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.

- La gestión de las acciones y programas de empleo e integración laboral en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos europeos.

- La organización de foros, ferias y jornadas propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las políticas de empleo.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

3.-En materia de orientación e intermediación laboral:

- El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.
- Las funciones relativas a las Agencias de Colocación.
- El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y de reducción de jornada aprobado mediante Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.
- La coordinación y gestión de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.

4. En materia de integración laboral:

- El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentre en situación o con riesgo de exclusión social.
- La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.
- La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del RD 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

5.-En materia de modernización de los Servicios Públicos de Empleo:

- Acondicionamiento y mejora de las instalaciones de las Oficinas de Empleo.
- Mejorar el servicio para la tramitación de la inscripción de demandantes de empleo, altas y bajas.
- Mejora en la gestión de los contratos de trabajo.

6.-En materia de gestión económico-presupuestaria, seguimiento y control:

- La gestión económico-presupuestaria correspondiente a las actuaciones desarrolladas en su área de competencia.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

-El seguimiento y control de las políticas activas de empleo ejecutadas por este centro directivo, así como la fijación de los criterios necesarios para ello, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 18.2.c) del Decreto 139/2016, de 30 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

Servicio: **20002 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO**

La Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, tiene la finalidad de realizar actividades de promoción e impulso del trabajo autónomo, de fomento del autoempleo y del emprendimiento, así como de promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas.

Para cumplir estos fines, en el marco también de la recientemente aprobada Estrategia Madrid por el Empleo 2016-2017, que tiene como objetivo fundamental la determinación de aquellas políticas activas de empleo que mejor contribuyan a incrementar la empleabilidad de las personas de la región que se encuentran en situación de desempleo, así como a fomentar la contratación estable y de calidad, e impulsar la actividad emprendedora, la Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas se plantea los siguientes objetivos para 2017:

a) Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.

Realizar acciones específicas dirigidas al fomento del autoempleo, de la iniciativa emprendedora y de la creación de empresas, mediante el impulso de la actividad llevada a cabo a través de viveros de empresa, incubadoras y programas de aceleración de proyectos, así como mediante la mejora de los servicios de información, asesoramiento y tutorización de emprendedores. Como complemento de lo anterior, se llevarán a cabo acciones formativas específicas para los emprendedores. Todas estas actuaciones se realizarán mediante licitación pública.

b) Fomento de la economía social.

Establecer ayudas que permitan fomentar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales, y apoyar el desarrollo de proyectos de creación, consolidación o mejora de la competitividad de cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción, y cualesquiera otras entidades integrantes de la economía social, favoreciendo así el desarrollo de la actividad productiva en la región.

c) Promoción y consolidación del empleo autónomo.

Desarrollar tanto ayudas dirigidas a la puesta en marcha de nuevos proyectos, con el fin de coadyuvar a sufragar parte de los costes iniciales de constitución a los trabajadores que se den de alta como trabajadores autónomos o por cuenta propia en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente, la concesión de ayudas adicionales a quienes ya han emprendido, así como la ampliación de la denominada tarifa plana para autónomos prevista por el Estado.

Además, se pretenden poner en marcha ayudas para los trabajadores autónomos que opten por emprender de nuevo, garantizando una auténtica segunda actividad para aquellos que no tuvieron

MEMORIA DE ACTIVIDADES

éxito en su proyecto inicial (Programa Re-Emprende), y con el fin de aumentar la protección de los autónomos, se desarrollarán acciones de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar.

d) Promoción de la Responsabilidad Social de las Empresas.

Realizar acciones de promoción de la responsabilidad social, con el fin de avanzar en una gestión responsable de los recursos humanos, incidiendo en aspectos como la conciliación de la vida familiar y laboral, la igualdad entre hombres y mujeres, la estabilidad en el empleo o la incorporación a las plantillas de personas con distintas capacidades.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 494M TRABAJO

Servicio: 20016 D.G. DE TRABAJO

Corresponden a la Dirección General de Trabajo, con carácter general, las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de la Comunidad de Madrid, y demás normativa aplicable, las funciones correspondientes a su condición de autoridad laboral y las de materia de mediación, arbitraje y conciliación:

a) En su condición de autoridad laboral en materia de trabajo:

- La información y asesoramiento sobre los convenios colectivos aplicables a los trabajadores y control de legalidad, así como el registro, depósito y publicación de todos los convenios colectivos de ámbito sectorial y de empresa de la Comunidad de Madrid.
- La ejecución de las competencias correspondientes a la autorización de menores en espectáculos públicos.
- La tramitación y gestión de las autorizaciones para llevar a cabo la actividad de Empresas de Trabajo Temporal, así como su baja. La comunicación al Ministerio competente de los contratos de puesta a disposición de trabajadores.
- La recepción, registro y control de las comunicaciones de horas extraordinarias de fuerza mayor, así como funciones de control en materia de jornada, horario de trabajo, descanso semanal, horas extraordinarias y trabajo nocturno.
- La recepción y registro de las comunicaciones de apertura y reapertura de centros de trabajo.
- La recepción de las comunicaciones de huelga y cierres patronales convocados en la Comunidad de Madrid y seguimiento de los mismos.
- La recepción, registro y control de las comunicaciones de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.
- La tramitación y resolución, en su caso, de los expedientes derivados de las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por infracciones en el orden social, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo.
- La recepción, tramitación y gestión de las comunicaciones de los expedientes de regulación de empleo y de los traslados colectivos de trabajadores.
- El ejercicio de todas las competencias relativas a los órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores en las empresas y de los delegados de prevención; así como las relativas al depósito de Estatutos de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- La publicación, a propuesta de los plenos de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de la declaración de fiestas laborales de ámbito local.

- La ejecución de las competencias administrativas en materia de empresas contratistas y subcontratistas de la construcción y su registro administrativo: inscripción, renovación, variación de datos, cancelación, así como la expedición de las certificaciones de inscripciones registrales.

b) En su condición de autoridad laboral en materia de prevención de riesgos laborales:

- La promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en materia laboral y de prevención de riesgos laborales.

- La coordinación de las actuaciones de las Administraciones competentes en materia laboral, sanitaria y de industria para una más eficaz protección de la seguridad y la salud de los trabajadores a los fines dispuestos en la normativa de prevención de riesgos laborales, sanidad e industria.

- El ejercicio de las funciones correspondientes al sistema de notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. La elaboración, junto con las autoridades sanitarias competentes, de mapas de riesgos laborales y la realización de estudios epidemiológicos para la identificación y prevención de las patologías que puedan afectar a la salud de los trabajadores.

- Ejecución de competencias de registro y control en relación con daños para la salud de los trabajadores, agentes físicos, biológicos y químicos peligrosos y exención de auditoría.

- Recepción y custodia de la documentación remitida por las empresas, en especial en caso de cese de la actividad, en los términos establecidos por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo.

- Tramitación y resolución de expedientes en materia de paralización de la actividad en caso de riesgo inminente, de acreditación de entidades especializadas para actuar como servicios de prevención, auditoras y trabajos con amianto.

- Registro de técnicos competentes para desarrollar funciones de coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de construcción de la Comunidad de Madrid.

c) En materia de mediación, arbitraje y conciliación:

- La conciliación entre empresas y trabajadores en todos los procedimientos de conflictos laborales antes de acudir a la jurisdicción social cuando así sea demandado por los interesados, así como registro de demandas de conciliación.

- El otorgamiento de representaciones a favor de terceros para poder acudir a los actos de conciliación a celebrar en cualquier Servicio de Conciliación de España y otorgamiento de representaciones para asistir a la jurisdicción social cuando las demandas sean de 10 o más trabajadores.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- La publicación, en su caso, de los actos de los organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales de la Comunidad de Madrid.

- El impulso y fomento de la mediación, arbitraje y conciliación a través de la coordinación y colaboración entre la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales en el ámbito de la Comunidad.

Por todo lo expuesto, todas las actividades e indicadores correspondientes al programa gestionado por la Dirección General de Trabajo se encuadran dentro de un objetivo: la ejecución de la legislación laboral.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 494M TRABAJO

Servicio: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante IRSST), creado por Ley 23/1997, es el órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores.

Para el año 2017, se prevé que entre en vigor el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020, actualmente en fase de redacción, con la implicación de todos los participantes actuales (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid, Unión General de Trabajadores de Madrid, universidades, asociaciones, ayuntamientos, ...). En la elaboración de este Plan se tiene en cuenta toda la experiencia obtenida por el IRSST en la ejecución de los anteriores Planes Directores.

Objetivo 1: "Fomento de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Este Organismo tiene prevista la realización de las siguientes actuaciones:

- Gestión de los partes de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales notificados mediante los sistemas de declaración electrónica Delt@ y CEPROSS, respectivamente. Los datos contenidos en los diferentes partes tramitados son una fuente de información, que el IRSST explota para conocer la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo así como para diseñar sus actuaciones de manera eficaz y efectiva, dirigiéndolas hacia aquellos sectores, empresas y colectivos que presentan datos menos favorables de siniestralidad.
- Actuaciones relativas a la investigación y análisis de las causas determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Gestión de registros públicos administrativos: entre otros, el Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid, Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción o el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA); la recepción de la notificación de los agentes biológicos, recepción del acta de constitución de los Servicios de Prevención Mancomunados y, por otra parte, la gestión de las comunicaciones de apertura de centros de trabajo en el sector de la construcción, previa comprobación de la realización por parte de la empresa de la Evaluación de Riesgos Laborales y del Plan de Seguridad.
- Realización de visitas de asesoramiento técnico en el cumplimiento de las obligaciones básicas de gestión de la prevención, unas veces a iniciativa del propio Organismo y otras debido a solicitudes oficiales, de entidades públicas, empresas y de particulares.
- Colaboración pericial, así como apoyo y asesoramiento técnico no sólo a la Inspección de Trabajo sino también a las autoridades judiciales, los agentes sociales y aquellos organismos públicos implicados en la prevención.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- Tramitación del procedimiento para la autorización de entidades especializadas, en particular servicios de prevención ajenos y auditoras.
- Verificación de las condiciones de acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorías de prevención de riesgos laborales, así como control del mantenimiento de las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajenos.
- Realización de diversos estudios dirigidos, principalmente, a los sectores cuyos índices de incidencia los señalan como de actuación prioritaria, según el citado V Plan Director: construcción, metal, transporte y madera, así como a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales, como son las mujeres, jóvenes, inmigrantes, trabajadores con discapacidad y autónomos.
- Estudio, tramitación y, en su caso, aprobación, de los planes de trabajo de empresas con riesgo de exposición al amianto.

Objetivo 2: " Difundir e implantar la cultura de la prevención".

Para la consecución de este objetivo están previstas las siguientes actuaciones:

- Diversas campañas de sensibilización y concienciación consideradas como una vía idónea para la reducción de la siniestralidad laboral, campañas dirigidas a la sociedad en general y otras más específicas, con el fin de sensibilizar, formar e informar a todo tipo de empresas, en particular a pequeñas y medianas empresas, autónomos y, en general, a todos los trabajadores de la región.
- Actuaciones dirigidas a las diferentes etapas del sistema educativo para difundir la cultura preventiva. El contenido de las campañas variará en función de la etapa educativa a la que se dirija, teniendo en común que en los centros educativos donde se actúe habrá una "Semana de la Prevención".
- En este sentido se continuará con la formación dirigida al sector de la construcción, del segundo ciclo de formación, en función del puesto de trabajo o por oficios, de conformidad con lo establecido en el V Convenio Colectivo del Sector de la Construcción 2012-2016.
- Elaboración, edición y distribución de todo tipo de material divulgativo en materia preventiva, con el fin último de difundir e implantar una cultura de la prevención, por parte de los servicios técnicos del IRSST.
- Se fomentará la realización de charlas y cursos de formación para la difusión y sensibilización en materia preventiva, incluidos tanto en el catálogo de formación del IRSST, por parte de los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales de este Organismo, como mediante las diversas campañas informativas sobre seguridad y salud laboral y actuaciones formativas especializadas y específicas en determinados aspectos preventivos.
- Se organizará el V Congreso de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, con objeto de fomentar el intercambio de experiencias en el campo de la prevención, la divulgación de estudios sobre la materia, dotando de continuidad la labor iniciada en ediciones anteriores.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- Se celebrará una campaña de publicidad institucional en diferentes soportes y medios (televisión, radio, prensa, internet, etc.) para sensibilizar e informar a empresarios y trabajadores, así como a la sociedad madrileña en su conjunto, en relación con la prevención de riesgos laborales.

Objetivo 3: "Promover la corresponsabilidad de los interlocutores sociales, institucionales y de la sociedad en la prevención".

Se continuará con la colaboración en la planificación y ejecución de acciones que desarrollen actuaciones de cooperación en materia preventiva entre el IRSST y los distintos agentes sociales que participan en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, actualmente en fase de redacción, con la implicación de todos los participantes actuales (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid, Unión General de Trabajadores de Madrid, universidades, asociaciones, ayuntamientos, ...).

- A través de la Comisión de Construcción, creada en el seno del IRSST en virtud de los convenios que se suscriben, anualmente, entre la Comunidad de Madrid (IRSST) con la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM); la Federación Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, y la Unión General de Trabajadores (UGT) se va a continuar con la realización de visitas en equipo a obras y centros de trabajo del sector de la construcción.

- Se propone realizar un Convenio Tripartito con los Agentes Sociales y la Administración para el año 2017, centrado en el sector servicios para desarrollar visitas de divulgación y sensibilización en las empresas de las ramas de actividad del sector que presentan peores datos de daños derivados de las condiciones de trabajo.

Las actuaciones a realizar en el marco del convenio se llevarán a cabo, preferentemente, con las ramas de actividad del sector servicios que presentan una mayor accidentalidad, considerando la siniestralidad laboral y la población afiliada en el municipio así como una mayor incidencia de enfermedades profesionales.

- Planificar y desarrollar convenios específicos, en relación con la prevención de riesgos laborales, entre la Comunidad de Madrid y la Administración Local para ejecutar proyectos de interés mutuo dentro de los respectivos ámbitos de competencia de ambas administraciones.

- La suscripción de convenios y acuerdos de colaboración con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid dentro de su ámbito competencial, con los colegios profesionales, así como con las universidades, teniendo como fin, esta última, la promoción de la cultura preventiva en la formación universitaria, mediante la integración transversal de la prevención de riesgos laborales en los planes de estudio de todas las titulaciones, considerando dicha integración, como un requisito a valorar en los procesos de acreditación y verificación de los títulos universitarios, así como la integración de la prevención en los proyectos fin de carrera.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Objetivo 4: “Reducir la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo”.

El objeto de esta actuación consiste en la concesión de ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante integración de la prevención en la empresa a través diez líneas de actuación diferenciadas con el objetivo de reducir la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo 5: “Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid”.

El último objetivo de este Organismo es la continuidad en la actuación de los grupos de trabajo creados en el seno del Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales que va a dar lugar a estudios que favorecerán un mejor conocimiento de las causas de siniestralidad y de los factores sobre los que hay que incidir. Así mismo, al estar conformado por expertos de reconocido prestigio en la materia, se impulsarán propuestas sobre proyectos de análisis e investigación.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

Servicio: **20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

La actividad principal de la Secretaría General Técnica de Empleo, responde a tareas de apoyo y soporte a la gestión del resto de programas de la Sección 20 "Políticas de Empleo", pero también a aquellas otras funciones no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a esta Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia, por cuanto, con el desempeño de sus funciones, dirige la actividad de las Políticas de Empleo, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Esta concepción de centro coordinador de la gestión obliga a adoptar principios de actuación que respondan a exigencias de eficacia y eficiencia, así como de servicio a los ciudadanos, a través de la implementación de procedimientos de calidad y simplificación en todas sus actuaciones, entre otros, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información, como herramientas de innovación de la gestión administrativa.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación interadministrativa, se habilita la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Sección de Políticas de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de cara al cumplimiento de sus fines particulares y la gestión y administración de sus recursos para la consecución de sus propios objetivos. Para 2017, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos, contratación administrativa, gestión presupuestaria y contable, organización y gestión de los servicios generales y régimen interior, y gestión de recursos humanos, se plantean los siguientes objetivos:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la Sección de Políticas de Empleo, empresas, entes públicos y órganos colegiados que de ella dependan, y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- Respuesta a los ciudadanos que planteen los oportunos recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- Colaboración con el sector privado en la consecución de fines de interés general, mediante el ejercicio de las funciones de protectorado.
- Impulso y tramitación de las disposiciones normativas en el ámbito de Empleo.
- Coordinación, seguimiento y control de los expedientes de subvenciones otorgadas por Políticas de Empleo.
- Tramitación, asesoramiento, control y seguimiento de la contratación administrativa promovida por las distintas unidades gestoras adscritas a la Sección de Políticas de Empleo.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- La elaboración de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de la Sección de Políticas de Empleo, el seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto tanto de gastos como de ingresos.
- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.
- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación y dirección de todos aquellos temas relacionados con la administración electrónica.
- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.
- La gestión de los recursos humanos de la Sección de Políticas de Empleo y la adecuación de la relación de puestos de trabajo a las necesidades efectivas del servicio prestado por la misma.



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2017

**DESGLOSE DE GASTOS POR
CENTROS GESTORES Y
SUBCONCEPTOS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	628.843	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	276.485	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	151.255	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	76.924	
	12005	TRIENIOS	168.486	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	738.243	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.393.659	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.743.319	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	82.980	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	255.127	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	62.824	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	24.651	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	34.089	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.555.331	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	18.847	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	108.053	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	794.879	
	18011	ACTUACIONES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DESTINADAS AL IMPULSO Y REFUERZO DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE LA C.M.	2.744.595	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	810.479	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.669.069
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.501.519	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	15.856	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	8.387	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	26.780	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	542.862	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	278.607	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.250	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	101.671	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	6.281	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	5.326	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	6.720	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.300.000	
	22101	AGUA	67.283	
	22102	GAS	130.000	
	22103	COMBUSTIBLE	57.173	
	22104	VESTUARIO	5.000	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.200	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	33.747	
	22300	TRANSPORTE	114.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	32.500	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.039	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	38.066	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	9.289	
	22609	OTROS GASTOS	4.146	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	2.206.632	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	3.024.152	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	16.412	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	62.527	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	369.947	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	7.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.998.372
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17.561.089	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.561.089
	62500	MOBILIARIO	37.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	5.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	20.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	26.852	
	6	INVERSIONES REALES		88.852
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.549.600	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.549.600
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	183.652	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		183.652
		TOTAL 923M		48.050.634
		TOTAL 20001		48.050.634



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20002 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241N		DES.TRAB.AUTÓNOMO,ECONOMÍA SOCIAL Y RESP.SOC.EMPR.		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	179.670	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	131.660	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	100.837	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	51.282	
	12005	TRIENIOS	61.079	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	259.980	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	409.541	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	463.392	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	691.910	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	2.216	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	94.672	
	16000	CUOTAS SOCIALES	598.165	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.044.404
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	400	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	15.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	40.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	30.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.200	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	105.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	2.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.500	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	1.745.820	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	900.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.006.420
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	27.700.343	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	500.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	240.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.440.343
	62500	MOBILIARIO	8.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	4.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	15.000	
	6	INVERSIONES REALES		27.000
	77400	A ECONOMÍA SOCIAL	2.000.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.000.000
		TOTAL 241N		36.518.167
		TOTAL 20002		36.518.167



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241M		PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.275.814	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	2.830.681	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	1.008.366	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	598.296	
	12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	23.499	
	12005	TRINIENOS	816.263	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.581.975	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.821.428	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	7.326.338	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	8.995.375	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	433.794	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	1.401.428	
	16000	CUOTAS SOCIALES	9.170.792	
	1	GASTOS DE PERSONAL		44.366.541
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	94.250	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	7.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	95.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	203.454	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.975	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	20.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.650	
	22609	OTROS GASTOS	13.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.050.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	9.000	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	9.000.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	869.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.400.829
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	38.703.895	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	64.720.883	
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	3.635.495	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	36.000.000	
	49102	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS	200.000	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		143.260.273
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.000.000	
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	75.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	40.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	71.240	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	100.000	
	62500	MOBILIARIO	400.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	59.376	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	360.172	
	62802	SEÑALIZACIÓN	220.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	200.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	400.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.220.370	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	400.000	
	6	INVERSIONES REALES		7.546.158
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	370.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		370.000
		TOTAL 241M		206.943.801
		TOTAL 20015		206.943.801



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20016 D.G. DE TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		TRABAJO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	524.036	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	171.157	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	504.183	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	205.130	
	12005	TRIENIOS	184.345	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	791.479	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.251.333	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	378.731	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	46.433	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	48.539	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.002.756	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.190.614
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	20.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	25.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	252.700	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	18.620	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	42.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	7.500	
	22609	OTROS GASTOS	1.470	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	20.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	29.497	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		421.287
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	748.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		748.000
		TOTAL 494M		6.359.901
		TOTAL 20016		6.359.901



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241A		FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.287.632	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	842.621	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	352.928	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	153.847	
	12005	TRIENIOS	324.945	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.445.146	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.100.840	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	4.486.371	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	142.960	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	625.878	
	15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS	459	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.996.533	
	1	GASTOS DE PERSONAL		14.842.652
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.000	
	21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	50.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	49.600	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.547	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.675	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	27.675	
	22109	OTROS SUMINISTROS	196.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	67.693	
	22300	TRANSPORTE	80.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	10.000	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	3.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	49.333	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.507	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.156.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	11.150	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	14.100	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	12.534.260	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	62.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.357.540
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	33.220.000	
	47201	PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	61.025.000	
	49101	FORMACIÓN CONTINUA	16.500.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110.745.000
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	20.000	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	62500	MOBILIARIO	30.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	15.900	
	62802	SEÑALIZACIÓN	10.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	150.000	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	550.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	60.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000	
	6	INVERSIONES REALES		855.900
		TOTAL 241A		144.801.092
		TOTAL 20017		144.801.092



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		TRABAJO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.452.329	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	250.153	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	262.175	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	264.959	
	12005	TRINIENOS	195.806	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.321.678	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.184.757	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	184.777	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	29.642	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	27.095	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	50.902	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.519.772	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	15.584	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	58.678	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	94.842	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.913.149
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.130.535	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	34.973	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	27.656	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.500	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	14.500	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	28.500	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	800	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.500	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	25.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000	
	22103	COMBUSTIBLE	10.000	
	22104	VESTUARIO	15.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	4.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	15.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	8.000	
	22300	TRANSPORTE	10.371	
	22402	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES	4.005	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	16.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	90.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	4.700	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22609	OTROS GASTOS	7.400	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	125.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	248.500	
	22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS	9.500	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	200.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	49.934	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	248.000	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	202.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	672.566	
	23001	DIETAS PERSONAL	45.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	27.000	
	27002	MATERIAL DE LABORATORIO	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.400.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.792.940
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	180.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.220.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.400.000
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	2.500	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.100	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	9.000	
	62500	MOBILIARIO	12.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	6.500	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	9.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	1.500	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	8.000	
	6	INVERSIONES REALES		49.600
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	1.500.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.500.000
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	20.722	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		20.722
		TOTAL 494M		19.676.411
		TOTAL 20114		19.676.411
		TOTAL 20		462.350.006



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2017
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL	88.852
009 OTRAS INVERSIONES	88.852
009A OTRAS INVERSIONES	88.852
2017/000707 MOBILIARIO SEDES SGT EMPLEO	37.000
2017/000708 SEÑALIZACIÓN EDIFICIOS SEDES EMPLEO	5.000
2017/000712 REP. O MEJORA INSTALAC. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	20.000
2017/000715 REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	26.852
13 EMPLEO Y TRABAJO	12.348.658
130 EMPLEO	10.799.058
130B PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO	2.000.000
2017/000485 APOYO A LA CREACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL	2.000.000
130C SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	7.746.158
2017/000722 OBRAS ARPROMA: OFICINAS DE EMPLEO	2.000.000
2017/000723 INSTALACIONES DE SEGURIDAD	75.000
2017/000724 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS OEEE	40.000
2017/000726 OTRAS INSTALACIONES	71.240
2017/000728 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO EN OFICINAS DE EMPLEO	500.000
2017/000731 EQUIPOS DE OFICINA PARA OFICINAS DE EMPLEO	59.376
2017/000732 EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA OFICINAS DE EMPLEO	360.172
2017/000733 SEÑALIZACIÓN EXTERIOR PARA OFICINAS DE EMPLEO	220.000
2017/000734 REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS (OEEE EN PROPIEDAD)	200.000
2017/000736 REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO OFICINAS DE EMPLEO	400.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2017
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2017/000738	ESTUDIO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA OOEE	3.220.370
2017/000740	INVERSIONES BIENES REG ARREND. FINANCIERO (OOEE ALQUILER)	400.000
2017/000743	INSTALACIONES DE EMPRESAS CON EMPLEO CON APOYO	200.000
130F	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO	197.000
2017/000171	ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA EL CFO GETAFE	8.000
2017/000249	SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDEDORES DE GETAFE	4.000
2017/000255	REPOSICIÓN Y MEJORA CENTRO DE EMPRENDEDORES DE GETAFE	15.000
2017/000718	EMP. DE INSERCIÓN DE PERSONAS CON RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	170.000
130G	FORMACIÓN OCUPACIONAL EN CENTROS PROPIOS	855.900
2017/000260	MOBILIARIO PARA LOS CFO	30.000
2017/000261	EQUIPOS DE OFICINA PARA LOS CFO	15.900
2017/000262	SEÑALIZACIÓN CFO	10.000
2017/000263	CONSERVACIÓN EDIFICIOS CFO	150.000
2017/000264	REPOSICIÓN O MEJORA DE LA MAQUINARIA DE LOS CFO	550.000
2017/000269	REPOSICIÓN O MOBILIARIO CFO	60.000
2017/000273	APLICACIONES INFORMÁTICAS DIDÁCTICAS CFO	20.000
2017/000453	CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN CENT.FORMAC.OCUP. (CFO)	20.000
131	TRABAJO	1.549.600
131F	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE TRABAJO	1.549.600
2017/000101	INSTALAC. EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	2.500
2017/000118	INSTALACIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	1.100
2017/000120	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	9.000
2017/000122	MOBILIARIO	12.000
2017/000132	EQUIPOS DE OFICINA	6.500

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2017
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
2017/000133 EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	9.000
2017/000134 SEÑALIZACIÓN	1.500
2017/000135 ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMATICAS	8.000
2017/000136 AYUDAS SINIESTRALIDAD LABORAL	1.500.000
TOTAL POLÍTICAS DE EMPLEO	12.437.510



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

GASTOS PLURIANUALES

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 Programa: 923M DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2011	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE GETAFE I	20200	58.494
2011	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE VILLAVERDE	20200	186.284
2011	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE ARGANDA DEL REY	20200	76.560
2011	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE MÓSTOLES	20200	132.136
2011	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE ATOCHA	20200	216.161
2011	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE LEGAZPI	20200	56.933
2012	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE AZCA	20200	394.639
2012	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE PARLA	20200	82.522
2012	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE ARANJUEZ	20200	70.478
2013	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO BARRIO CONCEPCIÓN	20200	237.838
2014	ARRENDAMIENTO SEDE VÍA LUSITANA, 21	20200	1.962.638
2014	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE COSLADA	20200	87.537
2014	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO ALCALÁ DE HENARES II	20200	93.654
2014	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE FUENLABRADA	20200	108.900
2015	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE VALDEMORO	20200	97.284
2015	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE PUERTA DEL ÁNGEL	20200	174.385
2015	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE SANCHINARRO	20200	253.942
2015	ARRENDAMIENTO SEDE PRINCESA, 5	20200	1.074.106
2016	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE S. SEBASTIÁN REYES	20200	152.903
2016	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO ALCALÁ DE HENARES I	20200	181.355
2016	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO BARRIO DEL PILAR	20200	115.689

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
Programa: 923M DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE ALCOBENDAS	20200	172.776
2016	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE USERA	20200	175.039
2016	ARRENDAMIENTO SEDE ALCALÁ, 4	20200	318.990
2016	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE TORREJÓN ARDOZ	20200	113.377
2016	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE VALLECAS	20200	68.607
2016	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE ARGÜELLES	20200	192.390
2016	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE LEGANÉS II	20200	150.552
2016	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE ALUCHE	20200	59.845
2016	ARRENDAMIENTO LOCALES ALMACÉN Y ARCHIVOS Cº HORMIGUERAS	20200	306.140
2016	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE COLLADO VILLALBA	20200	19.465
2016	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE CIUDAD LINEAL	20200	50.973
2016	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE PINTO	20200	23.609
2016	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE EMPLEO DE ALCORCÓN I	20200	33.727
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			7.499.928
2014	RENTING DE VEHÍCULOS	20400	8.695
2016	RENTING DE VEHÍCULOS	20400	2.391
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			11.086
2013	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	20500	848
2014	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	20500	3.299
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			4.147

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
Programa: 923M DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2013	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE EMPLEO	21200	483.620
	TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		483.620
2015	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	21300	36.131
2016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SIST. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	67.241
2016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	21300	154.433
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		257.805
2013	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES DE FOTOCOPIADORAS	21500	702
	TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES		702
2015	SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LAS SEDES DE EMPLEO	22209	33.184
	TOTAL OTRAS COMUNICACIONES		33.184
2016	SERVICIO DE MUDANZA PARA LAS SEDES DE EMPLEO	22300	103.572
	TOTAL TRANSPORTE		103.572
2015	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN SEDES DE EMPLEO	22700	17.025
2016	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE ALCALÁ, 4	22700	46.237
2016	LIMPIEZA DE C.FORMACIÓN, OO.EE., VÍA LUSITANA Y ARCHIVOS	22700	1.723.403
2016	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA D.G. TRABAJO	22700	105.149
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		1.891.814

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 Programa: 923M DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	VIGILANCIA Y SEGURIDAD C.FORMACIÓN, OO.EE. Y VÍA LUSITANA	22701	1.413.451
2016	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE DE ALCALÁ, 4	22701	44.758
2016	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA D.G. TRABAJO	22701	150.867
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			1.609.076
2015	SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE PAPEL	22709	31.017
2016	SERVICIO DE RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS	22709	21.510
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			52.527
2012	CONVENIO CON AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA PARA OO.EE.	22801	55.415
TOTAL CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES			55.415
PROGRAMA 923M DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y			12.002.876
CENTRO GESTOR 20001			12.002.876

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20002 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 241N DES.TRAB.AUTÓNOMO,ECONOMÍA SOCIAL Y RESP.SOC.EMPR.

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	FUNCIONARIOS INTERINOS PARA PROGRAMA "TARIFA PLANA"	12401	458.803
	TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.		458.803
2016	PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE PROYECTOS EMPRENDEDORES	26002	134.830
2016	PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES	26002	374.243
2016	CONTRATACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EMPRENDEDORES	26002	220.383
	TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS		729.456
2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN MADRIMASD	48200	240.000
	TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS		240.000
	PROGRAMA 241N DES.TRAB.AUTÓNOMO,ECONOMÍA SOCIAL Y		1.428.259
	CENTRO GESTOR 20002		1.428.259

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
 Programa: 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	FUNCIONARIOS INTERINOS PARA PROGRAMAS DE EMPLEO	12401	7.253.799
	TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.		7.253.799
2016	ALQUILER EN IFEMA PARA FERIA DISCAPACIDAD Y FORO EMPLEO	28001	158.221
2016	X FERIA DISCAPACIDAD Y III FORO ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO	28001	440.000
	TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA		598.221
	PROGRAMA 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO		7.852.020
	CENTRO GESTOR 20015		7.852.020

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20017 D.G. DE FORMACIÓN
 Programa: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2015	SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR PARA USO ESPECIAL	22300	42.496
	TOTAL TRANSPORTE		42.496
2016	ENCOMIENDA DE GESTIÓN A TRAGSATEC	22706	496.346
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		496.346
2016	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL PARACUELLOS	26002	1.030.803
2016	CURSOS FPE CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL MORATALAZ	26002	814.438
2016	CURSOS FPE CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL FUENCARRAL	26002	664.554
2016	CURSOS FPE CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL LEGANÉS	26002	1.193.965
2016	CURSOS FPE CENTRO DE FORMACIÓN JOSÉ LUIS GARCI	26002	61.236
2016	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL GETAFE	26002	3.486.334
	TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS		7.251.330
2016	C. PROFESIONALIDAD JÓVENES INSC. FICHERO GARANTÍA JUVENIL	46200	15.000.000
	TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS		15.000.000
2016	ACCIONES DE FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN	47201	4.000.000
	TOTAL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL		4.000.000
2015	DESARROLLO DE SOFTWARE Y SUMINISTRO DE SIMULADOR	63309	7.496
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO		7.496

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

PROGRAMA 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

26.797.668

CENTRO GESTOR 20017

26.797.668

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRAB
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2015	ARRENDAMIENTO SEDE I.R.S.S.T.	20200	1.085.186
2016	ARRENDAMIENTO LOCAL DE ARCHIVO	20200	25.279
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.110.465
2013	RENTING DE VEHÍCULOS	20400	8.128
2014	RENTING DE VEHÍCULOS	20400	4.782
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			12.910
2014	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	20500	3.240
2016	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	20500	16.521
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			19.761
2014	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	1.162
2016	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	4.452
TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES			5.614
2016	ABONO DE PÓLIZA TÉCNICOS I.R.S.S.T.	22409	12.738
TOTAL PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS			12.738
2016	LIMPIEZA SEDE I.R.S.S.T.	22700	97.228
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			97.228
2016	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE I.R.S.S.T.	22701	196.002

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRAB
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		196.002
2016	TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO DE DOCUMENTOS	22709	49.934
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		49.934
2016	CONVENIO CON UGT PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	22809	93.320
2016	CONVENIO CON CC.OO. PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	22809	93.320
2016	CONVENIO CON AECOM PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	22809	93.320
	TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS		279.960
2016	MATERIALES DIDÁCTICOS EN MATERIA DE CULTURA PREVENTIVA	28001	54.921
2016	DVD "EMPRESA VIRTUAL" PARA VARIOS CICLOS DE ENSEÑANZA	28001	46.007
	TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA		100.928
	PROGRAMA 494M TRABAJO		1.885.540
	CENTRO GESTOR 20114		1.885.540
	SECCIÓN 20		49.966.363



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2017

**DESGLOSE POR CAPÍTULOS Y
LÍNEAS DE INVERSIÓN
POR SECCIÓN**

20-POLITICAS DE EMPLEO

Capítulo	Presupuesto	%	Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales
1-GASTOS DE PERSONAL	87.026.429	19,63%	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICI	54.977.388	12,40%	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288.593.616	65,11%	
6-INVERSIONES REALES	8.567.510	1,93%	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.870.000	0,87%	

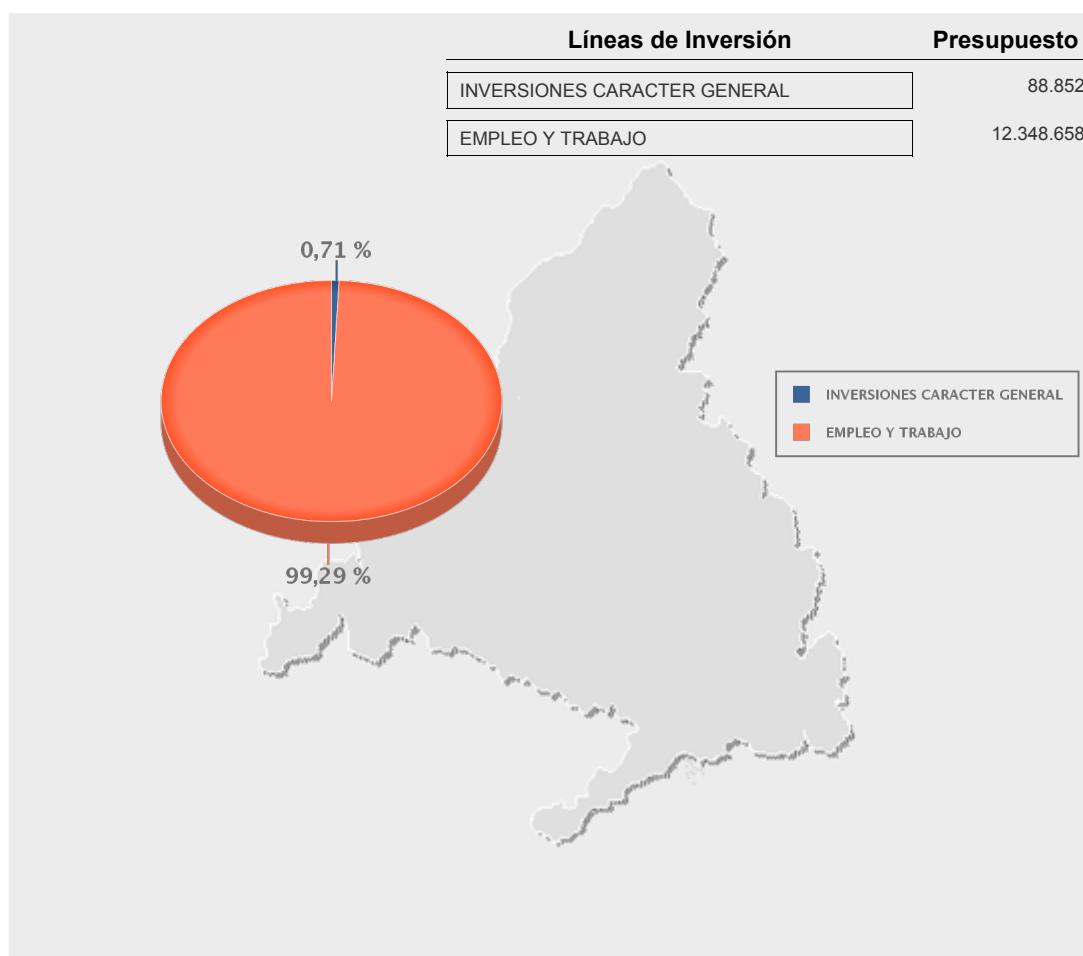
OPERACIONES NO FINANCIERAS 443.034.943

8-ACTIVOS FINANCIEROS	204.374	0,05%
-----------------------	---------	-------

OPERACIONES FINANCIERAS 204.374

Total Gastos

443.239.317





PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2017



Sección 25



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 25

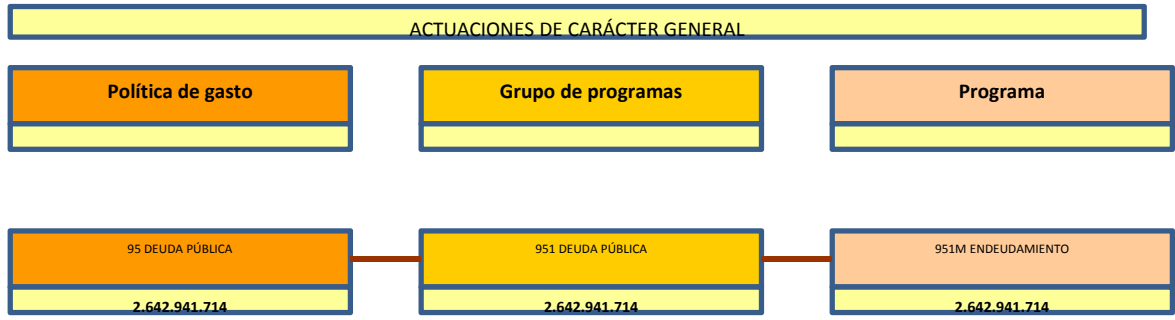
DEUDA PÚBLICA

El Presupuesto para el ejercicio 2017 de la Sección Deuda Pública asciende a 2.642.941.714 euros.

Este crédito se distribuye entre las diferentes partidas de los capítulos 3 y 9 del programa 951M Endeudamiento que incluye esta Sección.

El presupuesto del capítulo 3 "Gastos financieros" asciende a 815.235.642 euros, lo que supone un incremento del 1% sobre lo presupuestado en el ejercicio 2016 en este mismo capítulo.

El presupuesto del capítulo 9 "Pasivos financieros" es de 1.827.706.072 euros y representa un incremento del 6,2% respecto al importe consignado en este mismo capítulo en el Presupuesto del año 2016.





PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

MEMORIAS DE ACTIVIDADES

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **951M ENDEUDAMIENTO**

Servicio: **25001 DEUDA PÚBLICA**

Las actividades del Programa 951M "Endeudamiento" para el año 2017 son las que se enumeran a continuación:

- Obtener y gestionar la financiación ajena a largo plazo necesaria para atender a los programas de inversión presupuestaria.
- Obtener y gestionar la financiación ajena a corto plazo, necesaria para cubrir los desfases transitorios de tesorería.
- Análisis de la procedencia de la cobertura de los riesgos de cambio e interés derivados de la deuda y, en su caso, gestión de la misma.
- Racionalización de la estructura de endeudamiento de la Comunidad de Madrid.
- Adaptación a la normativa de estabilidad presupuestaria.



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2017

**DESGLOSE DE GASTOS POR
CENTROS GESTORES Y
SUBCONCEPTOS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA

SERVICIO : 25001 DEUDA PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
951M		ENDEUDAMIENTO		
	30000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	567.058.463	
	30100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL	4.900.000	
	30200	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	4.123.129	
	31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	238.094.050	
	31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	740.000	
	35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	320.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		815.235.642
	90100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO	1.181.076.873	
	91100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	226.646.203	
	91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	419.982.996	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		1.827.706.072
		TOTAL 951M		2.642.941.714
		TOTAL 25001		2.642.941.714
		TOTAL 25		2.642.941.714



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

GASTOS PLURIANUALES

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 25 DEUDA PÚBLICA
 Orgánica: 25001 DEUDA PÚBLICA
 Programa: 951M ENDEUDAMIENTO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2011	INT. PTMO. Mº EDUCACIÓN CAMPUS EXCEL. REAJUSTE ANU	31000	121.288
2014	INTS PTMO MINISTERIO CIENCIA E INN. PROGRAMA INNTE	31000	2.818.993
TOTAL INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			2.940.281
2008	AMORT.PTMO. MINISTERIO CIENCIA INN.CONVENIO CAMPUS	91100	897.198
2008	AMORT.PTMO.MINISTERIO CIENCIA INN.CONVENIO CAMPUS	91100	2.090.917
2009	AMORT .PTMO.MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	91100	3.832.815
2011	AMORTIZ. PTMO. Mº EDUCACIÓN CAMPUS EXCEL. REAJUSTE	91100	804.591
2014	AMORT. PTMO MINISTERIO CIENCIA INN.PROGRAMA INNTEG	91100	4.454.592
TOTAL AMORTIZAC.PRÉSTAMOS L/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO			12.080.113
PROGRAMA 951M ENDEUDAMIENTO			15.020.394
CENTRO GESTOR 25001			15.020.394
SECCIÓN 25			15.020.394
TOTAL			15.020.394



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

**DESGLOSE POR CAPÍTULOS Y
LÍNEAS DE INVERSIÓN
POR SECCIÓN**

25-DEUDA PUBLICA

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales</i>	
3-GASTOS FINANCIEROS	815.235.642	30,85%		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	815.235.642
9-PASIVOS FINANCIEROS	1.827.706.072	69,15%		
			OPERACIONES FINANCIERAS	1.827.706.072
Total Gastos	2.642.941.714			



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2017



**Créditos
Centralizados**

Sección 26



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

MEMORIA DE SECCIÓN

SECCIÓN 26

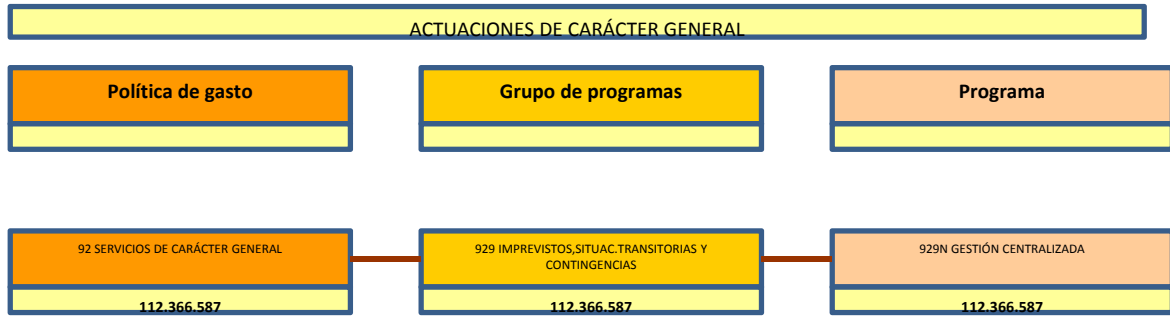
CRÉDITOS CENTRALIZADOS

La Sección de Créditos Centralizados tiene asignado en el proyecto de Presupuesto del año 2017 un crédito que asciende a 112.366.587 euros.

El crédito consignado en la Sección “Créditos Centralizados” se recoge en el Programa 929N “Gestión Centralizada”, gestionado por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos.

Presenta créditos en diferentes Capítulos de gastos. De esta forma, se dotan 44.412.587 euros en el Capítulo 1 Gastos de Personal destinados fundamentalmente, a dotar insuficiencias en las dotaciones o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio y atender a las necesidades de modificación o creación de puestos de trabajo y/o plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid que se deriven de los procesos de ejecución de la Oferta de Empleo Público autonómica.

El Capítulo 4 Transferencias corrientes, recoge la dotación correspondiente al Contrato-programa con Radio Televisión Madrid para 2017 por importe de 67.954.000 euros.





PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

MEMORIAS DE ACTIVIDADES

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **929N GESTIÓN CENTRALIZADA**

Servicio: **26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos se configura como Órgano con competencias de carácter horizontal, de acuerdo con el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los objetivos prioritarios que se destacan en el Programa 929N “Gestión Centralizada” para el ejercicio 2017, son los siguientes:

- Tramitación de los expedientes de modificación de Relaciones de Puestos de Trabajo y Plantilla Presupuestaria para su adaptación a las medidas normativas y/o organizativas de la Comunidad de Madrid.
- Abono de las prestaciones económicas por derechos adquiridos a favor de las clases pasivas del extinto Régimen MUNPAL.
- Atender a las necesidades no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, como consecuencia de la aplicación de medidas retributivas u organizativas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio económico y que sean de obligado cumplimiento.
- Atender aquellas otras actuaciones en materia de Recursos Humanos que se desarrollen de manera centralizada por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos.
- Atender las necesidades de modificación o creación de puestos de trabajo y/o plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid que se deriven de los procesos de ejecución de la Oferta de Empleo Público autonómica
- Gestión del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid.
- En su caso, hacer frente a imprevistos e insuficiencias de otros créditos que puedan presentarse a lo largo del ejercicio 2017.



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2017

**DESGLOSE DE GASTOS POR
CENTROS GESTORES Y
SUBCONCEPTOS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

SERVICIO : 26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N		GESTIÓN CENTRALIZADA		
	16100	PENSIONES EXTINTA MUNPAL	2.335	
	16101	OTRAS PENSIONES	9.020	
	16103	INDEMNIZACIONES Y JUBILACIONES INCENTIVADAS PERSONAL LABORAL	250.000	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.000.000	
	18005	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS	2.615.507	
	18009	ACTUACIÓN CENTRALIZADA	34.512.063	
	18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.	5.823.662	
	1	GASTOS DE PERSONAL		44.412.587
	44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA	67.954.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		67.954.000
		TOTAL 929N		112.366.587
		TOTAL 26001		112.366.587
		TOTAL 26		112.366.587



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

**DESGLOSE POR CAPÍTULOS Y
LÍNEAS DE INVERSIÓN
POR SECCIÓN**

26-CREDITOS CENTRALIZADOS

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales</i>	
1-GASTOS DE PERSONAL	44.412.587	39,52%		
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICI	0	0,00%		
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.954.000	60,48%		
5-FONDO DE CONTINGENCIA	0	0,00%		
6-INVERSIONES REALES	0	0,00%		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	112.366.587
8-ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00%		
9-PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00%		
			OPERACIONES FINANCIERAS	0
Total Gastos	112.366.587			



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2017



Sección 30



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

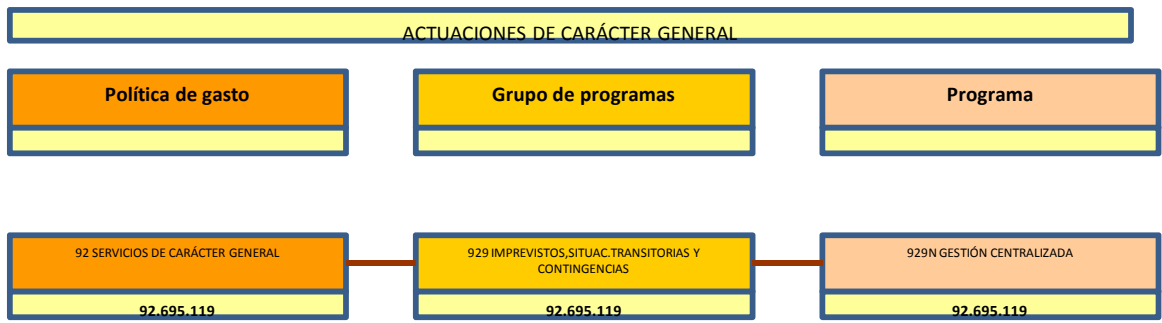
MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 30

FONDO DE CONTINGENCIA

En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece la obligatoriedad para las Comunidades Autónomas de consignar en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el Capítulo 5 de la Sección 30. Su dotación para este ejercicio será de 92.695.119 euros.





PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

MEMORIAS DE ACTIVIDADES

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **929N GESTIÓN CENTRALIZADA**

Servicio: **30001 FONDO DE CONTINGENCIA**

En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligatoriedad para las Comunidades Autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el Capítulo 5 del presente programa presupuestario.



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2017

**DESGLOSE DE GASTOS POR
CENTROS GESTORES Y
SUBCONCEPTOS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA

SERVICIO : 30001 FONDO DE CONTINGENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N		GESTIÓN CENTRALIZADA		
	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	92.695.119	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		92.695.119
		TOTAL 929N		92.695.119
		TOTAL 30001		92.695.119
		TOTAL 30		92.695.119



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2017

**DESGLOSE POR CAPÍTULOS Y
LÍNEAS DE INVERSIÓN
POR SECCIÓN**

30-FONDO DE CONTINGENCIA

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales</i>
5-FONDO DE CONTINGENCIA	92.695.119	100,00%	
			OPERACIONES NO FINANCIERAS 92.695.119
Total Gastos	92.695.119		